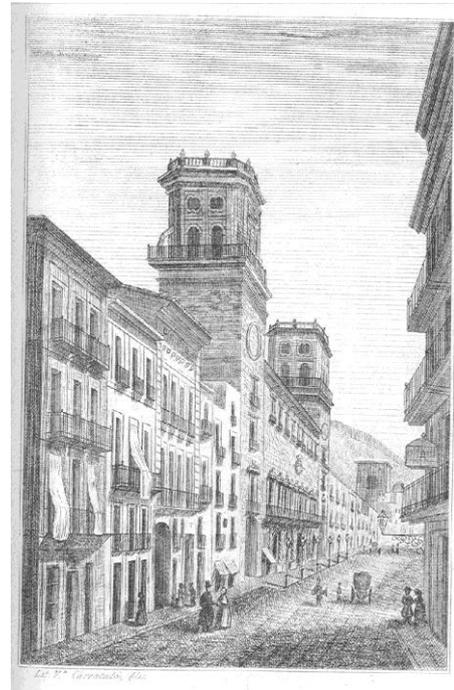


LAS ESCUELAS NORMALES EN LA PROVINCIA DE ALICANTE DURANTE EL SIGLO XIX



COORDINADOR:

RAFAEL SEBASTIÁ ALCARAZ

AUTORES:

BLANES NADAL, GEORGINA; SEBASTIÁ ALCARAZ, RAFAEL; TONDA MONLLOR, EMILIA
MARÍA

Rafael Sebastián Alcaraz rafael.sebastia@ua.es

Emilia María Tonda Monllor emilia.tonda@ua.es

Departamento de Didáctica General y Didácticas Específicas

Facultad de Educación

Universidad de Alicante

Apartado de correos, 99 03080 Alicante

Georgina Blanes Nadal gblanes@fis.upv.es

Departamento de Física Aplicada

Plaza Ferrándiz y Carbonell, núm. 2, 03802, Alcoy

Universidad Politécnica de Valencia

Título: Las escuelas normales de la provincia de Alicante durante el siglo XIX

Impresor: Ramón Torres Gosálvez

Editor: Ramón Torres Gosálvez

San Pablo, 49, 3º A

03690 San Vicente del Raspeig (Alicante), ESPAÑA

Impreso en España

I.S.B.N.: 978-84-940024-0-3

Depósito Legal. A 395-2012

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni el almacenamiento en sistemas informáticos, ni electrónicos, sin previo y expreso permiso por escrito de los autores.

LAS ESCUELAS NORMALES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE DURANTE EL SIGLO XIX

ÍNDICE

PRÓLOGO DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE	3
PRÓLOGO DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN	5
1. INTRODUCCIÓN	7
1.1. CONTEXTO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA 1833-1868	11
1.2. CONTEXTO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA 1868-1898	15
2. LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ALICANTE	19
2.1. LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN Y LA FORMACIÓN DE LOS MAESTROS	19
2.2. LA CREACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL	21
2.3. LA FINANCIACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL	33
2.4. LOS PLANES DE ESTUDIO	41
2.5. EL CLAUSTRO DE PROFESORES	47
2.6. LOS ALUMNOS	53
2.7. MATERIAL, RECURSOS DOCENTES E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA	59
2.8. LA DIFUSIÓN SOCIAL Y PEDAGÓGICA	69
3. LA ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE ALICANTE	75
3.1. INTRODUCCIÓN	75
3.2. ORIGEN DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS	75
3.3. FINANCIACIÓN	85
3.4. PLANES DE ESTUDIO	87
3.5. EL CLAUSTRO DE DOCENTES	91
3.6. LAS ALUMNAS	97
3.7. MATERIAL, RECURSOS DOCENTES E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA	101
3.8. LA DIFUSIÓN SOCIAL	107
4. BREVE RESEÑA BIOGRÁFICA DE LOS DOCENTES	109
5. REFERENCIAS DOCUMENTALES	129

PRÓLOGO DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

La enseñanza y los enseñantes son fuente continua de aprendizaje. El estudio de su memoria nos aporta información y claves para poder afrontar el presente y adentrarnos en el futuro con ilusión y fortaleza.

El presente libro viene a solucionar la relativamente parca investigación sobre las Escuelas Normales de Maestros en la provincia de Alicante, especialmente, en el caso de la Escuela Normal de Maestras, sobre la que apenas se había escrito nada.

Educación, investigación, memoria e igualdad, son algunos de los valores más importantes de la Universidad y por los que la Universidad de Alicante ha apostado con firmeza y convicción. Todos ellos están presentes en *Las Escuelas Normales de la provincia de Alicante durante el siglo XIX*, un estudio riguroso sobre este tipo de instituciones en Alicante.

Merece especial atención la recuperación de la memoria de las profesoras de la Escuela Normal porque en estudios anteriores no se habían incluido referencias a ellas y su historia y labor había quedado invisibilizada. Esta investigación recupera, de este modo, su alta contribución a la enseñanza, en unos tiempos en los que la educación sólo preocupaba a una minoría social, que era la que verdaderamente alcanzaba a entender su importancia y trascendencia.

La investigación y el rigor histórico, valores intrínsecos de la actividad universitaria, se unen de este modo para dar cuenta de la trayectoria de la educación en la provincia y, a buen seguro, nos invitan a aportar soluciones a los problemas actuales y también a los retos a los que esta realidad cambiante y vertiginosa nos enfrenta.

Manuel Palomar Sanz

PRÓLOGO DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

Es una satisfacción presentar el estudio realizado por los doctores Georgina Blanes Nadal, Rafael Sebastiá Alcaraz y Emilia María Tonda Monllor, por cuanto supone una investigación en un campo tan relevante como es la evolución de la educación del profesorado en nuestra provincia.

El hecho de que los autores sean personas que conocen, profundamente, la identidad de las antiguas escuelas de Magisterio —hoy Facultad de Educación— garantiza la credibilidad del trabajo. Adicionalmente, la afección y la pasión de los autores por el campo de la formación inicial de los educadores hacen que la investigación realizada desprenda un especial matiz de gratitud y reconocimiento ante todos aquellos que participaron en el cumplimiento de la significativa misión encomendada a la Escuela Normal y a los sucesivos centros que tomaron el relevo.

Dos grandes objetivos han guiado este trabajo: contribuir al conocimiento de una institución tan arraigada en la vida de nuestros ciudadanos, y llevar hasta el presente de la Facultad de Educación la implicación institucional con la educación de los docentes.

En el momento actual, en el que las redes sociales, el desarrollo de comunidades y la integración, en los contextos de toda organización educativa, han cobrado relevancia, este libro nos permite conocer, de mejor manera, nuestra historia educativa. Cuando tantas generaciones han pasado por las aulas de nuestra institución, la edición de este estudio es una buena noticia, ya que nos posibilitará tener un mayor conocimiento, y por tanto, apreciar mejor nuestro legado histórico en el ámbito del servicio de la empresa educativa.

Nuestra más sincera felicitación a los autores por haber conseguido que la investigación sobre la historia institucional de la formación de educadores haya avanzado un paso firme, con la certeza y confianza de que su obra nos va a influir positivamente en la tarea de continuar con nuestra labor educadora, con el máximo compromiso y fidelidad.

María Ángeles Martínez Ruiz

1. INTRODUCCIÓN

El estudio de las Escuelas Normales de Maestros resulta esencial para comprender los diferentes retos a los que se han enfrentado las sociedades contemporáneas en cuestiones de educación, y conocer las soluciones que han propuesto a los problemas planteados. La investigación en la génesis, desarrollo, e incidencia de estos establecimientos educativos ha resultado particularmente intensa en España durante estas últimas décadas como consecuencia de la continua renovación de los planes de estudio. Sin embargo, la investigación sobre las Escuelas Normales de Maestros en la provincia de Alicante ha sido relativamente parca.

Beltrán Reig (1981) puede ser considerado un precursor contemporáneo en el estudio de la educación en la ciudad de Alicante durante el siglo XIX y primer tercio del XX. Este historiador incluyó un capítulo sobre las escuelas de magisterio, centrándose en la Escuela Normal de Maestros, y dedicando muy pocas líneas a la Escuela Normal de Maestras. Posiblemente la razón ha sido la misma que ha definido la investigación del tema hasta la actualidad: la existencia de una Memoria elaborada por el Director de la Escuela Normal de Maestros, Juan Macho Moreno, a principios del siglo XX.

Pocos años después, Moratinos Iglesias (1986) publicaba un libro sobre la historia de la educación en la provincia de Alicante. En este tratado se incluía un capítulo sobre la Escuela de Magisterio de Alicante en el siglo XIX y se dedicaba la mayor parte de la investigación igualmente a la Escuela Normal de Maestros. En otro apartado dedicado a las escuelas normales durante el primer tercio del siglo XX el protagonismo continúa correspondiendo a la Escuela Normal de Maestros y apenas dedica unas pocas líneas a la Escuela Normal de Maestras. Como indica este investigador en su introducción uno de los referentes documentales fue la obra citada de Beltrán Reig.

Esteve González (1991) redactó un libro con los contenidos más esenciales de su tesis doctoral. En esta ocasión se dedicaban varios subcapítulos a las Escuelas Normales y distinguía dos etapas: la primera de 1845 a 1868, y la segunda de 1875 a 1900. En particular avanza respecto a trabajos anteriores en la investigación sobre la Escuela Normal de Maestras y en la revalorización de la misma.

Más recientemente, la revista *Canelobre* presentó un magnífico monográfico sobre la enseñanza en Alicante desde finales del siglo XIX hasta la Transición democrática. En esta ocasión no se incluyeron los estudios de magisterio pues no se abordó la enseñanza universitaria. No obstante, recoge un interesante capítulo sobre la Escuela Graduada Aneja.

Es imprescindible citar todas las investigaciones mencionadas y otras recogidas en la bibliografía para poder contextualizar mejor el estudio que se recoge en el presente libro.

En particular, conviene recordar el esfuerzo realizado, en dos momentos históricos distantes, por la conservación del patrimonio documental de las escuelas normales de maestros en Alicante. La primera se debe a Juan Macho

Moreno, quien a principios del siglo XX puso en orden el archivo de este centro y elaboró una memoria sobre la génesis y desarrollo de la Escuela Normal de Maestros y la segunda fue el inventario del archivo histórico de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado realizado por Salom Carrasco (1990).

La documentación utilizada procede de diferentes archivos públicos sobre los que queremos agradecer públicamente a sus directores y al personal que nos ha atendido su gestión tan eficiente. En concreto y preferentemente queremos recordar el Archivo General de la Universidad de Alicante (AGUA) que incluye el Archivo Histórico de la Facultad de Educación (AHFE), el Archivo de la Diputación Provincial de Alicante (ADPA), el Archivo Histórico de la Provincia de Alicante (AHPA), el Archivo Municipal de Alicante (AMAL), el Archivo General de la Administración del Estado en Alcalá de Henares (AGA), Biblioteca Pública del Estado en Alicante (BPEA) y el Archivo Municipal de Alcoy (AMA).

Entre los objetivos de esta publicación cabe destacar el de contribuir al conocimiento de las escuelas normales que han formado durante más de 150 años a los maestros en esta provincia, por las que han pasado destacados docentes y alumnos, con una amplia incidencia educativa, cultural, política, etc.

El conocer mejor la historia de estas escuelas se realiza también con el propósito de difundir y revalorizar la enseñanza ofertada desde la actual Facultad de Educación que recoge el legado recibido de aquellos establecimientos. Ésta fue nuestra intención cuando se celebró el 25 aniversario de la Universidad de Alicante (2004), al participar organizando la exposición de las escuelas normales.



Fuente: Archivo particular. Exposición 25 aniversario de la Universidad de Alicante en el Museo de la Universidad de Alicante.

Las Escuelas Normales de Maestros surgieron estrechamente vinculadas a la formación del Estado Liberal. Los políticos liberales tuvieron una especial preocupación por crear un sistema educativo que permitiera transformar la sociedad y por esta razón procuraron en primer lugar generalizar la educación primaria, y en segundo lugar, formar a los maestros. La preocupación por la educación prácticamente fue asumida también por otras ideologías emergentes en el S. XIX por razones diferentes.

La preocupación por el pasado es una constante en la historia de la Humanidad. La resolución de los problemas y necesidades requiere conocer los antecedentes de los mismos con el objeto de comprender mejor su naturaleza, y poderlos gestionar, resolver o atender mejor.

Como la investigación historiográfica ha puesto de manifiesto, la historia se hace desde el presente y el historiador la aborda desde realidades contextuales. Obviamente, el historiador no construye con mitos, anécdotas, e invenciones sino con hechos históricos, que transformados en evidencias constituyen el soporte de su creación.

Este libro se ha titulado *Las escuelas normales de la provincia de Alicante*, con el propósito de recoger tanto la realidad de la Escuela Normal de Maestros como de Maestras, y su establecimiento inicial en Orihuela como su asentamiento definitivo en la ciudad de Alicante.

En la estructura de esta publicación se distinguen esencialmente dos partes: la primera, ubicada en esta posición por su primera creación, la Escuela Normal de Maestros, y la segunda, la Escuela Normal de Maestras. Cada una de ellas merece, por sus propias características, el dedicarle un estudio específico más profundo. También existe un capítulo introductorio, otro dedicado a breves reseñas biográficas y un último reservado a citar las referencias documentales utilizadas.

La delimitación temporal siempre resulta subjetiva y obedece a criterios que considera y valora el historiador. En particular es de destacar la preocupación por la formación de los docentes ya en el Antiguo Régimen y sobre esta etapa ya existen diferentes monografías, como la de Mateos Carretero (1967). En nuestro particular, se ha considerado que las escuelas normales están estrechamente vinculadas con la formación del Estado Liberal y en particular con la legislación del Duque de Rivas (1836). No obstante, encontramos en la obra legislativa de Someruelos (1838) las primeras actuaciones públicas en la recién creada provincia de Alicante y conservadas en el Archivo de la Diputación Provincial. Las autoridades provinciales desde 1838, mostraron reticencias a enviar pensionados a la Escuela Normal Central que se pensaba crear, pero una vez establecida ésta no pudieron alegar más razones para excusar lo prescrito por la Ley y enviaron dos becados a Madrid. Estos dos estudiantes se convirtieron en los principales impulsores, desde 1842, ya que mediante su acción trasladaron a las autoridades las necesidades y problemas para el establecimiento de la Escuela Normal de Maestros de Alicante, en la ciudad de Orihuela en 1844. Por tanto, en 1844 no se inicia el proceso, sino que fructifica la labor realizada desde unos años antes.

El periodo estudiado concluye en 1898 con la aprobación de las normas sobre formación de los maestros establecidas por el ministro Germán Gamazo y Calvo. El contexto histórico comprende las postrimerías del siglo XIX, la crisis

de Cuba, del sistema político y del modelo educativo que lo acompaña, ampliamente cuestionado desde la Institución Libre de Enseñanza. La política educativa durante esta etapa se puede calificar como relativamente estable, en parte como consecuencia de la aceptación de las normas presentadas por Claudio Moyano y Samaniego hasta el año citado de 1898. No obstante, esta permanencia de las leyes de Moyano no debe ocultar la existencia de una amplia preocupación por la educación con posiciones divergentes, como se manifiesta en una amplia y polémica proliferación de prensa educativa y de artículos en la prensa general.

1.1. CONTEXTO HISTÓRICO EDUCATIVO, 1833-1868

En un contexto difícil de la Primera Guerra Carlista, los liberales elaboraron el Plan General de Instrucción Pública o Plan del Duque de Rivas de 1836, que no llegó a aplicarse. Sin embargo, esta circunstancia no impidió que su influencia perdurara hasta el sexenio democrático. Entre sus redactores destacó Antonio Gil de Zárate, que ocuparía la Dirección General de Instrucción Pública en 1848.

En esta normativa, la instrucción primaria quedaba dividida en elemental y superior. En la instrucción primaria pública elemental se impartían: Principios de religión y moral, Lectura, Escritura, Principios de aritmética y Gramática castellana, y no se incluía Geografía. En la instrucción primaria superior sí se incluía una asignatura de geografía denominada: Noticias de Geografía e Historia, principalmente la Geografía e Historia de España.

El Plan General de 1836 establecía la necesidad de crear una *Escuela Nacional Central de Instrucción Primaria*, que incorporaría la *Escuela Normal de Enseñanza mutua* creada por Real Orden de 8 de septiembre de 1834; y *Escuelas Normales Primarias* en cada provincia.

El Plan General de 1836 del Duque de Rivas también ha sido considerado el creador de los institutos de bachillerato, aunque en realidad, debido a las dificultades del momento, se postergó hasta el Plan General de Enseñanza Secundaria y Superior, de 17 de septiembre de 1845 impulsado por el Ministro de la Gobernación Pedro José Pidal.

A modo de resumen el Plan General de Instrucción Pública, 4 de Agosto de 1836, presenta las siguientes características.

- Bosquejo de un sistema liberal de educación.
- Estructuración en grados de la enseñanza:
 - Instrucción primaria: elemental y superior.
 - Instrucción secundaria: elemental y superior.
 - Tercera enseñanza: Facultades, Escuelas Especiales.
- Administración e Inspección: Centralización, Consejo de Instrucción Pública, Comisiones de Instrucción Pública, (Central, Provincial y de Pueblo).
- Formación del profesorado: Escuela Nacional Central de Instrucción Primaria, y Escuelas Normales de Provincias.



Duque de Rivas

- Libertad de creación de centros.
- Gratuidad limitada.

Con el nombre de proyectos de Ley del Marqués de Someruelos, de 1838, se conocen al proyecto de Ley de Instrucción Primaria autorizado como Plan de Instrucción Pública el 21 de julio de 1838 y el proyecto de Ley sobre la Instrucción Secundaria y Superior, remitido a Cortes el 29 de mayo de 1838 pero que al comienzo de su debate fue retirado por el propio autor.

El proyecto de instrucción primaria fue aprobado y publicado en la Gaceta de Madrid, el martes 28 de agosto de 1838. Esta normativa recogía las directrices del Plan del Duque de Rivas, respecto a la división de las escuelas primarias en elementales y superiores, y la necesidad de crear la Escuela Normal Central y las provinciales; además establecía la previsión de escuelas para adultos y para párvulos.

De esta Ley también cabe destacar la creación de las comisiones locales de instrucción primaria provinciales y locales, cuyas actas se han convertido en referente documental básico para el estudio de la educación en las provincias o en los municipios.

La finalidad de la instrucción primaria en los comienzos del Estado Liberal queda manifiesta, como se recoge en el Reglamento de Escuelas Públicas de Instrucción primaria elemental de 1838: *“tiene por objeto desarrollar las facultades mentales del hombre. Con esta normativa se plantea no sólo la cuestión de qué enseñar sino también el cómo enseñar: ... es preciso no sólo expresar las cosas que deben hacerse, sino la manera de hacerlas y la razón en que se fundan”*. El texto expuesto representa un gran avance en la concepción de la enseñanza, ya que supone la superación de la visión del ser humano como súbdito o creyente, al mismo tiempo que se da importancia tanto al qué se enseña, como al cómo se enseña. La justificación por el principio de autoridad da paso al razonamiento.

Respecto a magisterio, cabe destacar que el Plan de Instrucción Pública de 1838 también auspiciaba la creación de una Escuela Normal Central. Este centro de formación apenas tardó un año en inaugurarse y en 1839 abrió sus puertas en Madrid, bajo la dirección de Pablo Montesino Cáceres.

De importancia extraordinaria para el desarrollo de las escuelas normales fue la aprobación, en 1841, del Reglamento de Escuelas Normales y el Reglamento Orgánico para las escuelas normales de instrucción primaria del Reino de 1843, decretado por el Gobierno provisional, 15 de octubre de 1843. En el reglamento se incluyen como asignaturas indispensables: Lectura, Escritura, Gramática Castellana, Aritmética, Geografía e Historia y las prácticas en un colegio. Estas asignaturas estarán acompañadas por nociones de Física, Química, Historia Natural, Retórica y Poética. Pero las esenciales serán la enseñanza moral y religiosa. Las clases se impartían por los siguientes profesores: uno de ciencias, otro de letras, el Regente de la aneja o escuela de prácticas y un eclesiástico elegido por la comisión provincial de instrucción primaria.

En la primera Escuela Normal Central se enseñaba a los maestros el método didáctico propuesto por Lancaster y Bell. La obra de Lancaster fue traducida al español por Laureano Figuerola, que posteriormente sería Presidente de la República Española, y publicada con el título de *Manual completo de enseñanza simultánea, mutua y mixta* (1841).

En 1849, por el Reglamento de 16 de mayo de 1849 de Bravo Murillo, las Escuelas Normales quedaron reducidas en España a treinta y dos; entre las que sobrevivieron estaba la de Alicante, ubicada en aquel momento en Orihuela, y se dividieron en dos: Superiores, con tres años de estudios y Elementales, con dos. Las Escuelas Superiores, obligatoriamente debían establecerse en las capitales de los distritos universitarios, en nuestro caso en Valencia, y las elementales en las capitales de provincia. La inspección y administración de las Normales, según esta normativa, quedaba encomendada a los rectores de las Universidades y a los directores de los Institutos de Segunda Enseñanza.



Juan Bravo Murillo,
Galería de retratos de
Presidentes, 2ª planta,
Palacio del Congreso

En esta normativa se incorporaron al plan de estudios de las Escuelas Normales Elementales las asignaturas de Conocimientos de agricultura práctica y la de Estudios de métodos de enseñanza.

El 9 de septiembre de 1857 se aprobaba la Ley de Instrucción Pública de Claudio Moyano y Samaniego. Esta normativa marcaría el devenir de la enseñanza española en la mayoría de los niveles educativos hasta prácticamente principios del siglo XX. Los principios generales que inspiraban esta legislación eran la centralización, libertad de enseñanza para la creación de centros docentes, dualidad del sistema público y privado, gratuidad – restringida a la educación primaria elemental-, obligatoria de 6 a 9 años, uniformidad de la enseñanza.

La Ley está estructura en las siguientes secciones:

- 1.- De los estudios.
- 2.- De los establecimientos de la enseñanza.
- 3.- Del profesorado público.
- 4.- Del gobierno y la administración.

La enseñanza secundaria se dividía en estudios generales y en estudios de aplicación a las profesiones industriales. Los estudios generales se dividían en dos periodos, de dos años el primero y de cuatro el segundo.

El uso de libros de texto también quedaba regulado en el Título V, art. 88, por el que: *“Todas las asignaturas de la primera y segunda enseñanza, las de las carreras profesionales y superiores y las de las facultades hasta el grado de*

Licenciado, se estudiarán por libros de texto: estos libros serán señalados en listas que el Gobierno publicará cada tres años”

La Ley de Claudio Moyano igualmente incluía una serie de artículos que regulaban el funcionamiento de las Escuelas Normales:

En el art. 110 se establecía la existencia de una Escuela de Prácticas para que los aspirantes a maestro pudieran ejercitarse en ellas. La financiación de esta escuela de prácticas correspondía al Ayuntamiento (art.112) y la de la Escuela Normal a las diputaciones provinciales (art. 111). También se preveía el establecimiento de Escuelas normales para Maestras (art. 114).

Por la repercusión posterior en el magisterio español, cabe mencionar los artículos 170 y 171 que se aplicaron incluso setenta años después durante la Guerra Civil española y la posguerra:

“Art. 170: Ningún profesor podrá ser separado salvo sentencia judicial que lo inhabilite para ejercer su cargo o expediente gubernativo, formado con audiencia del interesado y consulta del Real Consejo de Instrucción Pública, en el cual se declare que no cumple con los deberes de su cargo, que infunda a sus discípulos doctrinas perniciosas, o que es indigno por su conducta moral de pertenecer al Profesorado.

Art. 171: Los profesores que no se presenten a servir sus cargos en el término que prescriban los reglamentos o permanezcan ausentes del punto de su residencia, sin la debida autorización se entenderá que renuncian a sus destinos: si alegaren no haberse presentado por justa causa, se formará expediente en los términos escritos en el artículo anterior”.

1.2. CONTEXTO HISTÓRICO EDUCATIVO 1868-1898

Durante la segunda mitad del siglo XIX se produce una situación paradójica en la educación española. Por un lado, la Ley de Moyano de 1857 introdujo una relativa estabilidad administrativa, alterada puntualmente al final del reinado de Isabel II y en el Sexenio democrático, y que se prolongó hasta la Ley de Gamazo de 1898, aunque en algunos de sus artículos y filosofía se mantuvo hasta después de la Guerra Civil española. Pero por otro, se asiste a una profunda preocupación por la renovación pedagógica, sustentada tanto en fuentes internacionales como internas del Estado, y que, superando puntualmente las posiciones inmovilistas, se traduce en la incorporación de importantes cambios, como por ejemplo los ocurridos durante algunos gobiernos liberales de la Restauración.

A finales del reinado de Isabel II, se produjo la “primera cuestión universitaria”, por la que varios catedráticos, entre ellos Emilio Castelar y Nicolás Salmerón fueron desposeídos de sus plazas. El gobierno adoptó cada vez más medidas encaminadas a controlar la enseñanza y el 2 de julio de 1868 la Reina sancionaba la Ley de Severo Catalina del Amo.

Tras el triunfo de las fuerzas antiisabelinas en la batalla de Puente de Alcolea, la Reina se exilió y se constituyó un Gobierno Provisional, regresando los profesores exiliados. Estos tuvieron una actitud muy creativa, como por ejemplo Fernando de Castro y Pajares (1814-1874), quien después de viajar por Europa, al regresar en 1869 creó en Madrid la Escuela de Institutoras y en 1870, la Asociación para la Enseñanza de la Mujer, promoviendo las “Conferencias dominicales para la educación de la mujer”.

El nuevo gobierno procedió a derogar la normativa reaccionaria de los últimos gobiernos de Isabel II, y a *impulsar la libertad de la ciencia y la independencia de su magisterio*. A partir de este momento, se iniciaron una serie de reformas educativas encaminadas a recoger las nuevas tendencias pedagógicas del momento.

El Decreto-Ley de 14 de octubre de 1868 de Manuel Ruiz Zorrilla sobre educación primaria recuperaba la Ley de Moyano, derogada al final del reinado de Isabel II.

El Decreto de 25 de octubre de 1868 se dirige a la segunda enseñanza y a las universidades, buscando adaptarse a las nuevas demandas sociales, formar ciudadanos y garantizar libertades.

La reforma republicana de la educación se desarrolló esencialmente en dos decretos: el de 2 y 3 de junio de 1873, siendo Estanislao Figueras y Moragas Presidente de la República, y Eduardo Chao, Ministro de Fomento. El primer Decreto, 2 de Junio, tuvo por objeto las universidades y en él se impuso el centralismo, como consecuencia de la crisis económica, a la vez que potenció los estudios de matemáticas y ciencias naturales. El segundo Decreto, de 3 de junio, se dirigió a los estudios de segunda enseñanza.

Capitán Díaz (1994) considera que en conjunto no se llegó a producir reforma educativa significativa durante el Sexenio Democrático.

Durante este periodo se recoge la primera propuesta concreta del movimiento obrero por crear centros educativos. En concreto, en el Manifiesto de 24 de enero de 1869, de la Asociación Internacional de Trabajadores, dirigido a España se proponía como objetivo “*crear escuelas donde los individuos de ambos sexos encuentren la instrucción tan vasta y compleja como quieran a fin de que desaparezca en lo posible esta desigualdad que existe, consecuencia de la actual organización social*” (*Solidaridad*, 15 de enero de 1870).

Con la Restauración, el Real Decreto de Instrucción Pública, 26/02/1875, el Ministro de Fomento, Manuel Orovio Echagüe, impuso lo siguiente:

- Restricciones a la libertad de cátedra.
- Restricciones en el empleo de textos.
- Vuelta al sistema centralizado y disciplinario.

La reacción no se hizo esperar y profesores de Universidad como Francisco Giner de los Ríos, entre otros, fueron expulsados. De este modo, en 1876 se volvió a plantear la denominada “*segunda cuestión universitaria*” por la que varios catedráticos fueron de nuevo expulsados de la Universidad, tras negarse a manifestar su adhesión al nuevo monarca, a la vez que también se negaban a ajustar sus enseñanzas a los dogmas establecidos por la Iglesia Católica. Estos profesores no negaban la religión, lo que solicitaban era libertad de conciencia de profesores y alumnos. En este enfrentamiento por los contenidos destaca la figura de Fernando de Castro quien defendía las nuevas teorías de Darwin.



Manuel Orovio Echagüe.
Grabado *La Ilustración Española y Americana*, 22 de febrero de 1878.

La mayoría de los catedráticos expulsados eran krausistas, pensamiento, difundido por Julián Sanz del Río después de su regreso de Heidelberg. El krausismo también había influido en Froebel en su idea de encontrar la unidad entre la naturaleza y espíritu: “*no somos sustancia divina (panteísmo), sino que estamos contenidos en el ser supremo (pananteísmo)*”.

Consecuencia indirecta del problema de la *segunda cuestión universitaria* fue la unión de destacados intelectuales que terminaron formando la Institución Libre de Enseñanza (ILE).

No obstante, el Ministro de Fomento desde diciembre de 1875 a 1879, Francisco de Borja Queipo del Llano, Conde de Toreno, impulsó cambios pedagógicos al crear la cátedra de pedagogía froebeliana en la Escuela Normal de Maestras en 1876, y en 1878 la Escuela Modelo de Párvulos. Este Ministro mostró buena predisposición hacia los miembros de la ILE, que abrió sus puertas el 29 de octubre de 1876.

Tras el ascenso del gobierno liberal de Sagasta en 1881 se reincorporaron a la Universidad los profesores expulsados y se produjo una importante renovación de la enseñanza institucional en España, en la que se plasmaron las ideas de

la Institución Libre de Enseñanza. El nuevo Ministro José Luís Albareda y Sezde (1881-83) a través del R.D. de 17 de marzo de 1882, legislaba que la docencia en las escuelas de párvulos estuviera sólo en manos de mujeres. Este Ministro también creó el Patronato General responsable de la inspección de estos establecimientos educativos y reformó la Escuela Normal Central de Maestros. Durante su ministerio se promovió el Primer Congreso Pedagógico de España, en 1882, en el que intervinieron Francisco Giner de los Ríos, Manuel Bartolomé Cossío, Concepción Arenal, Pedro de Alcántara García Navarro, etc. Este mismo año de 1882, Manuel Bartolomé Cossío se convertía en el primer Director del recién creado Museo Pedagógico de Instrucción Primaria.



José Luis Albareda y Sezde, *La Ilustración Española y Americana*.

La renovación duró poco, pues en 1884 se anuló el Patronato General de Escuelas de Párvulos y el curso creado en la Normal Central de Maestras para formar maestras de párvulos. El denominado *turnismo* político dificultó la adopción de medidas educativas profundas, pues en ocasiones éstas se quedaron en proyectos, y en otras las nuevas leyes fueron rápidamente derogadas, incluso antes de entrar en vigor. Por ejemplo, Montero Ríos, apenas accedió al ministerio, impulsó la derogación del Real Decreto de su antecesor Alejandro Pidal y Mon. Pero la propuesta posterior de Eugenio Montero Ríos para que los salarios de los maestros fueran pagados por el Estado en vez de por los ayuntamientos y diputaciones tampoco fue aprobada. El desencanto con lo que estaba ocurriendo en el país se halla entre las causas que originaron un nuevo movimiento de cambio, denominado regeneracionismo.

A finales del siglo XIX, el Ministro liberal, Germán Gamazo y Calvo, recogiendo las ideas de Rufino Blanco y Sánchez sobre las escuelas graduadas, impulsó una amplia reforma en los niveles educativos iniciales del país a través del R.D. 23 de septiembre de 1898. El reglamento de esta normativa fue desarrollado posteriormente el 29 de agosto de 1899 por el nuevo Ministro, Marqués de Pidal.

Finalmente, la Ley de 30 de marzo de 1900 vino a crear el primer Ministerio de Instrucción Pública, escindiéndose del de Fomento. Su primer responsable fue Antonio García Alix.

2. LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ALICANTE

2.1. LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN Y LA FORMACIÓN DE LOS MAESTROS

Según Manuel Bartolomé Cossío (1915, 20) los antecedentes de las escuelas Normales en España datan de 1642, cuando Felipe IV autorizó la creación de la Hermandad de San Casiano. Esta congregación, formada por los maestros de Madrid, tenía por finalidad proteger y mejorar la enseñanza y, dentro de sus privilegios, examinar a los demás maestros del Reino.

En Europa los antecedentes de las escuelas Normales datan de finales del siglo XVIII. Las primeras escuelas para formar maestros se establecieron en Estrasburgo y Alsacia. En Francia se fundaron después de 1790 a iniciativa de Antoine C. Marqués de Condorcet (1741-1794). Pocos años después, en 1794 Joseph Lakanal (1762-1845), miembro del Comité de Instrucción, organizó en París unos cursos dedicados a preparar maestros. Posteriormente, el Ministro de Instrucción Pública, Antoine L. Vatismesnil (1828-1829) recomendó a las universidades crear escuelas normales.

En España, las condiciones exigidas para regentar una escuela se establecieron por primera vez en una Provisión de 11 de julio de 1771 durante el reinado de Carlos III. En 1780 la citada Hermandad fue sustituida por el Colegio Académico del Noble Arte de Primeras Letras, cuyos estatutos fueron aprobados por el Consejo de Castilla el 22 de diciembre de ese año.

En el reinado de Carlos IV (1789-1808) se suprimió el Colegio Académico y se creó en su lugar la Academia de Primera Educación bajo la intervención de la Primera Secretaria del Estado. Este hecho señala el progresivo interés de la Administración Pública por la educación (Bartolomé Cossío 1915, 23).



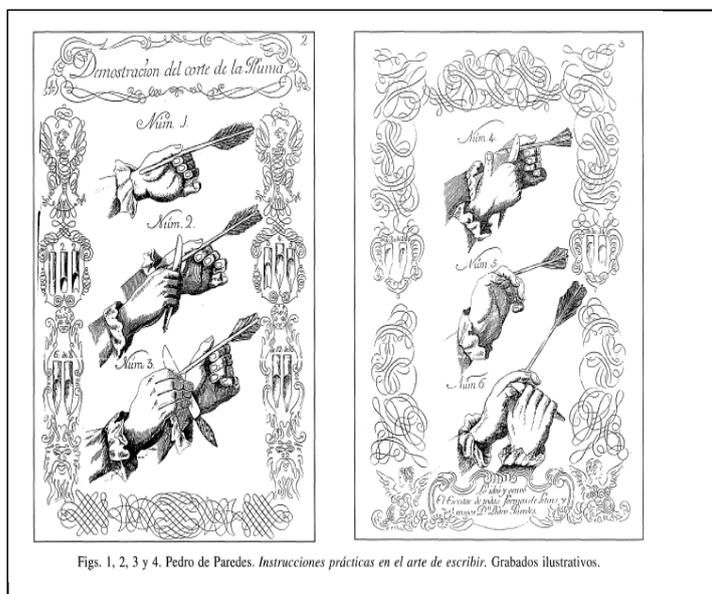
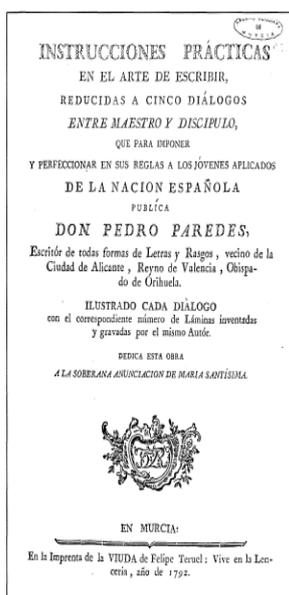
En 1804 se crea por R.O. de 11 de febrero una Junta Especial de Exámenes que reunía las atribuciones que tenía la Academia y Junta de Caridad, dejando libre a los maestros para que pudiesen establecerse donde les conviniese.

La necesidad de formar buenos docentes y mejorar la enseñanza ante los retos que planteaba el incipiente desarrollo industrial fue la que impulsó la aprobación del Reglamento General de 16 de febrero de 1825, presentado por el Ministro Francisco Tadeo Calomarde. Según esta normativa, se exigía un examen previo al ejercicio de la docencia por parte de los maestros y se consideraba meritorio el certificado entregado por un maestro que acreditase la asistencia a las clases del aspirante como observador.

En el contexto de la Guerra de Independencia y crisis del poder central, las Cortes constituyentes se reunieron en Cádiz. Los diputados liberales,

conscientes de la importancia de la educación, decidieron sustraerla de los poderes fácticos tradicionales y, desde el primer momento, con la aprobación de la Constitución de 1812, propusieron cambios significativos como la educación gratuita para todos los ciudadanos. En el informe de la Junta creada por la Regencia, presentado el 9 de septiembre de 1813 con el objetivo de mejorar la enseñanza, se propuso la necesidad de aprobar un examen para el ejercicio del magisterio.

En la ciudad de Alicante (Larrosa Martínez, 1993), durante el reinado de Carlos III, se produjo una interesante innovación educativa para la época, al decidir el Ayuntamiento crear la Academia Magistral, centro educativo para la formación de los maestros. Desde 1780, al frente de este establecimiento pedagógico estuvo el maestro Pedro Paredes, junto a Guillermo Estela. Pedro Paredes autor de diferentes obras pedagógicas como *Prontuario de Maestros* (1779), *Manual de Niños* (1780), *Instrucciones prácticas en el arte de escribir* (1792) fue impulsor de la renovación que supuso la creación de la Academia Magistral en 1781.



Portada y dibujos del libro *Instrucciones prácticas en el arte de escribir*, Pedro Paredes, 1792.

2.2. LA CREACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS EN ALICANTE

Tras la muerte de Fernando VII, en 1833, la Regente María Cristina, tuvo que buscar el apoyo de los políticos liberales para contrarrestar la presión conservadora representada por las fuerzas carlistas. Apenas transcurrido un año del fallecimiento del Rey, la nueva fuerza política emergente inició el proceso de creación de las escuelas normales de magisterio.

La primera medida significativa adoptada en cuanto a Instrucción Primaria se produjo en 1834, año en el que se formó una Comisión encargada de redactar un Plan General de Instrucción Primaria, y entre cuyos objetivos fundamentales figuraba la creación de una Escuela Normal en la que se instruyese a los profesores de provincia, y la introducción de la enseñanza mutua, conocida con el nombre de Lancasteriana¹. La creación de la Escuela Normal de Enseñanza Mutua fue aprobada por R.O. el 8 de septiembre de 1834.

El Real Decreto de 31 de agosto de 1834, que recoge las propuestas de la comisión redactora en la que participó Pablo Montesino Cáceres, constituye el referente más decisivo en la formación de los docentes de magisterio, pues por primera vez se propuso explícitamente el establecimiento de una Escuela Normal.

A pesar de las adversas circunstancias, el Duque de Rivas presentó el *Plan general de Instrucción Pública*, que fue aprobado por Real Decreto de 4 de agosto de 1836.

El Título primero del mencionado plan está dedicado a la Instrucción Primaria y dentro de él los artículos 13 y 14 establecen la creación de las escuelas normales de magisterio. En concreto en esta normativa se indica lo siguiente:

“Art. 13. Habrá en la capital del reino una Escuela Normal central de instrucción primaria, destinada principalmente a formar maestros para las escuelas normales subalternas y pueblos de la provincia de Madrid, quedando refundida en este establecimiento la Escuela Normal de enseñanza mutua, instituida por Real orden de 8 de septiembre de 1834.

Art. 14. Cada provincia podrá sostener por sí sola, o reunida a otra u otras inmediatas, a juicio de las Diputaciones provinciales, una escuela normal primaria para la correspondiente provisión de maestros. Las mismas



AHFE: Pablo Montesino
Cáceres

¹ Lancáster y Bell fueron dos filántropos ingleses que se encargaron de introducir el método mutuo descrito anteriormente en las escuelas inglesas. En la Escuela Lancasteriana, las clases de Lectura, Escritura y Aritmética estaban dirigidas por monitores. Cada Escuela disponía de una gran aula rectangular, con capacidad para centenares de niños y de una plataforma elevada donde se situaba el maestro, y desde la cual dirigía las “maniobras” de la gigantesca clase. Lógicamente la mecánica de la escuela exigía una organización prácticamente militar. Escolano Benito, A., (1985), *Historia de la Educación*, Diccionario, 2 Vol., Varias entradas, Madrid, Anaya, 126-127.

Diputaciones propondrán, en su caso, por el Ministerio de la Gobernación del Reino, los medios de sostener las escuelas normales. También acordarán entre sí la reunión de varias provincias, cuando así conviniese, para sostener una Escuela Normal. Esta reunión se someterá a la aprobación soberana por el mismo Ministerio. Un reglamento especial determinará la organización de las escuelas normales.”

Con el fin de difundir las escuelas normales provinciales se promulgó la R.O. de 8 de abril de 1837 que establecía la financiación de dos plazas de alumnos pensionados por provincia en la Escuela Normal Central de Madrid con un importe de 3.000 reales de vellón anuales. Esta normativa se publicaba porque la circular de 16 de febrero de 1835, que preveía que las Diputaciones Provinciales enviasen dos alumnos becados a la Normal Central, había tenido poco seguimiento.

El 31 de marzo de 1838, la Diputación Provincial de Alicante respondía al Ministerio de la Gobernación indicando que las oposiciones para cubrir dichas plazas habían quedado desiertas².

La Ley de Instrucción Primaria de 21 de julio de 1838 propuesta³ al Congreso de Diputados por el Ministro de la Gobernación, Marqués de Someruelos, establecía en el artículo 11, siguiendo textualmente el Decreto de 1836, que: *“Cada provincia sostendrá por si sola o reunida a otra u otras mediatas, una Escuela Normal de enseñanza primaria para la correspondiente provisión de maestros”*, y en el artículo 12 se indicaba la creación de una Escuela Normal Central en Madrid para formar los maestros de las escuelas normales provinciales.



Escudo del Gobierno de la Provincia de Alicante, ADPA

La Ley de Instrucción Primaria de 1838 se propuso cubrir la gran necesidad de maestros formados que posibilitaran salir al pueblo del estado lamentable en que se encontraba. La denuncia de la situación dramática de la enseñanza primaria y de la formación de los maestros está claramente expuesta en el *Reglamento provisional de escuelas públicas de instrucción primaria elemental* de 26 de noviembre de 1838. En la introducción del reglamento se recoge la pésima formación de los maestros y la falta de estímulos para cambiar: *“El estado político de la Península durante mucho años, ... ha sido causa bastante poderosa para que muchos Maestros hayan permanecido faltos de la conveniente instrucción y de los medios para adquirirla. Desatendidos en general y reducidos en no pocos lugares a una abyección y miserias espantosas, no era natural que hicieran esfuerzos por adelantar en profesión tan desgraciada, especialmente cuando les falta hasta el estímulo de la esperanza”*.

² ADPA, 16613/7, *Instrucción pública*, 31 de marzo de 1838.

³ *Gaceta de Madrid*, núm. 1381, martes 28 de agosto de 1838.

Finalmente, el 8 de marzo de 1839 se inauguró la Escuela Normal Central de Madrid y fue su primer Director Pablo Montesino. A los dos años de su apertura, los alumnos que habían finalizado sus estudios empezaron a trasladarse a provincias para fundar las escuelas normales. El traslado de los nuevos maestros de normales estuvo previsto durante la Regencia del general Espartero por la Real Orden de 13 de diciembre de 1840. Según el artículo séptimo de esta normativa, las autoridades provinciales debían emplear en las escuelas normales a los alumnos de la provincia que terminasen sus estudios en la Central.

El establecimiento de Escuelas Normales en las provincias no fue fácil pues fueron cuestionadas por las fuerzas políticas reaccionarias, incluso antes de que empezaran a funcionar, al considerarlas centros de formación y difusión del pensamiento político liberal. Una vez creadas, continuaron siendo criticadas acusándolas de no dar fruto alguno. Sin embargo, la labor de aquellos docentes, enfrentándose a las rutinas y a los prejuicios, justificó el esfuerzo realizado para su establecimiento⁴.

Mientras tanto todavía en marzo de 1839 la Diputación Provincial de Alicante, al igual que otras muchas diputaciones, no había cubierto las plazas de los alumnos becados que debían ser enviados a la Escuela Normal Central de Madrid según estaba previsto en la R.O. de 8 de abril de 1837. Esta situación provocó que el Ministerio de la Gobernación enviase una circular a todas las provincias con fecha de 16 de julio de 1839 comunicando lo siguiente⁵: *“las circunstancias apuradas de algunas provincias y el no haber comprendido tal vez otros las ventajas de la institución han sido causa de que no todas hayan enviado los alumnos que les corresponden, si bien son pocas las que han dejado de hacer cuantos esfuerzos su situación les permite y aunque probablemente las que faltan no tardarían en cumplir con esta obligación la marcha que debe seguir la enseñanza... haría inútil por este año la presentación de nuevos alumnos”*.

Finalmente, la Diputación Provincial de Alicante no pudo aplazar más la convocatoria y el Presidente de la Diputación informaba con fecha 18 de febrero de 1840 al Excmo. Secretario de Estado la designación de dos alumnos becados para estudiar en la Normal Central: Pedro Deltell y Berenguer, natural y vecino de Monóvar, y Vicente Camilo Gosálvez, de Alcoy. El primero de 18 años de edad y el segundo *“aunque excede un mes la edad de 30 ha merecido la preferencia entre los demás pretendientes por su mejor censura y reunir la cualidad recomendada de presbítero exclaustro”*⁶.

Según la normativa vigente, la Escuela Normal debía localizarse en la capital de provincia y ser mantenida por la Diputación. Sin embargo, en la provincia de Alicante la primera Escuela Normal no se estableció en su capital ya que la Comisión de Educación Primaria Provincial, nombrada por el Jefe Superior Político de la provincia, se decantó por el municipio de Orihuela argumentando los siguientes criterios⁷:

⁴ Carderera, Mariano, *Diccionario de educación y métodos de enseñanza*, Imprenta de A. Vicente, Madrid II Tomo, 1855, 96-99.

⁵ ADPA, 16613/7, *Instrucción Pública*, 16 de julio de 1839.

⁶ ADPA, 16613/9, *Instrucción Pública*, 16 de febrero de 1840.

⁷ AHFE, Sección II, 0-2, *Informe de 20 de abril de 1844*.

“por falta de un edificio que presente las garantías de desahogo y salubridad tan recomendadas por reales órdenes, e indispensable para estos establecimientos”.

La decisión de instalar la Escuela Normal en Orihuela se realizó sin comunicar el proyecto oficialmente a la ciudad de Alicante. De este modo, en el acta de 18 de octubre de 1842, el concejal alicantino Palacio informaba de las intenciones de la Diputación, y el Cabildo le encomendaba elaborar un estudio para poder actuar en consecuencia⁸. En la siguiente sesión extraordinaria, de 20 de octubre de 1842, se adjuntaba el *Dictamen* elaborado por el concejal Palacio que decía lo siguiente⁹:

“... aunque sólo me consta por datos extrajudiciales, que efectivamente la Escuela Normal que con arreglo a la Regencia Provisional del Reino fecha 13 de diciembre de 1840 ha de establecerse en esta Provincia, se situará en Orihuela según lo han acordado la Excma. Diputación Provincial”.

El mismo redactor del *Dictamen* indicaba que desconocía las causas de tal decisión, considerándola ajena a lo regulado en la disposición segunda del Decreto de 13 de diciembre de 1840. Sin embargo indicaba, como si intuyera las causas, que la ciudad disponía de tres edificios adecuados para instalación de la Escuela Normal: los suprimidos conventos del Carmen, Santo Domingo y San Francisco; y que *“Gracias a la Divina Providencia se disfruta constantemente en él una salud que por desgracia no reina en Orihuela”*. Pero el argumento de mayor calado expuesto por el concejal alicantino fue el político y estaba dirigido contra las fuerzas reaccionarias al Estado liberal con mayor presencia en Orihuela. En concreto en el *Dictamen* se indica al respecto:



Escudo del Ayuntamiento de Alicante, AMAL

“Si se considera conveniente que los alumnos no reciban de cualquier clase de la población otras inspiraciones que las de amor a las instituciones liberales, Alicante puede con justicia vanagloriarse de que sus muros no han jamás encerrado ni dado cobijo a los Satélites del Despotismo”.

A su vez recordaba las elevadas aportaciones de la ciudad a la Hacienda pública que, a diferencia de otros casos, no se veía reducida por ninguna circunstancia, aludiendo indirectamente a los beneficios de la Iglesia, más establecida en Orihuela.

En el acta del Cabildo queda recogida la extrañeza de que la decisión la hubiese tomado la Diputación Provincial sin considerar la opinión de la corporación municipal y, en consecuencia, se acordó enviar un oficio reclamando los motivos por los que se había escogido Orihuela como sede. Las autoridades alicantinas llegaron en el pleno municipal incluso a cuestionar

⁸ AMAL, *Libro Capitular 143*, 18 de octubre de 1842, 174-175.

⁹ AMAL, *Libro Capitular 143*, 20 de octubre de 1842, 176-179.

la legitimidad de la intervención y decisión de la Diputación Provincial: “*puesto que la autoridad encargada de proponer al gobierno el punto en donde debía establecerse la escuela no era la Diputación Provincial y sí el señor jefe superior político*”.

En ningún caso la corporación municipal alicantina reconoció que en la decisión de escoger a Orihuela posiblemente influyó la tradición universitaria de esta última que, al igual que en el resto del Estado, se había visto perjudicada por disposiciones de Tadeo Calomarde. Este Ministro absolutista de Fernando VII fue el autor del Plan Literario y arreglo general de las Universidades del Reino, aprobado por R.O. el 14 de octubre de 1824, encaminado al cierre de las universidades menores.

En el acta del Cabildo de Alicante de 22 de octubre de 1842 se recoge el oficio remitido por la Diputación Provincial¹⁰ de 20 de octubre en el que se indicaba que tras el regreso de los dos alumnos pensionados en Madrid, habían pasado a ocuparse de la organización y dirección de la Escuela práctica de niños. No obstante, se invitaba al Ayuntamiento de Alicante a que expusiera si en la ciudad existían circunstancias análogas a las de Orihuela para crear otra Escuela Normal. El Pleno del Ayuntamiento solicitó la suspensión de la medida mientras no se manifestara el Jefe Político provincial.

Los dos alumnos seleccionados habían finalizado sus estudios en marzo de 1842 y regresaron a la ciudad de Alicante para plantear, como estaba previsto, la creación de la “Escuela Normal seminario de maestros”. Sin embargo, las desavenencias políticas obstaculizaron el proceso. El Ayuntamiento de Alicante procedió a establecer una escuela práctica de niños para la Escuela Normal, pero la Diputación informó a los becados que se trasladaran a Orihuela, y allí se presentaran al Ayuntamiento con el programa de enseñanza y el presupuesto de gastos necesarios.

Una vez en Orihuela, los becados comprobaron que el Ayuntamiento se desentendía de la cuestión, y los dos normalistas decidieron informar por escrito con fecha de 18 de febrero de 1844 a la Diputación explicando la situación y proponiendo una serie de actuaciones¹¹.

En primer lugar, solicitaron formar una comisión municipal en la que participaran los dos maestros implicados para seleccionar el edificio que debía albergar el centro docente.

En segundo lugar, instaron a remitir una circular a las cabezas de partido para que, según el número de vecinos, enviaran al “seminario” uno o dos alumnos abonando para la manutención de cada uno de ellos 2.500 reales. Los alumnos previamente debían ser examinados por sus respectivas comisiones locales de instrucción primaria y por “los directores a la entrada en el Seminario”.

En tercer lugar se hacía una previsión de uniformes y ajuar doméstico.

En cuarto lugar se recomendaba la elección del primer Director, y del maestro Regente por el Presidente de la Diputación.

En quinto lugar se proponía que el primer Director se encargara de las siguientes materias: Religión y Moral, Geografía e Historia y Métodos de

¹⁰ AMAL, *Libro Capitular 143*, 22 de octubre de 1842, 180-183.

¹¹ ADPA, 16695/5, *Instrucción Pública*, 18 de febrero de 1844.

Enseñanza. El segundo Director debía impartir Aritmética, Álgebra, Geometría y Física. El maestro Regente de la escuela práctica se encargaría de las clases de Lectura, Escritura y Gramática Castellana. Además, se pedía un catedrático accesorio para encargarse de la Historia Natural aplicada a la Agricultura, arte necesario a las exigencias de esta provincia.

La Comisión de Educación Primaria Provincial, el 3 de abril de 1844, solicitó a Deltell Berenguer que se trasladará hasta Alicante para que entregara la documentación que había recabado hasta la fecha al secretario de la Comisión, Felipe Fernández¹².

La Comisión de Educación Primaria Provincial se reunió el 20 de abril de 1844 y, posiblemente a partir de los datos recabados a Deltell Berenguer, elaboró el Informe¹³. El objetivo de la Comisión fue aprobar el funcionamiento de la Escuela Normal, y adaptarlo al Reglamento Orgánico de las Escuelas Normales¹⁴ de 15 de octubre de 1843. Esta normativa estatal había sido propuesta por el Director General de Instrucción Pública, Gil de Zárate. La acción decidida del citado político permitió que, entre 1841 y 1845, se abrieran en España la mayor parte de las escuelas normales (42 escuelas y había 49 provincias). El Reglamento Orgánico de las Escuelas Normales que estuvo en vigor hasta 1848 establecía que los objetivos de las Escuelas Normales eran:

1. Formar maestros idóneos para las escuelas tanto elementales, como superiores de Instrucción Primaria.
2. Servir de Escuela Superior Primaria para el pueblo en que se estableciera, y ofrecer a la escuela práctica de niños un modelo para las escuelas elementales públicas y privadas.

La Escuela Normal de Maestros de la provincia de Alicante fue aprobada¹⁵ por el Gobierno el 1 de agosto de 1844. Finalmente, las clases empezaron en el desamortizado convento de Santo Domingo de Orihuela el 1 de septiembre de 1844.



Fachada del Colegio de Santo Domingo,
Orihuela (Alicante). AHFE

Según el Informe de la Comisión, de 20 de abril de 1844, el Claustro de profesores estuvo integrado por Vicente Camilo Gosálvez como primer Director y como segundo Director, Pedro Deltell y Berenguer. Camilo Gosálvez ejerció la dirección desde 23 de septiembre de 1844 al 14 de febrero de 1845, y fue sustituido por su compañero Deltell y Berenguer quien permaneció en el cargo hasta su muerte, el 26 de diciembre de 1892. El 16 de

¹² AHFE, Sección II, *Comisión Superior de Instrucción Primaria 3 de abril de 1844*.

¹³ AHFE, Sección II, 0-2, *Informe de 20 de abril de 1844*.

¹⁴ http://www.constitucion1812.org/leerlibroamp.asp?id=32&orden=3&secuencia=280&ir=siguiente&tipo_libro=1 Consulta de 1 de marzo de 2011.

¹⁵ AHFE, Sección II, 0-8. Según un informe de Deltell Berenguer de 8 de julio de 1859 remitido a la Universidad de Valencia.

diciembre de 1844 se incorporó como Director de la escuela de prácticas aneja el presbítero José Sanz, y al frente de la secretaría estuvo Pedro Benimeli desde el curso 1850-51, quien también desempeñó las funciones de Regente de la Escuela Aneja a partir de 1850 y hasta el 1 de septiembre de 1859.

En 1849, por el Real Decreto¹⁶ de 30 de marzo de Juan Bravo Murillo y Reglamento de 16 de mayo, las Escuelas Normales quedaron reducidas en España a treinta y dos y se dividieron en dos: Superiores, con tres años de estudios y Elementales, con dos. Las Escuelas Superiores obligatoriamente debían establecerse en las capitales de los distritos universitarios, en nuestro caso en Valencia, y las elementales, en las capitales de provincia. La inspección y administración de las Normales, según esta normativa, quedaba encomendada a los rectores de las Universidades y a los directores de los Institutos de Segunda Enseñanza.

El Real Decreto de 30 de marzo aseguraba la continuidad de la Escuela Normal de Alicante pero relegándola a Elemental según se puede consultar en el Título I *De las escuelas normales*, artículo 2: “... *Los pueblos de la Península donde ha de existir escuela elemental son: Alicante, o en su lugar Orihuela...*”.

Un nuevo horizonte para la formación de los maestros se abrió en 1857 con la Ley de Claudio Moyano¹⁷ de 9 de septiembre que relegó las enseñanzas de magisterio a enseñanzas profesionales (art. 61). Esta normativa suprimió los internados o seminarios en las Normales, y ordenó la creación de una Escuela Normal en cada capital de provincia (art. 109).

La Real Orden de 20 de octubre de 1858 dispuso el traslado de la Escuela Normal de Maestros a la ciudad de Alicante, pero la mudanza todavía tardó un tiempo en realizarse¹⁸. La última acta de notas firmada en Orihuela data de 15 de junio de 1859.

La Escuela Normal de Maestros se ubicó dentro del palacio consistorial, en la parte alta del edificio, donde permaneció gran parte del resto del siglo. No obstante, fue reubicada, por distintas razones, temporalmente en otros emplazamientos, como la calle Mayor y San Nicolás¹⁹.

El primer curso de la Escuela Normal de Maestros en la ciudad de Alicante fue el de 1859-60. Este mismo año, pero de forma independiente, también se inauguró en Alicante la Escuela Normal de Maestras.



Estatua de Claudio Moyano y Samaniego en Madrid

¹⁶ http://www.constitucion1812.org/leerlibro.asp?tipo_libro=1&id=50&orden=2&ir=4&secuencia=290&Ir=&I Consulta de 1 de marzo de 2011.

¹⁷ *Gaceta de Madrid*, núm. 1710, publicada el 10 de septiembre de 1857.

¹⁸ AHFE, Macho Moreno, Juan, *Escuela Normal Superior de Maestros de Alicante. Memoria*, Ed. A. Reus, Alicante, 1907, p. 12.

¹⁹ Macho Moreno, Juan, *ob. cit.*, 1907, p. 12.

El traslado hasta Alicante no afectó a la dirección de la Normal de Maestros que continuó siendo ejercida por Deltell y Berenguer, pero sí a la dirección de la Escuela de Prácticas Aneja que recayó en Pascual Blasco y Torres, profesor de la Escuela superior de instrucción primaria de la ciudad de Alicante. La normativa vigente establecía que la Escuela de instrucción primaria superior fuera incorporada a la Escuela Normal como escuela de prácticas para los estudiantes de magisterio. Por esta razón, Blasco Torres se convirtió en el Director de la Aneja y en miembro del Claustro de la Escuela Normal de Maestros.

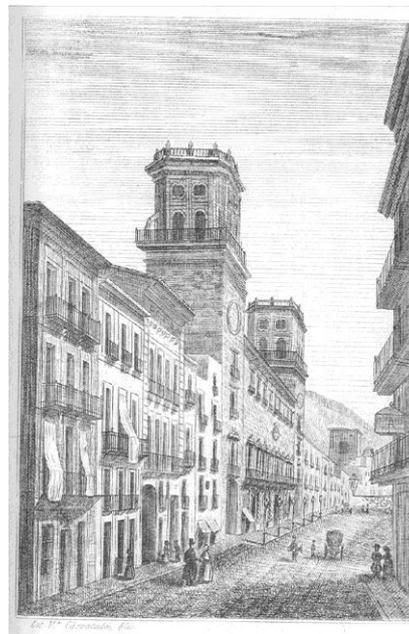
En 1863 la Escuela Normal Elemental de Maestros se transformó en Superior. El cambio implicó la ampliación de los estudios en un curso más y la contratación de un nuevo profesor, según lo dispuesto en el artículo 8 del Título I del Reglamento de 30 de marzo de 1849. El docente que se incorporó fue Vicente Bernácer, responsable de las asignaturas de Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales, Nociones de agricultura, Nociones de industria y comercio, y Pedagogía.

A principios de 1868, la continuidad de las escuelas normales se vio amenazada cuando el Ministro de Fomento, Severo Catalina del Amo, decretó la incorporación de las escuelas Normales a los institutos provinciales de segunda enseñanza. Para cubrir la formación pedagógica se preveía la contratación de profesores de Pedagogía en los institutos. En primer lugar, aprobó la Ley de 2 de junio de 1868, Gaceta de Madrid de 4 de junio, que completó con el Reglamento de 10 de junio del mismo año.

En el Título Primero, capítulo IV del Magisterio de Instrucción Primaria, artículo 35 se indica: *“Los estudios teóricos de Maestros de instrucción primaria se harán en los establecimientos de segunda enseñanza legalmente autorizados, y las prácticas en las Escuelas-Modelos”*.

A su vez, en el Título IV, del Magisterio de Instrucción Primaria en el artículo 173 establecía: *“Los aspirantes al título de Maestro de Instrucción Primaria harán los estudios teóricos en los establecimientos de segunda enseñanza legalmente autorizados y las prácticas en las Escuelas modelo”*. Según se indica en el artículo 174 los estudios que debían cursar los futuros maestros eran: *“Para los estudios teóricos asistirán a las mismas lecciones que los alumnos de los establecimientos de segunda enseñanza, exceptuando las asignaturas de Gramática Castellana, Historia Sagrada y Pedagogía, especiales de la carrera del Magisterio que deberán cursar por separado”*.

En el artículo 183 se establecía que la Escuela Modelo de Instrucción Primaria, donde se depositarían los enseres de las normales clausuradas, y la escuela de párvulos de la capital de provincia se utilizasen de escuelas de prácticas



Ayuntamiento de Alicante.
AHFE.

para los alumnos de magisterio. En caso de necesidad se podría recurrir a otras escuelas públicas o privadas.

El nuevo gobierno surgido tras la Revolución de 1868 restableció las escuelas normales con el Decreto de 14 de octubre²⁰ del Ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla, ya que recuperaba la Ley de 1857 y derogaba la anterior normativa de 2 de junio de 1868. En concreto, en las Disposiciones transitorias, en el apartado noveno se indica: “*Se restablecen las Escuelas normales suprimidas por la Ley de 2 de junio último*”. Las escuelas normales habían sido cerradas en junio de 1868 por ser consideradas focos de corrupción y perversidad según se denuncia en el preámbulo del Decreto de 14 de octubre y se propone reabrir estos centros porque: “... *se han distinguido por su ilustración, moralidad y espíritu liberal, que han sido plantel fecundo de Maestros excelentes, y que han logrado con su celo e inteligencia conciliarse el cariño y el respeto de las provincias...*”.

A comienzos de la Restauración, la ubicación de la Escuela Normal Superior de Maestros de Alicante cambió de emplazamiento. El motivo inicial del cambio, que alegó el Ayuntamiento el 26 de enero de 1876 en una carta dirigida por el Alcalde de la ciudad a la Comisión Provincial de Instrucción Pública, era el deterioro de la torre del Este en el edificio consistorial. Por esta razón, se instaba al Director a que trasladase la Escuela Normal a un local alternativo situado en la casa número 6 de la calle San Nicolás propiedad del Conde de Casa Rojas²¹. Este noble era miembro del partido Conservador que se agrupó en Alicante en torno al Círculo Alfonsino. A esta opción política pertenecieron los alcaldes de la ciudad en los primeros años de la Restauración²².

La decisión preocupó al Director de la Escuela Normal, quien apreció que las nuevas instalaciones no reunían las condiciones necesarias, aunque, considerando las circunstancias, acataba la orden. El Alcalde solicitó el 20 de julio las llaves de las habitaciones que ocupaba la Normal de maestros en el edificio consistorial y se procedió al traslado.

El 15 de septiembre el Director propuso volver al local que ocupaba antes de la mudanza, recordando que la casa a la que se había trasladado la Escuela Normal carecía de las condiciones necesarias²³. El 22 de septiembre el Vicepresidente de la Comisión Provincial de Instrucción Pública informaba que: “*Por causa de haberse denunciado una de las torres de las casas consistoriales de esta ciudad se dispuso la traslación de la Escuela Normal de maestros establecida en dicho edificio a otro situado en la calle de San Nicolás núm. 6 cuya traslación originada por prevenir los males que pudieran ocurrir cuesta a la provincia 56 pesetas con 25 céntimos mensuales*”²⁴.

El motivo real del traslado parece que no fue el expuesto anteriormente por el Ayuntamiento que, alegando el deterioro de la torre, esperaba quitar espacio a

²⁰ *Gaceta de Madrid*, núm. 289, de 15 de octubre de 1868.

²¹ ADPA, 16661/4, *Instrucción Pública*.

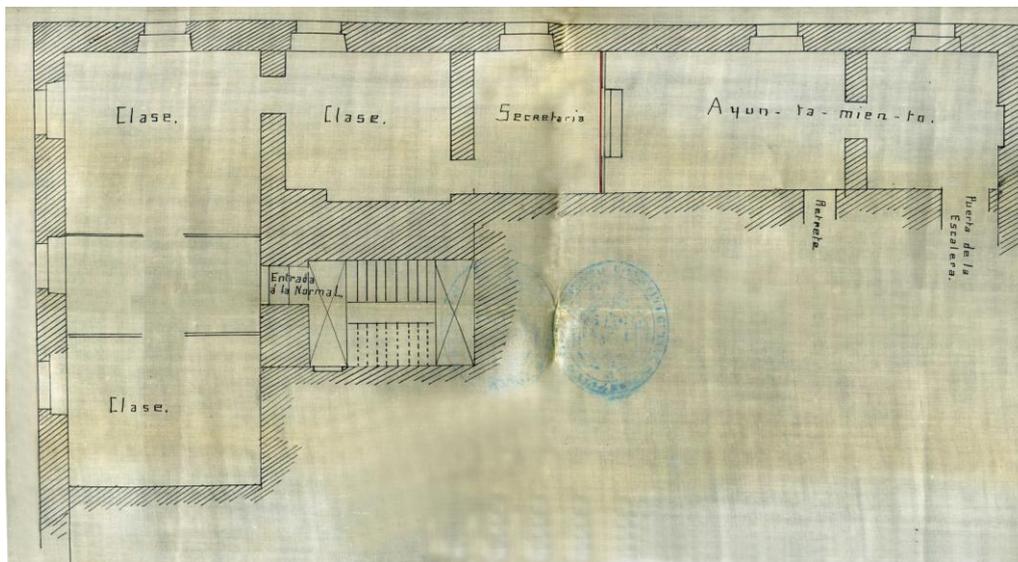
²² Sánchez Recio, Glicerio; Moreno Sáez, Francisco, *Historia de la ciudad de Alicante*, Tomo IV, Ed. Patronato Municipal Quinto Centenario de la Ciudad de Alicante, 1990, 118.

²³ ADPA, 16661/4, *Instrucción Pública*.

²⁴ AMAL, Leg.2/40-89, 1872-1891, Sección Instrucción Pública, *Adquisición de un local para la traslación de la Escuela Normal de Maestros*.

la Escuela Normal para ampliar las dependencias municipales. Esta conclusión se desprende de lo manifestado el 29 de septiembre 1876 por parte del Alcalde sobre la necesidad de ampliar las oficinas municipales instalando una nueva para el arquitecto municipal²⁵.

Plano de la Escuela Normal de Maestros en el Ayuntamiento de Alicante



Fuente: ADPA 16661/4.

El 23 de octubre de 1876 la Diputación, asesorada por la Comisión Provincial de Instrucción Pública, respondió al Ayuntamiento indicando que la Escuela Normal debía volver a los locales anteriores, mientras no se reuniera la Comisión y tomara una decisión. El 6 de noviembre la Comisión, visto el aumento considerable del número de alumnos, apremió al Alcalde para que restituyera la Normal en el Ayuntamiento. Además del incremento del número de alumnos también influyó el equipamiento del nuevo local que, según la Comisión Provincial, resultaba: “*reducido y antihigiénico de la pequeña casa en que provisionalmente se ha establecido...*”²⁶.

El 20 de noviembre de 1876 el arquitecto municipal José Guardiola y Picó informaba que, a su juicio, podía procederse al traslado, dejando a disposición del Ayuntamiento la mayor parte del salón de actos, conservando una pequeña dependencia para secretaría de la Normal. Los salones municipales también permanecían a disposición del centro docente para celebrar sus actos públicos. El mismo día 20 de noviembre la Alcaldía comunicaba a la Comisión provincial su deseo de llegar a un acuerdo favorable tanto para los intereses del

²⁵ ADPA, 16661/4, *Instrucción Pública*.

²⁶ AMAL, Leg.2/40-89, 1872-1891, Sección Instrucción Pública, *Adquisición de un local para la traslación de la Escuela Normal de Maestros*.

Ayuntamiento como de la escuela acatando el informe del arquitecto²⁷. La propuesta del Alcalde fue aceptada por la Comisión²⁸.

Sin embargo, todavía hubieron de transcurrir dos años para encontrar una solución a este problema. El 10 de octubre de 1878 la Diputación, a través del Vicepresidente de la Comisión Provincial, solicitaba a la Alcaldía volver a ocupar el local, puesto que ya habían desaparecido las causas que habían motivado el traslado²⁹. El regreso de la Escuela Normal al Ayuntamiento quedaba supeditado a la disponibilidad del espacio necesario para albergar la escuela primaria que también se encontraba emplazada en el palacio consistorial. El 26 de octubre de 1878 el pleno del Ayuntamiento acordó autorizar a la Comisión Pública de Primera Enseñanza a que buscara un edificio para trasladar la citada escuela elemental³⁰.

La presión de la Diputación se incrementó cuando eliminó de los presupuestos provinciales la subvención del alquiler de la Escuela Normal de Maestros, que fue comunicada la decisión al Ayuntamiento el 27 de junio de 1879 por parte del Vicepresidente de la Comisión Permanente de la Diputación Provincial. Días más tarde, el 14 de julio de 1879, el Ayuntamiento acordaba adquirir un solar en la calle Villavieja para la escuela de instrucción primaria.

Los problemas relacionados con la retirada de la subvención del alquiler motivaron que Deltell Berenguer, Director de la Escuela Normal, solicitara a la Comisión Permanente de la Diputación Provincial el pago del alquiler que se adeudaba al Conde de Casa Rojas³¹.

El 19 de mayo de 1894 el Ayuntamiento remitía un oficio al Director de la Escuela Normal de Maestros informándole del cierre temporal de la Escuela Práctica Aneja instalada en el palacio consistorial debido a reparaciones que se iban a efectuar en el segundo piso. La reparación, como suele ser frecuente, fue lenta y motivó la queja del Director³².

En la reforma de la enseñanza en las escuelas normales propuesta por Germán Gamazo y Calvo, Decreto³³ de 23 de septiembre de 1898, la Escuela Normal Superior de maestros de Alicante estuvo a punto de convertirse en Elemental, pero la intervención de los diputados provinciales



Germán Gamazo y Calvo

²⁷ AMAL, Leg.2/40-89, 1872-1891, Sección Instrucción Pública, *Adquisición de un local para la traslación de la Escuela Normal de Maestros*.

²⁸ ADPA, 16661/4, *Instrucción Pública*.

²⁹ AMAL, Leg.2/40-89, 1872-1891, Sección Instrucción Pública, *Adquisición de un local para la traslación de la Escuela Normal de Maestros*.

³⁰ AMAL, Leg.2/40-89, 1872-1891, Sección Instrucción Pública, *Adquisición de un local para la traslación de la Escuela Normal de Maestros*, 14 de noviembre de 1876.

³¹ ADPA, *Contabilidad de las Escuelas Normales de Magisterio*, 16707/30, expediente 79/39.

³² AMAL, Signatura: 6/1-44, núm. 3, 1894-1897 Traslado de escuelas públicas.

³³ *Gaceta de Madrid*, núm. 268, 25 de septiembre de 1898.

influyó positivamente en su continuidad como Superior³⁴. En efecto, en el apartado 18 de las disposiciones transitorias de la mencionada normativa se indica: “*Las Diputaciones provinciales deliberaran y resolverán en la próxima reunión de noviembre sobre el sostenimiento de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras que según este Decreto les correspondan, o sobre la sustentación de una o dos Escuelas Superiores... que deberán costear conforme al presente Decreto*”. Como la provincia de Alicante disponía de una Escuela Normal Superior de Maestros y otra de Maestras se veía afectada por el artículo anterior y en la Diputación Provincial se tuvo que considerar la continuidad de los dos centros educativos.

³⁴ Macho Moreno, J., *ob. cit.*, 1907, p. 13.

2.3. LA FINANCIACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS

La financiación de las escuelas normales de maestros estaba regulada en el artículo 11 del Título II de la Ley de Instrucción Primaria de 21 de julio de 1838 y en ella se preveía la responsabilidad de la Diputación Provincial: *“Cada provincia sostendrá por sí sola, o reunida a otra, u otras inmediatas, una Escuela Normal de enseñanza primaria para la correspondiente provisión de maestros”*.

La gestión económica de las escuelas normales en 1844, año de la fundación de la Escuela Normal Elemental de Maestros de Alicante, estaba regulada por el Reglamento Orgánico de las Escuelas Normales vigente de 15 de octubre de 1843. En la introducción de esta normativa se recoge un texto bastante significativo sobre la repercusión del modelo económico propuesto: *“No haya en la administración de la Escuela Normal... ni mezquindad ni lujo. Aquella apoca el ánimo e infunde hábitos de ruindad y desaseo; pero no es menos perjudicial el lujo en establecimientos destinados a educar personas que han de pasar su vida en condición oscura y honrada medianía. Los maestros educados en él perderían los hábitos de sencillez, de frugalidad, de amor al trabajo que deben acompañarles en toda su carrera; cobrarían odio a su profesión adquiriendo necesidades que luego no han de ser satisfechas y se engendraría en ellos ese disgusto de toda condición modesta, ese excesivo afán de mejorar de suerte y adquirir bienes materiales que en nuestros días atormenta a tantos hombres y pervierte los mejores caracteres”*.

En el artículo 60 del Título XI, *De la contabilidad de las escuelas normales*, se establecía que los fondos de las escuelas podían proceder de:

- Fundaciones y obras pías que se establezcan a este fin.
- Arbitrios que establezcan las Diputaciones.
- Pensiones, matrículas y retribuciones de los alumnos.
- Subvenciones del Estado que se recojan en los presupuestos generales anuales.
- Asignaciones que señalen los Ayuntamientos, especialmente, el de la ciudad donde resida la escuela.
- Donaciones particulares.

En el artículo 61 se regulaba que todos los fondos pasaran a depender de la Comisión Provincial de Instrucción Primaria.

En los artículos 62 y 63 se establecía que la recaudación y distribución de los fondos fuera aprobada por la Diputación Provincial, quien además controlaba los presupuestos anuales elaborados por la Comisión. La Diputación provincial debía remitirlos a las autoridades estatales.

El presupuesto inicial incluido en el *Informe* de 20 de abril de 1844 para la puesta en funcionamiento de la Normal de Alicante fue de 55.750 reales. Sin embargo, la Comisión Provincial celebrada el 18 de mayo de 1844 sólo destinó 26.450 reales. La diferencia debía ser cubierta por los Ayuntamientos de donde procedían los alumnos internos que pagarían su manutención. Otra fuente de ingresos era el procedente de las matrículas de los alumnos externos. El

control de todo el dinero ingresado quedaba subordinado a la Comisión Provincial de Instrucción Primaria.

Tabla 1. Presupuesto inicial incluido en el Informe de 20 de abril de 1844

Concepto	Reales Vellón
Por la dotación del primer Director del Establecimiento, encargado además de la Cátedra de Religión y Moral por ser eclesiástico	9.000
Por ídem del segundo Director con obligación de suplir en las ausencias y enfermedades del Primero	7.000
Para las obras necesarias en la parte del edificio que ha de ocupar el colegio	2.000
Para la compra de máquina eléctrica etc. indispensables para el establecimiento de Física	2.100
Para comprar libros que debe tener el Establecimiento	2.000
Para una colección de mapas	300
Para pizarras y encerados grandes y pequeños	500
Para bancos y mesas de la sala de estudio y comedor	600
Para paños y manteles de ídem	200
Para enseres de cocina	500
Para los alimentos de 14 alumnos internos y 2 criados	21.300
Para dotación de un médico	400
Para la de un Cirujano, Sangrador y Barbero	700
Para el salario de un portero	1.500
Para la de dos criados	1.000
Para lavar, puntar y planchar la ropa	650
Para la dotación de un maestro Regente de la Escuela práctica	6.000

Fuente: AHFE, Sección II, 0-2, *Informe de 20 de abril de 1844*.

En el mencionado *Informe* se establecía la formación de una residencia de estudiantes o “seminario” para los alumnos internos que debía estar integrado al menos por 14 individuos, uno por cada partido judicial que conformaba la provincia de Alicante. El proceso de admisión en el seminario se realizaba del siguiente modo:

Los Ayuntamientos seleccionaban los mejores aspirantes. A estos alumnos se les realizaba en la Normal de Orihuela una prueba y si la superaban eran admitidos. El aprobar el examen implicaba que la Diputación Provincial asumía los costes de su estancia, así como el de los libros. El “seminario” duró hasta el curso de 1849, pues ese año el Decreto de 30 de marzo establecía su cierre.

La clausura se justificó por considerar sus instalaciones como “*gravosas para los pueblos y productoras de maestros de ideas revolucionarias*”.

Los alumnos externos también accedían a la Normal de Maestros después de superar un examen que realizaba la Comisión de Instrucción Primaria y tenían que pagar matrícula y unas mensualidades.

La Escuela Normal también fue financiada por el Ayuntamiento de Orihuela, que se comprometió a incorporar una escuela con 60 plazas para niños pobres y un maestro, cuyo sueldo sería de 6.000 reales. El nombramiento de este maestro, para lo que se ha llamado Aneja, dependía del Ayuntamiento y del visto bueno del Jefe político provincial.

Posteriormente, el Reglamento Orgánico que regulaba la financiación de las escuelas normales fue revisado por el R.D. de 30 de marzo de 1849, que en el artículo 12 del Título I recordada lo previsto en la Ley 21 de julio de 1838, sobre la obligación de las provincias de contribuir a la financiación de las escuelas. A lo anterior se añadía que el Estado asignaría una cantidad complementaria en el presupuesto general. El Estado también se comprometía a dotar los sueldos de Directores y primeros maestros de las escuelas normales superiores, pero éste no era el caso de la Normal alicantina.

A partir del R.D. de 30 de marzo de 1849, se procedió a elaborar y aprobar el Reglamento de las Escuelas Normales Superiores y elementales de 15 de mayo de 1849. El Título IX regulaba la contabilidad de las escuelas normales elementales, destacando el protagonismo que se concedió a los institutos provinciales en la gestión económica de los centros de formación de maestros³⁵. Concretamente, en el artículo 98 del Reglamento se estableció que los fondos de las escuelas normales elementales fueran custodiados en la caja del instituto de la provincia, pero separados de los restantes. Las nóminas de los profesores de las normales elementales eran autorizadas por los directores del instituto (art. 99). Las obras de reparación, igualmente, debían ser autorizadas por el Director del instituto (art. 101). Los gastos de las normales debían estar consignados por el Director del instituto o por el Rector en los presupuestos y remitirse al jefe político de la provincia. Los rectores y directores de instituto además estaban obligados a enviar el estado de ingresos y gastos a la Dirección General de Instrucción Pública (Art. 103).

La Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857 introdujo cambios importantes en la gestión económica de las escuelas normales. Esta normativa establecía que la financiación de los mencionados centros correspondía a las diputaciones provinciales, quedando en beneficio de las diputaciones los ingresos que se obtuvieran. En concreto en el artículo 111 se indica que los gastos de las escuelas normales provinciales serían satisfechos por la respectiva provincia, que se podría quedar con el dinero de las matrículas. En el artículo 112 se establecía que la Escuela Práctica fuera sostenida por el Ayuntamiento del pueblo en que estuviera ubicada.

35

http://www.constitucion1812.org/leerlibroamp.asp?id=51&orden=2&secuencia=71&ir=siguiente&tipo_li bro=1 [Consulta de 3 de marzo de 2011].

La financiación de las Escuelas Normales posterior a la Ley de instrucción pública de 1857 se vio afectada por el Reglamento de 22 de mayo de 1859 y la R.O. de 29 de septiembre de 1886³⁶.

El Reglamento de 22 de mayo de 1859 regulaba la Segunda Enseñanza y, como las escuelas normales estaban fiscalizadas en cuestiones económicas por los Institutos, este Reglamento les afectaba directamente. En concreto el artículo 89 establecía: “*La Junta de Instrucción Pública examinará las cuentas y las remitirá informadas para su aprobación a la Diputación Provincial, o al Ayuntamiento, si el Instituto grava los fondos provinciales o municipales, y al Rector del distrito si se sostiene con fondos propios*”.

En 1860 la gestión económica de la Escuela Normal de Maestros de Alicante continuaba dependiendo de la Comisión de Instrucción Pública de la provincia. El secretario de la Comisión, Manuel Ausó, certificaba el estado de cuentas de ingresos y gastos³⁷. La Escuela Normal dependía académicamente de la Universidad de Valencia, y rendía cuentas al Instituto provincial de Alicante.

La documentación económica³⁸ era remitida desde la Escuela Normal de Maestros de Alicante a la Diputación provincial con la firma del Secretario del Centro, Manuel Germán Carratalá Miravete, y el Director, Deltell Berenguer, como se puede comprobar en el curso 1864/65. En la Diputación, era la Junta Provincial la encargada de supervisar y aprobar las distribuciones de los fondos, como queda constancia en el acta de 9 de agosto de 1866 del reparto de fondos realizado entre el Director de la Escuela Normal de maestros y el Director del Instituto³⁹.

La financiación de la Escuela Normal continuó dependiendo de la Diputación Provincial hasta el 29 de junio de 1887 en que, por la Ley General de presupuestos, fue asumida por el Estado. En concreto, el artículo 7 establecía: “*Los gastos de las Inspecciones de enseñanza, de las Normales de maestros y maestras y de los institutos provinciales de segunda enseñanza se satisfarán en lo sucesivo por el Estado; y como consecuencia se aplicará al presupuesto el importe de todos los derechos por matrículas, títulos y cualquiera otro concepto...*”

La Ley de 29 de junio de 1887 confió al Estado el pago de los gastos de inspección de la enseñanza, escuelas normales e institutos de segunda enseñanza y aplicó al Tesoro el importe de los derechos de matrícula, títulos y rentas de los establecimientos. A su vez, dejó a cargo de los municipios el reintegro de las cantidades a Hacienda que antes satisfacían por los mismos conceptos, cantidades que debían justificarse mediante certificados expedidos por la Diputación.

La aplicación de esta normativa quedó recogida en la *Memoria* de Macho Moreno (1907: 12) quien anotó que la Diputación Provincial asumió los gastos hasta el curso 1887-1888.

La normativa de presupuestos de 1887 generó una serie de problemas de financiación de los mencionados centros educativos al menos hasta principios

³⁶ ADPA, 16689/7, *Instrucción Pública*.

³⁷ ADPA, 16333/3, *Instrucción Primaria*.

³⁸ ADPA, 16694/3, *Instrucción Primaria*, Estados de cuenta de las Escuelas Normales.

³⁹ AHPA EC-B 00025.001.

del siglo XX. El problema se agravó a finales del siglo XIX por la división del Ministerio de Fomento en el de Obras e Instrucción Pública, lo cual, según documentación de la Diputación, explica el extravío de la información facilitada desde los centros y autoridades provinciales. En particular, fue la Ley de presupuestos de 31 de marzo de 1900 la que autorizaba en el artículo 20 al gobierno a dividir el Ministerio de Fomento en dos: el de Instrucción Pública y Bellas Artes; y el de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas.

La Diputación Provincial de Alicante, en mayo de 1902 todavía elevó una instancia al Ministro de Instrucción Pública solicitando que se practicara una liquidación desde 1887 hasta 1902 y que se levantase el cargo de las cantidades excedentes por déficit de los establecimientos. Asimismo, la Diputación solicitó que a partir de esa fecha, 1902, se practicasen liquidaciones anuales o bianuales, y no se exigiese más que la diferencia entre ingresos y gastos⁴⁰.



Diputación Provincial de Alicante

La raíz del problema está explicada en el Dictamen que elaboró el 24 de noviembre de 1900 la Diputación Provincial de Alicante y que entendía que:

“Al hacerse cargo el Estado de las atenciones del Instituto de Segunda Enseñanza y Escuelas Normales de maestros y maestras, en virtud de la Ley de presupuestos de 29 de junio de 1887, se estableció que la Diputación venía obligada a satisfacer el déficit que resultase para cubrir las mencionadas atenciones, pero habiéndose exigido que dicha Corporación abonase una cantidad fija anual por el concepto indicado y entendiendo la Comisión Provincial que la equidad y la justicia demandaban que sólo se abonase la diferencia entre los gastos y los ingresos de los antedichos centros de enseñanza... tuvo el honor de dirigirse a los poderes públicos por medio de respetuosas instancias en súplica de que las economías realizadas en los expresados establecimientos de enseñanza así como los mayores ingresos que aquellos pudiesen tener se eliminasen del cargo hecho a la Diputación”.

El 5 de mayo de 1891 el negociado de contabilidad de la Diputación Provincial de Alicante hacía un balance económico de los establecimientos de instrucción pública que en el curso 1887-88 estaban bajo su tutela: Instituto provincial, Normal de Maestros y Normal de Maestras. El balance de los centros era claramente deficitario. En concreto, el déficit era el siguiente: Instituto 58.395 pesetas; Normal de Maestros 13.662'25 pesetas y Normal de Maestras 6.162'25 pesetas. En total las pérdidas ascendían a 78.219, 47 pesetas.

El negociado indicaba en la misma fecha que este déficit lo debía cubrir el Estado⁴¹: *“Cuyo total desde el expresado ejercicio viene abonándose al Estado,*

⁴⁰ ADPA, 16689/7, *Instrucción Pública*.

que se hizo cargo de cubrir las obligaciones de los referidos establecimientos. La provincia sólo debe satisfacer la diferencia que exista entre los ingresos que puedan tener los referidos centros de instrucción y el importe de sus gastos y como desde el año 1887-88 se acredita igual cantidad desconociéndose la recaudación obtenida por derechos de matrícula, grados y títulos y con el fin de producir la consiguiente reclamación en la baja de los déficits antes expresados por defecto del mayor ingreso... la Contaduría es de parecer se pase atenta comunicación a los directores de los establecimientos pidiéndoles nota de las cantidades recaudadas por ingresos ordinarios y de las satisfechas por la hacienda o que se hallan pendientes de pago”.

El balance de ingresos y gastos desde el curso 1887-88 a 1898-1899 fue remitido por el Director, Macho Moreno, el 5 de enero de 1900 y los de la Normal de maestras por María del Amparo Hidalgo Martínez. Los detalles del balance de ingresos y gastos se incluyen en la siguiente tabla:

Tabla 2. Finanzas de las escuelas normales de Alicante

Curso	Escuela Normal de Maestros			Escuela Normal de Maestras		
	Ingresos	Gastos	Saldo	Ingresos	Gastos	Saldo
1887-88	3.070	13.225	10.155	5.735	8.672	2.877
1888-89	3.670	13.225	9.555	4.980	8.672	3.632
1889-90	2.760	13.225	10.465	4.155	8.672	4.457
1890-91	4.295	13.225	8.930	3.585	8.672	5.027
1891-92	2.715	13.225	10.510	4.140	8.672	4.472
1892-93	4.615	13.225	8.610	5.080	8.672	3.532
1893-94	6.111	13.225	7.114	6.035	8.672	2.577
1894-95	11.135,90	13.225	2.089,10	6.905	8.450	1.545
1895-96	5.880,40	13.225	7.344,60	7.455	7.540	89
1896-97	5.072,10	13.225	8.152,90	6.334,50	6.794,44	459,94
1897-98	4.651,20	13.225	8.573,80	3.190,50	7.515,68	4.325,18
1898-99	9.535,70	12.925	3.389,30	6.115	6.741,70	626,70
Total	63.511,30	158.400	94.888,70	63.710	97.325,82	33.615,82

Fuente: ADPA, 16689/7, *Instrucción Pública*.

Como se puede observar, los ingresos de los centros aumentaron considerablemente entre 1887-88 y 1898-99, particularmente en la escuela de maestros. Esta circunstancia posiblemente se debiese, como se sugiere en la documentación conservada, al incremento de alumnos matriculados. Los gastos en la Normal de maestros apenas se redujeron. La escasa reducción de

⁴¹ ADPA 16689/7, *Instrucción Pública*, 5 de mayo de 1891.

los dispendios se produjo por la supresión de la gratificación del Regente de la Escuela Práctica como profesor auxiliar de las clases de lectura⁴².

Como consecuencia de la evolución de los ingresos y gastos el déficit de los centros se fue reduciendo durante el periodo considerado de 1887 a 1899.

La Diputación Provincial no había variado la consignación en sus presupuestos para instrucción pública; sin embargo, sí se habían producido variaciones en el presupuesto de los centros. Por un lado, los ingresos se habían incrementado y por otro, se habían producido bajas en el instituto provincial por la creación de las Escuelas de Comercio que había provocado la supresión de algunas plazas de profesores⁴³.

En 1902, el problema económico de la Diputación referente a la financiación de los centros de enseñanza dependientes, entre 1887-88 a 1898-99 se puede resumir en la siguiente tabla

Tabla 3. Financiación de las escuelas normales e instituto de Alicante

Establecimientos	Gastos	Ingresos	Déficit satisfecho por el Estado	Cantidad reclamada por el Estado	Diferencia
Instituto	828.382,80	446.550,50	381.832,30	723.269,64	341.437,34
Normal Maestros	158.400,00	63.511,30	94.888,70	164.947,00	70.058,30
Normal Maestras	97.325,82	6.3710,00	33.615,82	76.644,00	43.028,18
Total	1.084.108,62	573.771,80	510.336,82	964.860,64	454.523,82

Fuente: ADPA, 16689/7, *Instrucción Pública*.

La Ley de 29 de junio de 1900 reconoció como obligación del Estado todo lo anteriormente dispuesto, se incautó de los bienes e inscripciones provenientes de la deuda de los institutos y transfirió a las diputaciones las obligaciones de pagar el déficit que la Ley de 1887 imponía a los Ayuntamientos.

Este problema no fue exclusivo de la Diputación Provincial de Alicante, sino que afectó a las diputaciones provinciales en general. Por esta razón, desde la Diputación Provincial de Valencia o Logroño en junio de 1901, se solicitó a las Cortes que⁴⁴: “se dignen a aclarar o reformar las leyes de 29 de junio de 1887 y de igual fecha de 1900 en el sentido de que el Estado sólo tiene derecho a reclamar a las Diputaciones la verdadera diferencia o déficit que se haya suplido para completar los gastos de las inspecciones provinciales de instrucción pública, escuelas normales e institutos de segunda enseñanza”. El mismo documento fue remitido desde la Diputación Provincial de Alicante.

⁴² ADPA 16689/7, *Instrucción Pública*.

⁴³ ADPA, 16689/7, *Instrucción Pública*.

⁴⁴ ADPA, 16689/7, *Instrucción Pública*.

2.4. LOS PLANES DE ESTUDIO

El plan de estudios vigente en el curso 1844-45 había sido regulado un año antes por el Reglamento Orgánico de las Escuelas Normales, de 15 de octubre de 1843, Título II, *Materias de enseñanza*, art. 5. Según esta normativa se diferenciaban dos tipos de asignaturas: las más necesarias, consideradas “indispensables”, y las de “adorno”. Como se indica en el preámbulo (1843: 285-286) del mencionado R.D. los contenidos clasificados como necesarios debían impartirse con detenimiento y eran los siguientes: Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Geografía y, para los que iniciaban los estudios de magisterio, la práctica de la enseñanza. Los contenidos considerados secundarios debían impartirse de forma más ligera, limitándose a lo básico. Estos últimos correspondían a: Física, Química, Historia Natural, Retórica y Poética. Pero el objetivo último de la enseñanza era como se indica literalmente: “... *la que más cuidados merece es la moral religiosa. Todas podían suprimirse excepto esta: sin saber leer, ni escribir puede ser un hombre buen padre de familia, súbdito obediente, pacífico ciudadano...*”. No obstante, dejaba al criterio de los centros la mayor o menor profundidad de los contenidos, en consideración al contexto en el que se iban a desenvolver los futuros maestros o a los fondos económicos disponibles; por estos dos motivos se podía prescindir de asignaturas valoradas como poco importantes.

HOJA DE ESTUDIOS

del alumno *D. Manuel Sebastián Albornoz*
natural de *Bojalés - Obispado de Valladolid*
Provincia de *Valladolid*

Año escolar de 1853 a 1854								
Lib.	Trin. ^o	Asignaturas.	Faltas.	Comportamiento.	Aplicación.	Castigos.	Calificación.	
1. ^o	1. ^o	Religion y Moral.....	"	<i>Regular</i>	<i>Regular</i>	<i>ninguno</i>	<i>Mediana</i>	
		Gramática castellana..	"	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	
		Aritmética.....	"	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	
		Lectura y escritura...	"	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	
	2. ^o	Religion y Moral.....	"	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>
		Gramática castellana..	"	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>
		Aritmética.....	"	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>
		Lectura y escritura...	"	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>
	3. ^o	Religion y Moral.....	"	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>
		Gramática castellana..	"	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>
		Aritmética.....	"	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>
		Lectura y escritura...	"	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>
		Sistemas y métodos...	"	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	
Año escolar de 1854 a 1855								
2. ^o	1. ^o	Geografía é Historia...		<i>buena conducta y se fue al servicio de la arm.</i>				
		Geometría y Dibujo...						
	2. ^o	Geografía é Historia...						
		Geometría y Dibujo...						
	3. ^o	Geografía é Historia...						
		Geometría y Dibujo...						
		Educación.....						

Orihuela 1.^o de Julio de 1854

Piero Sobrillo *Pedro Albornoz*

Fuente: Calificaciones en la Escuela Normal de Maestros de Orihuela, AHFE

El plan de estudios se organizaba en dos cursos y las asignaturas que se impartían eran las siguientes:

1. Moral y religión
2. Lectura y escritura
3. Gramática castellana
4. Leves nociones de Retórica, Poética y Literatura Española
5. Aritmética y sus aplicaciones, con un conocimiento general de las principales monedas, pesos y medidas que se usan en las diferentes provincias de España
6. Principios de Geometría con sus aplicaciones a los usos comunes de la vida y de las artes industriales
7. Dibujo lineal
8. Aquellas nociones de física, química e historia natural indispensables para tener un conocimiento general de los fenómenos del universo, o hacer aplicaciones a los usos más comunes de la vida
9. Elementos de Geografía e Historia, sobre todo las de España
10. Principios generales de educación y métodos de enseñanza, con su práctica en la escuela de niños para los aspirantes a maestros.

Seis años más tarde, el 30 de marzo de 1849, se aprobaba mediante R.D. un nuevo Reglamento para las escuelas normales que sustituía el plan de estudios de 1843. El nuevo plan de estudios incluía numerosas modificaciones basadas en la experiencia adquirida tras el sexenio transcurrido. Dos cuestiones destacan por su incidencia negativa: la falta de recursos económicos y la escasa duración de los estudios que no permitía consolidar los aprendizajes de los futuros maestros. El primer punto débil intentó ser corregido mediante una propuesta encaminada a reducir el número de escuelas normales en España. El segundo punto débil fue subsanado con la creación de las escuelas normales superiores en las que se ampliaban los estudios en un año más. Pero, con la idea de no dejar el país sin maestros, puntualmente se permitía la continuidad de algunas escuelas normales denominadas, a partir de este momento, elementales. En la provincia de Alicante la Escuela Normal fue elemental mientras estuvo en vigor este Reglamento y no fue hasta después de la Ley de Claudio Moyano transformada en Superior.

En el nuevo plan de estudios destaca el cambio de los fines de la enseñanza con la incorporación de la asignatura de Agricultura, tras la cual se intuye la influencia del pensamiento fisiócrata en los gobernantes del momento (1849: 292): *“Entre las materias que se han de aprender en estos establecimientos, se introduce una que es enteramente nueva en nuestro sistema de instrucción primaria, pero que ha de producir los más felices resultados, contribuyendo poderosamente a fomentar uno de los principales ramos de la riqueza pública: la agricultura”*. El propósito de fomentar la agricultura e introducir una asignatura sobre este tema, no obstante, no se trasladó inmediatamente al desarrollo del plan de estudios de las escuelas normales elementales, y su inclusión se postergó hasta el R.D. de 20 de septiembre de 1858.

Las materias de estudio estaban fijadas en el art. 5 del Título I. La diferencia más notable es la exclusión de las Nociones de física, química e historia natural necesaria para explicar los fenómenos más comunes de la vida cotidiana. Estos contenidos sí que se estudiaban en las escuelas normales superiores.

La distribución de las asignaturas, en los dos cursos de las escuelas normales elementales, quedó establecida mediante la Circular de la Dirección General de Instrucción Pública de 4 de octubre de 1849 del siguiente modo:

Primer curso. Religión y Moral; Lectura y Escritura; Gramática Castellana; Aritmética; Sistemas y Métodos de Enseñanza.

Segundo Curso. Principios de Geografía e Historia; Nociones de Geometría y Dibujo Lineal; Organización de las Escuelas.

La mencionada Circular establecía la temporalidad de las distintas asignaturas. De todas las materias debían impartirse dos o tres lecciones semanales durante todo el curso académico, excepto Sistemas y Métodos de Enseñanza y Organización de Escuelas, cuyas clases quedaban restringidas a tres meses.

Los alumnos de las escuelas normales elementales tenían seis horas de trabajo diario con un total de 66 horas lectivas en el primer curso académico y 76 horas en el segundo curso. Las horas lectivas comprendían las clases teóricas, las clases prácticas y las horas de estudio. En el primer curso las clases de teoría suponían el 53% del total programado, destinando un escasísimo espacio de tiempo a trabajos prácticos (1,5%), mientras que en el segundo curso el porcentaje de clases teóricas se rebajaba hasta el 18%, y eran los ejercicios prácticos los que ocupaban el 53% de la programación.

Según documentación conservada de la Escuela Normal de Maestros se puede observar que en el curso 1854-55 las asignaturas que se estudiaban y su distribución eran aproximadamente las indicadas en la anterior Circular. En la distribución trimestral de las asignaturas Sistemas y métodos de enseñanza, se localizaba temporalmente en el tercer trimestre del primer curso, y Organización de las escuelas "Educación" se impartía el último trimestre del segundo curso⁴⁵.

Tabla 4. Asignaturas de magisterio, curso 1854-55

Primer Curso				Segundo Curso			
Asignatura	Trimestres			Asignaturas	Trimestres		
	1	2	3		1	2	3
Religión y moral	X	X	X	Geografía e Historia	X	X	X
Gramática Castellana	X	X	X	Geometría y Dibujo	X	X	X
Aritmética	X	X	X	Educación			X
Lectura y escritura	X	X	X				
Sistemas y métodos...			X				

Fuente: AHFE, Sección II, 1850-1859, *Hoja de calificaciones*, 0-16.

La Ley de instrucción pública de 9 de septiembre de 1857 estableció una nueva organización del plan de estudios. En el artículo 68 se regulaba las asignaturas

⁴⁵ AHFE, Sección II, 1850-1859, *Hoja de calificaciones*, 0-16.

que debían estudiar los futuros maestros de enseñanza elemental y en el artículo 69 se hacía lo propio pero en las normales superiores. En el art. 70 se ordenaban los estudios correspondientes a los futuros profesores de las escuelas normales.

Un año más tarde, el R.D. de 20 de septiembre de 1858 concretó el plan de estudios de las normales elementales y superiores conservando la duración de dos cursos académicos para los primeros y un tercero para el último. Como novedad cabe destacar la incorporación de la asignatura de Agricultura en las normales elementales, y Nociones de industria y comercio en las superiores. El plan de estudios de los maestros se estableció del siguiente modo:

Tabla 5. Plan de estudios según R.D. de 20 de septiembre de 1858

Asignatura	Cursos	
	Elemental	Superior
Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada	2	1
Teoría y práctica de la Lectura	2	1
Teoría y práctica de la Escritura	2	1
Lengua Castellana con ejercicios de análisis	2	
Aritmética// con nociones de Álgebra	1	1
Nociones de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura	1	1
Elementos de Geografía y nociones de Historia de España	1	1
Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales		1
Nociones de Agricultura	1	1
Principios de educación y Métodos de enseñanza//Pedagogía	1	1
Nociones de industria y comercio		1

La distribución semanal de las asignaturas fue la siguiente:

Asignatura	Horas semanales	
	Elemental	Superior
Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada	1 hora/día	1 hora/día
Teoría y práctica de la Lectura	1 hora/día	2 horas
Teoría y práctica de la Escritura	1 hora/día	2 horas
Lengua Castellana con ejercicios de análisis	3 horas	3 horas
Aritmética// con nociones de Álgebra	1 hora/día	2 horas
Nociones de Geometría, Dibujo Lineal y Agrimensura	3 horas	2 horas
Elementos de geografía y nociones de historia de España	3 horas	2 horas
Conocimientos comunes de Ciencias Físicas y Naturales		3 horas
Nociones de Agricultura	2 horas	1 hora
Principios de Educación y Métodos de enseñanza//Pedagogía	2 horas	1 hora/día
Nociones de Industria y Comercio		1 hora/día

Fuente: Colección legislativa de España, R.D. 20 de septiembre de 1858, aprobando los programas generales de las carreras profesionales de... Maestros de primera enseñanza.

Los estudiantes en las escuelas normales elementales disponían de prácticas durante los dos cursos. Las clases en la Aneja también estaban incluidas en los estudios de las escuelas normales superiores.

La Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857 y el resto de la normativa que la desarrollaba, aunque fueron derogadas en 1868, volvieron a ser recuperadas al poco tiempo y prácticamente estuvieron en vigor hasta final del siglo XIX.

Las asignaturas que se cursaban en la Escuela Normal Elemental de Maestros de Alicante, en 1862, se impartían de 8'30 a 12'30 por la mañana y por la tarde de 14'30 a 17'30. La duración de cada sesión de una asignatura era de hora y media⁴⁶.

La transformación en 1863 de la Escuela Normal Elemental de Maestros de Alicante en Superior tuvo una clara repercusión de la docencia, pues a los dos cursos existentes se añadió el tercero que posibilitaba la obtención del título de maestro de enseñanza superior.

En las postrimerías del siglo XIX el R.D de 23 de septiembre de 1898, elaborado por el Ministro Germán Gamazo y Calvo, vino a modificar el plan de estudios, pero estuvo vigente escaso tiempo, como suele ser habitual en épocas de crisis. A su vez esta legislación fue modificada por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Antonio García Alix, mediante el R.D. de 6 de julio de 1900 y posteriormente por Gabino Bugallal con el R.D. de 23 de septiembre de 1903.

La reforma propuesta por Gamazo y Calvo tenía como objetivo hacer frente al reto que había planteado la inquietud pedagógica de finales del siglo XIX: "...*la agitación pedagógica en España durante el último tercio del presente siglo...*". Esta preocupación se manifiesta claramente en la incorporación de nuevos contenidos en los planes de estudio como Fisiología e Higiene, Gimnasia, Geología o Biología. Cabe señalar que la asignatura de Higiene ya formaba parte del currículo de las maestras superiores desde 1877.

El preámbulo del R.D. de 23 de septiembre de 1898 recoge la voluntad por reducir diferencias entre la formación de maestros y maestras, aunque todavía se incluyen algunas asignaturas distintas para la formación de las maestras: "*El programa de estudios en las Escuelas Normales de Maestros es el mismo que en las de Maestras, sin más excepción que la relativa a las asignaturas de corte, labores y gimnasia, y apenas hay necesidad de indicar la razón de estas excepciones*". En el preámbulo también se indica que, para facilitar el acceso reduciendo gastos, se establecen dos cursos que se impartirán en un año académico. Esta propuesta está recogida en el artículo 11: "*Los estudios en las Escuelas Normales elementales se harán en dos cursos que comenzarán el 16 de septiembre y el mismo día de febrero y terminarán el 31 de enero y el 30 de junio*".

El Decreto también buscaba acabar con el intelectualismo huero y con el verbalismo infecundo que dominaban la enseñanza nacional. Al mismo tiempo perseguía implantar el trabajo manual, introducir los ejercicios prácticos y

⁴⁶ AHFE, Sección II, 0-12, 1860-61, *Cuadro de horarios y libros de texto*.

potenciar la pedagogía, además de diversificar y especializar el horario de las Normales.

Las asignaturas que integraban los estudios en las escuelas normales elementales están recogidas en el artículo 12, distribuyéndose en dos cursillos de cinco meses cada uno. Las asignaturas que se estudiaban eran:

Primer cursillo: Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Lengua Castellana, Geografía e Historia; Aritmética y Geometría, Dibujo y Caligrafía, Física, Química, Historia Natural y Trabajos manuales; Fisiología e Higiene; Gimnasia (suprimida por el artículo 12º del R.D. de 5 de mayo de 1899); Pedagogía y Legislación escolar.

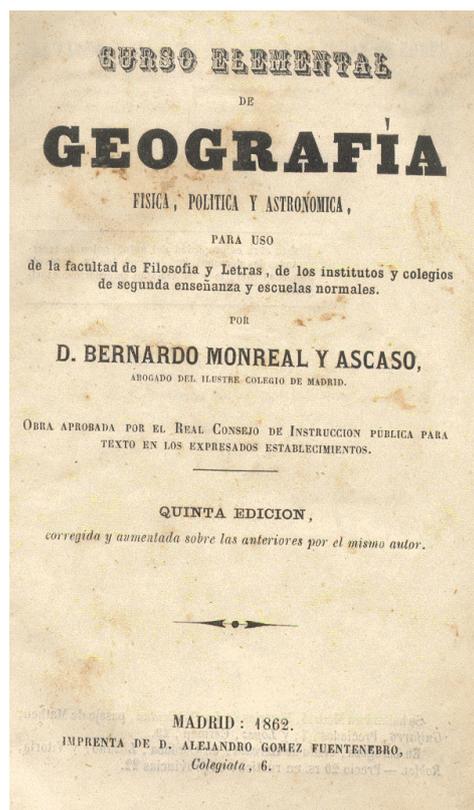
Segundo cursillo: Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Lengua Castellana, Geografía e Historia; Aritmética y Geometría, Dibujo y Caligrafía, Física, Química, Historia Natural y Trabajos manuales; Práctica de la Enseñanza.

Los estudios en las escuelas normales superiores de maestros también se distribuyeron en dos cursos académicos con las siguientes asignaturas, como se recoge en el artículo 21:

En el primer año se estudiaba Religión y Moral, Gramática General; Filología, y Literatura castellana; Geografía e Historia, Aritmética, Geometría y Algebra; Física y Química, Historia natural con nociones de Geología, Biología y Trabajos Manuales, Antropología; Psicología y Teoría completa de la Educación, Derecho y Legislación escolar, Didáctica pedagógica, Dibujo artístico y caligrafía, Francés, Música y Canto.

Las asignaturas que formaban el segundo curso eran: Religión y Moral, Gramática general, Filología y Gramática castellana, Aritmética, Geometría y Algebra, Física y Química, Prácticas de enseñanza, Dibujo artístico y Caligrafía, Francés, Música y Canto.

Estas materias eran ligeramente distintas en las escuelas normales superiores de maestras, como está recogido en el artículo 25: *“El programa de asignaturas será el mismo que el de las Escuelas Superiores de Maestros, excepto la señalada con el núm. 8 (Fisiología, Higiene y Gimnasia) con más dos cursos de corte y labores”*.



Manual de Geografía utilizado en las escuelas normales de magisterio.

2.5. EL CLAUSTRO DE PROFESORES DURANTE EL SIGLO XIX

Los dos primeros profesores de la Escuela Normal elemental de Alicante fueron alumnos becados⁴⁷ por la Diputación Provincial en la Escuela Normal Central de Madrid el 16 de febrero de 1840: Vicente Camilo Gosálvez y Pedro Deltell y Berenguer.

Camilo Gosálvez fue el primer Director de la normal alicantina por su condición de presbítero. Su nombramiento se realizó por R.O. el 29 de agosto de 1844 hasta el 14 de febrero de 1845, fecha en la que renunció a su cargo⁴⁸.

Deltell y Berenguer empezó como segundo maestro al mismo tiempo que Camilo Gosálvez el 29 de agosto de 1844, y al cesar el Director, la Comisión Superior de Instrucción Primaria lo nombró para este cargo el 28 de febrero de 1845, y fue confirmado por R.O. el 8 de mayo de 1845. Deltell y Berenguer desempeñó la dirección prácticamente durante todo el siglo XIX, ya que se mantuvo en sus funciones hasta el 26 de diciembre de 1892, fecha en la que falleció como consecuencia de una neumonía en su casa de la calle Princesa, en el presente Altamira, todavía en activo y con setenta años de edad.

La distribución de las asignaturas entre los dos docentes durante los primeros años de funcionamiento de la Normal alicantina correspondió a la que marcaba el Reglamento orgánico para las escuelas normales de instrucción primaria de 15 de octubre de 1843, elaborado por el Gobierno Provisional. En el Título III, artículo 11, se establecía que las escuelas normales dispondrían de dos maestros: el primero, Camilo Gosálvez, encargado de las asignaturas de Gramática Castellana, y nociones de Literatura, elementos de Geografía e Historia, y Métodos de Enseñanza. El segundo maestro, Deltell y Berenguer, se encargaría de Aritmética y Geometría, Dibujo Lineal, Nociones de Física, Química e Historia Natural. Además, había otro maestro que era el Regente de la Escuela de Prácticas Aneja. La enseñanza Moral y Religiosa se confiaba a un eclesiástico. Siguiendo la normativa se incorporó el 16 de diciembre de 1844 el presbítero José Sanz como Director de la Escuela de Prácticas Aneja de Orihuela, al que también se le confió la enseñanza de la Moral y Religión tras la marcha de Camilo Gosálvez. Sanz se mantuvo en el cargo hasta el 16 de agosto de 1849.

En el Reglamento de 30 de marzo de 1849, artículo 9, se estableció que las escuelas normales elementales estuvieran integradas por el Director maestro, el Regente de la escuela práctica aneja, y el profesor de Religión. Las escuelas normales superiores disponían de dos profesores más (art. 8).

El 13 de diciembre de 1849 se incorporó un nuevo Regente, el ex-alumno Pedro Benimeli, a la Escuela de Prácticas Aneja, y en este cargo permaneció hasta el traslado de la Escuela Normal a Alicante. Durante este tiempo, Pedro Benimeli desempeñó además el cargo de Secretario, según se desprende de las actas conservadas.

La asignatura de Moral y Religión pasó a ser impartida desde el 26 de agosto de 1849 hasta el 15 de septiembre de 1859 por Antonio Bardera.

⁴⁷ ADPA, 16613/9, *Instrucción Pública*, 18 de febrero de 1840.

⁴⁸ AHFE, Macho Moreno, Juan, *Memoria de la Escuela Normal Superior de Maestros de Alicante*, 1907, 12-13.

Tras la aprobación de la Ley de Instrucción Pública de Claudio Moyano en 1857 el Claustro de profesores de la Escuela Normal Elemental de Alicante se amplió con la incorporación de Manuel Germán Carratalá y Miravete por R.O. de 16 de diciembre de 1858, cuando ya se había decidido el traslado de la Escuela Normal a la capital provincial.

En la R.O. de 24 de julio de 1858 se establecía la composición del claustro de las escuelas normales elementales y superiores. En esta fecha la escuela normal de Alicante era todavía elemental y, como tal, el Claustro estaba integrado por dos profesores, de los cuales el primero ejercía como Director. Además estaba el profesor de Religión y Moral. Más tarde, cuando se transformó en normal superior, el Claustro pasó a estar integrado por tres profesores, más el de Religión y Moral según estaba previsto en el artículo 3.

El traslado de la Escuela Normal desde Orihuela a la ciudad de Alicante implicó la renovación y ampliación del Claustro. Por un lado, cambió el Regente de la escuela de prácticas aneja, nombrándose a Pascual Blasco Torres, que era el Director de la escuela superior en Alicante. Al Regente le correspondió además, ser profesor en la Normal de Lectura y Escritura. Por otro lado, se nombró por R.O. de 24 de noviembre al presbítero Francisco Moreno Morales, como nuevo profesor de la asignatura de Religión y Moral⁴⁹.

Como consecuencia de los cambios mencionados el primer Claustro de profesores de la Escuela Elemental de Maestros en Alicante durante el curso 1859-60 estuvo integrado por:

- Pedro Deltell y Berenguer, Director y profesor de Pedagogía, Aritmética y nociones de Geometría, Dibujo Lineal y Agrimensura.
- Manuel Germán Carratalá y Miravete, Secretario y profesor de Lengua Castellana, Geografía e Historia y Agricultura.
- Francisco Moreno Morales, Presbítero y profesor de Doctrina Cristiana e Historia Sagrada.
- Pascual Blasco Torres, Regente de la escuela práctica aneja y profesor de Lectura y Escritura.

En 1863 la Escuela Normal elemental de maestros se transformó en superior. El cambio implicó la ampliación de los estudios en un curso más. Por esta razón se incorporó en diciembre el tercer profesor, Vicente Bernácer, para las asignaturas de Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales, Nociones de agricultura, Nociones de industria y comercio, y Pedagogía. Este docente fue nombrado el 23 de diciembre de 1863, y tomó posesión el 22 de enero de 1864. Sin embargo, parece que su incorporación y permanencia fueron complicadas, pues dos años más tarde de su toma de posesión, por R.O. de 2 de marzo de 1866, el Ministro de Fomento ordenó reponer al tercer maestro de la Escuela Normal, Vicente Bernácer. Esta acción ministerial sólo se puede entender si se considera que en la primera fecha no llegara a tomar posesión, por diversas circunstancias, como ausencia por enfermedad o

⁴⁹ AHPA, EC-B00024.001, *Actas de la Junta Provincial de Instrucción Pública*, 1859.

negativa de la Dirección, entre otras posibles razones. Además, no se tiene constancia de la fecha de su cese definitivo⁵⁰.

En 1866 se incorporó el profesor Antonio Saquero y González⁵¹ como tercer maestro, por R.O. de 12 de mayo de 1866. El Director le confió el cargo de Secretario el 1 de julio de 1866, y el nombramiento oficial en esta responsabilidad se realizó por R.O. de 16 de octubre de 1866. Cesó el 31 de octubre de 1894 por fallecimiento.

El 11 de noviembre de 1868, el Director de la Escuela Normal propuso, de acuerdo con el resto de profesores, a José Baeza y Blanch como nuevo profesor de Religión. La docencia⁵² fue asumida en propiedad el 24 de septiembre de 1872.

En 1869, el profesor Carratalá y Miravete se trasladó a la Escuela Normal superior de Valencia solicitando sus derechos de consorte, pues su esposa María Josefa Agreda y Muñoz, Directora de la Escuela Normal de maestras de Alicante se había marchado en 1866. Carratalá y Miravete cesó en la Escuela Normal de maestros el 19 de febrero de 1869.

La Dirección General de Instrucción Pública⁵³ nombró a Fernando Morote y Marín maestro de la Escuela Normal el 5 de agosto de 1869. En 1872 el Claustro de profesores estaba integrado por⁵⁴:

- Deltell Berenguer, como Director
- Fernando Morote, como segundo maestro
- Saquero González, como tercer maestro y Secretario
- Baeza Blanch, como profesor de religión.

En 1887 el periódico *La Unión del Magisterio*⁵⁵ hace referencia a un nuevo profesor, Francisco Arnáez y Tornel, que desempeña el cargo de segundo maestro. Arnáez y Tornel permaneció en el cargo hasta su fallecimiento, ocurrido el 7 de febrero de 1893, habiendo desempeñado el cargo interinamente de Director, tras la muerte de Deltell y Berenguer.

El 16 de octubre de 1887 murió⁵⁶ el profesor de Religión, Baeza y Blanch, y la asignatura pasó a ser impartida por Antonio Sánchez Alcaraz, tras un largo proceso en el que estuvieron implicadas diferentes administraciones. El 28 de noviembre de 1887 el Rector del distrito universitario de Valencia comunicó a la Diputación provincial de Alicante que había dos candidatos para cubrir el puesto vacante de profesor auxiliar de Religión y Moral, por fallecimiento del predecesor Baeza Blanch. El Rector indicaba a la Comisión de la Diputación, que le correspondía elevar a la superioridad la propuesta ofrecida, integrada

⁵⁰ ADPA, 16337/1, *Instrucción Primaria*, Escuelas Normales.

⁵¹ ADPA 16677/1, *Instrucción Pública*, Cuentas de financiación. Existe discrepancia entre la información consultada en la Diputación Provincial de Alicante y la *Memoria* de Macho Moreno. En esta ocasión los datos escogidos son los que proceden de la Diputación Provincial de Alicante.

⁵² ADPA 16677/3, *Instrucción Pública*, Cuentas de maestros 1872/73. Según Macho Moreno, página 15, Baeza Blanch había sido nombrado profesor de religión y moral el 1 de julio de 1887.

⁵³ ADPA 16337/1, *Instrucción Primaria*, Escuelas Normales. Este profesor no consta en la *Memoria* de Macho Moreno.

⁵⁴ ADPA 16677/1, *Instrucción Pública*, Cuentas de financiación.

⁵⁵ *La Unión del Magisterio*, núm. 1, 5 de octubre de 1887, p.15.

⁵⁶ La noticia de su defunción aparece en *La Unión del Magisterio* de 19 de octubre de 1887.

por dos candidatos: Antonio Sánchez Alcaraz y Joaquín García Baylló. La Comisión acordó presentar en primer lugar a Sánchez Alcaraz. El 21 de enero de 1888 la Comisión recibió la confirmación desde la Dirección General de Instrucción Pública y se la comunicó al implicado⁵⁷. Macho Moreno indica la fecha del nombramiento, R.O. de 28 de febrero de 1888, y la de posesión, el 1 de abril de ese mismo año. Sánchez Alcaraz permaneció en la Escuela Normal de Maestros alicantina hasta junio de 1899 fecha en la que fue sustituido por Mariano Olmos Alcaraz⁵⁸.

A final del año de 1887 el Claustro estaba integrado por⁵⁹:

- Deltell y Berenguer, como primer maestro y Director.
- Arnáez y Tornel, segundo maestro.
- Saquero y González, tercer maestro y Secretario.
- Blasco y Torres, Regente de la escuela de prácticas aneja.
- Baeza y Blanch, profesor auxiliar de Religión y Moral.

Durante los últimos años del siglo XIX se produjo una importante renovación del Claustro consecuencia de la evolución vital de sus integrantes. Durante la década de 1840 se había formado una generación de jóvenes profesores en la Escuela normal central que ahora, tras casi cincuenta años de docencia, se jubilaban o fallecían.

El 26 de diciembre de 1892 falleció Deltell y Berenguer, cofundador de la Escuela Normal de Maestros de Alicante y Director desde 1845. Tras su muerte se inicia un periodo de direcciones interinas de breve duración hasta la incorporación de Juan Macho Moreno en el curso de 1899-1900. La primera dirección interina fue asumida por Arnáez y Tornel, quien a su vez falleció el 7 de febrero de 1893. La dirección vacante fue cubierta por Saquero González, quien también estuvo muy poco tiempo en el cargo, pues falleció el 31 de octubre de 1894. El cargo vacante fue cubierto por José Martínez Oriola, quien cesó en octubre de 1895. José García le sucedió en la dirección del Centro hasta el 11 de noviembre de 1897. De nuevo asumió el cargo de Director Martínez Oriola hasta noviembre de 1899, fecha en la que tomó posesión Macho Moreno.

A principios del siglo XX falleció el Regente de la escuela práctica aneja, Blasco Torres, el 17 de julio de 1901⁶⁰.



Calle alicantina dedicada al profesor Blasco y Torres

⁵⁷ ADPA, 16689/1, *Instrucción Pública*.

⁵⁸ AHFE, Sección I, Expediente 123-8, 1899-1902.

⁵⁹ “Guía escolar de la Provincia de Alicante”, *La Unión del Magisterio*, núm. 1, 5 de octubre de 1887.

En el curso 1893-94 se incorporó Martínez Oriola, quien comenzó como profesor interino en la Normal de Maestros por R.O. de 3 de abril de 1893, y tomó posesión el 15 de abril de 1893. Este docente fue nombrado profesor numerario por R.O. de 20 de diciembre de 1899.

Para cubrir la plaza de segundo maestro interino⁶¹ se incorporó José García García por R.O. de 20 de abril de 1895, quien permaneció en el establecimiento hasta el 13 de octubre de 1899. Además de Director interino, también ejerció como secretario de la Escuela normal superior de maestros de Alicante.

Según la prensa, Alfonso Capellín Pascual se incorporó durante un breve tiempo, curso 1892-93, coincidiendo con el fallecimiento de Deltell y Berenguer y la incorporación de Martínez Oriola⁶².

La reforma de los planes de estudio de 1898, con los que se inicia una nueva etapa, supuso un incremento de la plantilla de profesores al incorporarse nuevas asignaturas y contenidos. Entre otros, cabe señalar: Francés, Música y Canto, y Fisiología, Higiene y Gimnasia.

⁶⁰ No se conserva su expediente en AHFE.

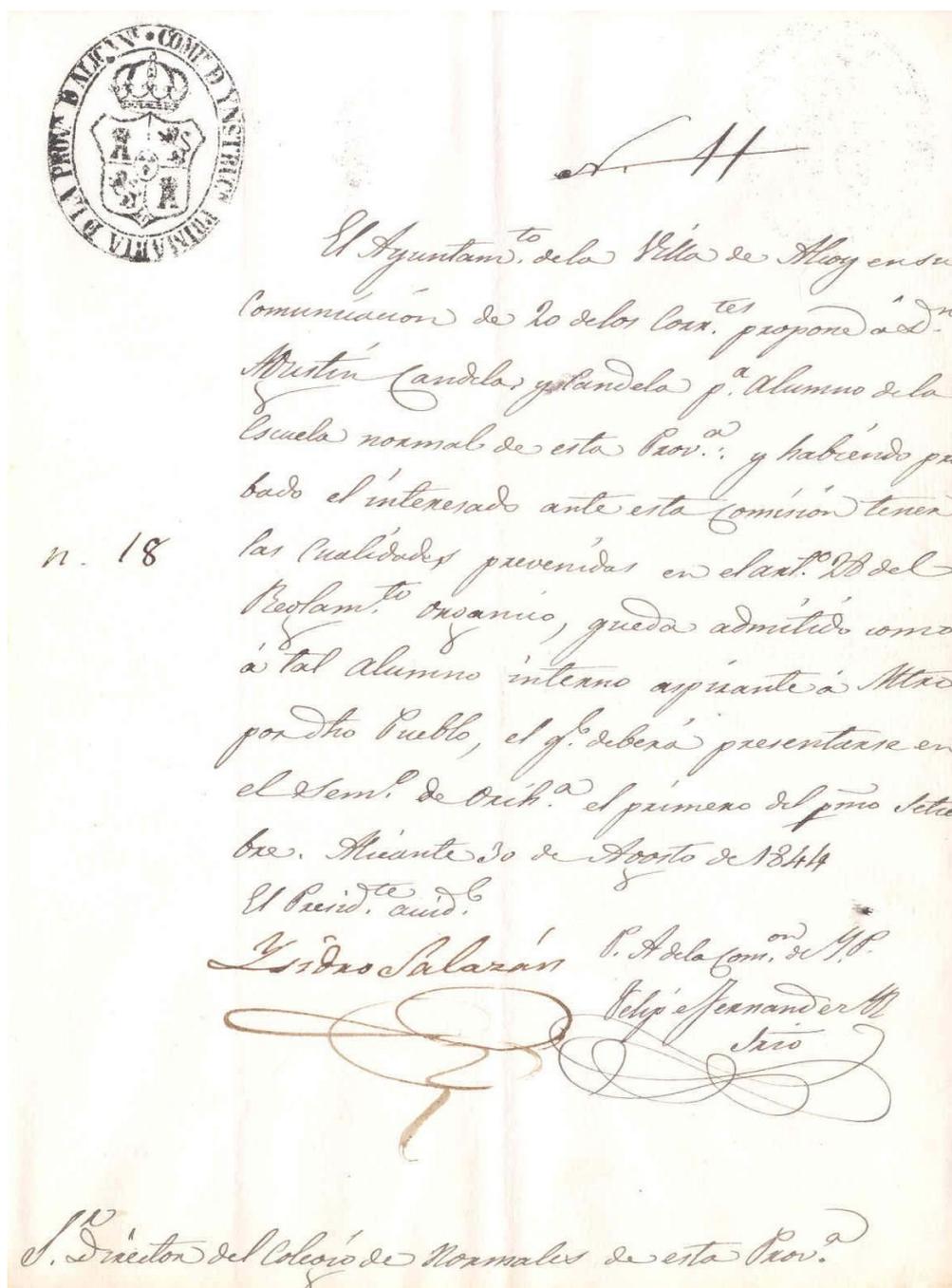
⁶¹ Macho Moreno, Juan, *ob. cit.*, 1907, p. 15.

⁶² No se conserva su expediente en AHFE, ni Macho Moreno lo cita en su *Memoria*. Periódico *El liberal*, Alicante, 28 de mayo de 1893.

2.6. LOS ALUMNOS

Las escuelas normales se crearon con el objetivo de mejorar la formación de los maestros, introducir nuevos métodos de enseñanza y transmitir un modelo profesional. Por esta razón, estaba previsto que pudieran acceder tanto alumnos que quisieran formarse como maestros, como los propios maestros que quisieran mejorar su formación y disponer de la oportuna titulación.

El Informe de 20 de abril de 1844, siguiendo el Título IV del Reglamento de 1843 distinguía dos tipos de alumnos, los pensionados y los no pensionados. Los alumnos internos eran los que se alojaban en un seminario o establecimiento destinado a su alojamiento. Según el artículo cuarto del Título I del citado Reglamento, el seminario de internos no era necesario y su creación dependía de los recursos que dispusiera la provincia.



El seminario de Orihuela estaba planificado para albergar al menos a catorce alumnos, uno por cada partido judicial que conformaba la provincia. El proceso de admisión en el seminario se iniciaba con la selección, por parte de los Ayuntamientos, de los mejores alumnos aspirantes. Estos alumnos eran examinados en la Escuela Normal elemental de Orihuela. Si superaban la prueba ingresaban en el seminario y los costes de su estancia, así como los de los libros, eran asumidos por la Diputación Provincial. Los alumnos externos también accedían a la Normal de Maestros después de superar un examen que realizaba la Comisión provincial de Instrucción Primaria y tenían que pagar matrícula y unas mensualidades.

El seminario duró hasta el curso de 1849, pues ese año el Decreto de 30 de marzo de Juan Bravo Murillo en su artículo séptimo, estableció su cierre. Según esta normativa, sólo las escuelas superiores podían disponer de alumnos internos, y como la de Alicante era elemental no le correspondía seminario. Por otro lado, los seminarios fueron cuestionados por dos razones: por ser considerados gravosos para los pueblos que los sostenían y productores de maestros de ideas revolucionarias.

Los aspirantes a ingresar en la Escuela Normal, según el mismo artículo séptimo del D. de 30 de marzo, no podían tener menos de 17 años ni pasar de 25 años. El análisis de la información conservada sobre las matrículas durante los primeros años de funcionamiento en la ciudad de Orihuela confirma que la mayoría de los alumnos tenían entre 19 y 20 años, pero también se observa alguna excepción pues se llegó a matricular a un alumno con 30 años.

La selección del alumnado no impidió que algunos alumnos abandonaran sus estudios, otros que fueran expulsados, y otros que dejaran sus estudios por incorporarse al ejército. También hubo traslados de expedientes a la Escuela Normal de Valencia. Conviene recordar que en el Reglamento de 1843 se presta una atención especial a la disciplina que no sólo afectaba a los alumnos dentro de la Escuela Normal, sino que también trascendía a su vida exterior:

“La disciplina, pues, más rigurosa ha de reinar en la escuela; pero no basta limitarla al interior de ella, es preciso que se extienda también a los externos y fuera del establecimiento. El Director tiene que conocer cuál es su conducta, cuáles las compañías a que se inclina, qué sitios frecuenta, qué hábitos contraen y manifiestan: adquiriendo sobre ellos de este modo un poderoso ascendiente, los guiará por el buen sendero y formará su alma al propio tiempo que cultive su entendimiento.” (Reglamento: 1843, 284).

Los primeros alumnos admitidos por la Comisión Superior de Instrucción Pública de la Provincia de Alicante en 1844 fueron: Rafael Botella que procedía de Aspe, Agustín Llobell, de Denia, Manuel Segura Mira, de Novelda, José Navarro Corona, de Alicante, Celestino Poveda, de Monóvar, Antonio Navarro, de Villajoyosa, Salvador Serra, de Pego, Pascual Blasco, de Elche, Manuel Galvanes, de Crevillente, Pedro Benimeli, de Callosa d'En Sarriá, Agustín Candela Candela, de Alcoy, Rafael Moreno Delgado, de Oliva, Fabián Baches, de Orihuela, José Caravaca, de Villena, Francisco Cortes, de Dolores, Mariano Enguix y Barrachina, de Cocentaina, y José María Fernández, de Jijona. De la relación anterior de alumnos cabe destacar dos que tendrán un papel importante en el devenir de la Escuela Normal: Pedro Benimeli, que fue Director de la Escuela de Prácticas Aneja en Orihuela y que, posteriormente,

desempeñó cargos relevantes dentro de la Administración provincial relacionados con la educación; y Pascual Blasco y Torres, Regente de la Escuela Aneja en Alicante.

El número de alumnos que asistieron a la Escuela Normal en Orihuela fue reducido, pues en su último año de funcionamiento en esta ciudad acudían aproximadamente 16 alumnos al primer curso y 9 al segundo.

En esta Escuela Normal se formaron maestros como Francisco Escolano Sempere, natural de Onil, alumno pensionado entre 1846-48, que obtiene el título de maestro superior con la nota de sobresaliente. En el curso 1847-48 estuvo encargado de la cátedra de Geografía en el Instituto de Segunda Enseñanza de Orihuela, por la larga enfermedad del catedrático.

El análisis del número de matrículas de la Escuela Normal tras su traslado a Alicante en 1859 y hasta 1900 indica una escasa respuesta inicial. A partir de la Restauración y hasta 1884 la matrícula crece casi progresivamente. Desde esta fecha se recoge un descenso de la matrícula de alumnos coincidiendo con la crisis de reemplazo generacional de los docentes.

Tabla 6. Evolución del número de matrículas en la Escuela Normal de Maestros

Curso	Matrículas	Curso	Matrículas	Curso	Matrículas
1859-60	23	1873-74		1887-88	89
1860-61	34	1874-75	26	1888-89	64
1861-62	38	1875-76	31	1889-90	58
1862-63	35	1876-77	41	1890-91	51
1863-64	27	1877-78	68	1891-92	
1864-65	34	1878-79	82	1892-93	
1865-66	24	1879-80	78	1893-94	
1866-67	21	1880-81	86	1894-95	
1867-68	31	1881-82	93	1895-96*	29
1868-69	19	1882-83	101	1896-97*	17
1869-70	15	1883-84	118	1897-98*	15
1870-71	26	1884-85	89	1898-99*	20
1871-72	15	1885-86	63	1899-00*	45
1872-73		1886-87	79	1900-01	25

Fuente: Elaboración propia. * Alumnos oficiales según la Memoria de Macho Moreno

La zona de influencia territorial de la Escuela Normal, a pesar del propósito fundacional de sus promotores, se puede considerar reducida. El análisis de los documentos de admisión y de calificaciones de los alumnos mientras estuvo en la ciudad de Orihuela pone de manifiesto que la mayoría de los alumnos procedieron de la ciudad de Orihuela, y de municipios vecinos.

A la Escuela Normal de Maestros de Alicante también pudieron incorporarse maestros en activo que no tuvieran el título como estaba previsto en el artículo 47 del Título V, R.D. de 15 de mayo de 1849.

La evaluación de los alumnos se realizaba considerando no solo los conocimientos específicos adquiridos sino también las faltas de asistencia, el comportamiento, aplicación y castigos impuestos.

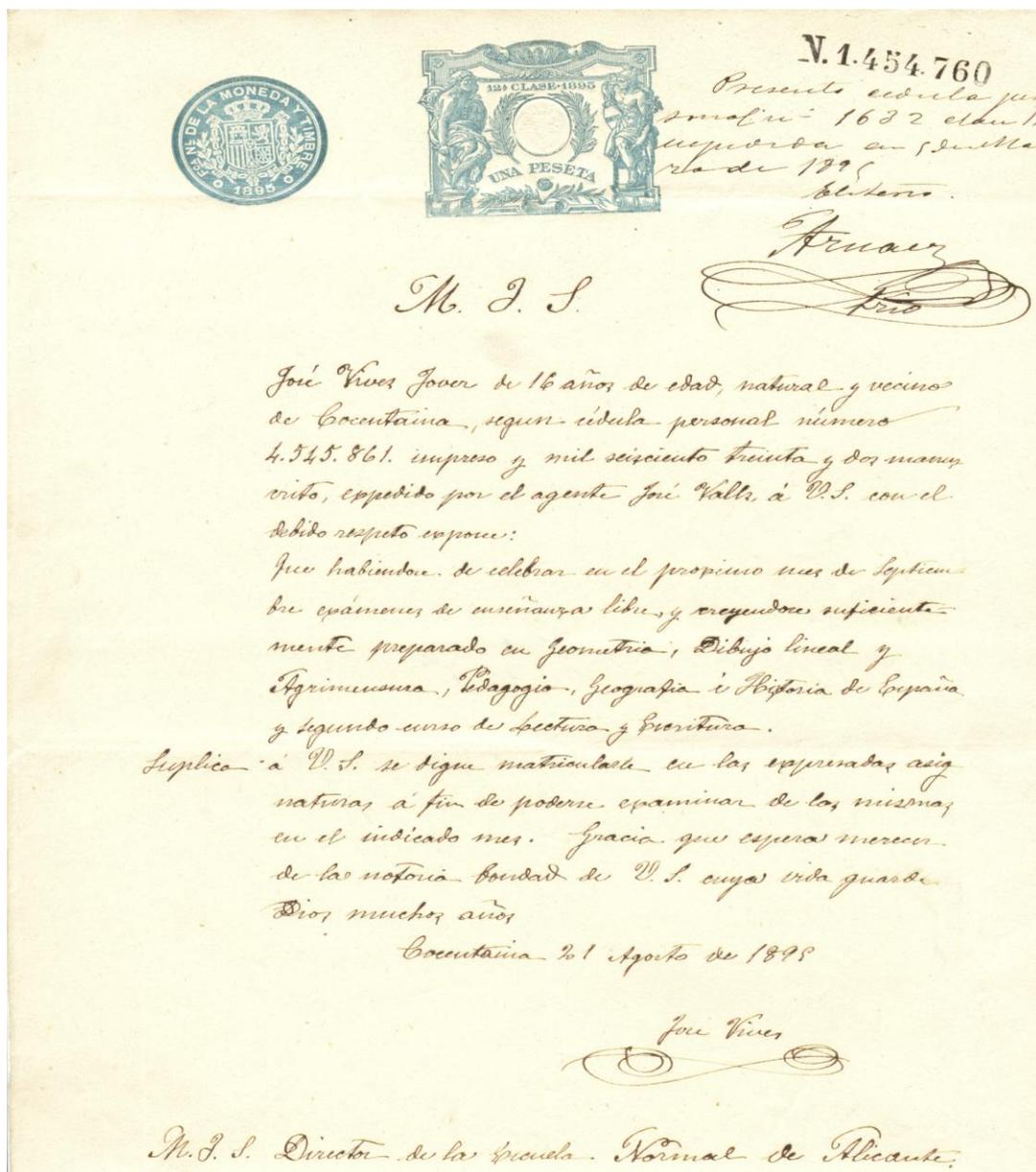
Tabla 7. Procedencia de los alumnos admitidos entre 1844-1848; y 1850-1859

Municipio	Periodo		
	1844-45	1845-48	1850-59
Albatera			6
Alcoy	1		
Alicante	1	1	4
Almoradí			2
Aspe	1	3	5
Beniarrés			1
Benidorm			1
Benisa		1	
Bigastro			1
Busot			1
Callosa del Segura			1
Callosa d'En Sarrià	1		
Cocentaina	1	1	
Cox			1
Crevillente	1		
Denia	1		
Dolores	1		1
Elda			2
Elx	1	1	1
Hondón de las Nieves			1
Jalón		1	
Jijona	1		
Monóvar	1	1	5
Novelda	1		1
Oliva	1		
Ondara		1	
Onil		1	
Orihuela	1		18
Pego	1		
Petrer			1
Pinoso			1
Redován			1
Rojales			2
San Juan			1
San Miguel			1
Sella			2
Villajoyosa			
Villena	1	1	
Sin especificar		5	

Fuente: Elaboración propia con datos del AHFE.

El horario de las clases en Orihuela era de lunes a sábado, de 8 de la mañana a 12,30 y de 14,30 de la tarde a 17,30.

El acceso a los estudios de magisterio estuvo precedido desde su creación por un examen de acceso. La legislación posterior derivada de la Ley de Claudio Moyano, Reglamento de 1858, confirmaba la necesidad de superar una prueba de acceso referida a los estudios de enseñanza primaria. En concreto el artículo 1 del Programa general de estudios de las escuelas normales de enseñanza establecía: “Para matricularse en una Escuela Normal de primera enseñanza se necesita ser aprobado en un examen de las materias que abraza la primera enseñanza elemental”.



Solicitud de un alumno para participar en el examen de enseñanza libre. AHFE

Las pruebas eran orales y escritas, como queda recogido en el Reglamento de Severo Catalina, de junio de 1868, artículos 177 y 178. Además, en los artículos 175 y 176 se establece que para acceder a estos exámenes se debían presentar certificados de buena conducta moral y religiosa, así como certificado médico. Estos documentos eran expedidos por el Alcalde de la

localidad de procedencia, del cura párroco y de un médico. En los expedientes de los alumnos también se incluyeron partidas de bautismo. A pesar de ser introducidas estas exigencias por un gobierno reaccionario, y estar en vigor sólo unos meses, continuaron aplicándose durante prácticamente todo el siglo XIX.

La reforma de 1898, realizada por el Ministro de Fomento Gamazo y Calvo, tuvo en consideración los escasos recursos de los alumnos que accedían a los estudios de magisterio. Por esta razón, para reducir los dispendios familiares, organizó el plan de estudios del nivel elemental en un único año académico distribuido en dos cursillos. En concreto, en el preámbulo del R.D. 23 de septiembre de 1898, se indica: “*La división del curso académico en dos cursos breves para estudiar el primer grado de la carrera de magisterio... facilitará la adquisición del título del grado elemental a los alumnos de escasos recursos pecuniarios...*”.

2.7. MATERIAL, RECURSOS DOCENTES E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

El *Informe* elaborado el 20 de abril de 1844 para la creación de la Escuela Normal de Maestros en Alicante incluía un presupuesto destinado a la puesta en funcionamiento del Centro. En la previsión económica inicial se contemplaba la adquisición de materiales didácticos que se consideraban básicos para la docencia.

El estudio del *Informe* sugiere que el material de la Normal se adquirió *ex novo*, y que no se aprovecharon recursos escolares procedentes de otros centros educativos. La dotación de la Escuela de Prácticas Aneja fue diferente ya que, según estaba previsto en la normativa, se ubicó en la escuela primaria superior de la localidad, en este caso Orihuela.

Los maestros fundadores consideraron imprescindible que la Normal dispusiera, además de pizarras, mesas y bancos, de un gabinete de física, compuesto por máquinas eléctricas, de una colección de mapas y de un fondo bibliográfico que no se concretó, pero que representaba aproximadamente el 3,6 % de la inversión total inicial. En este presupuesto se destinaba el 50% de la financiación a la manutención de los internados.

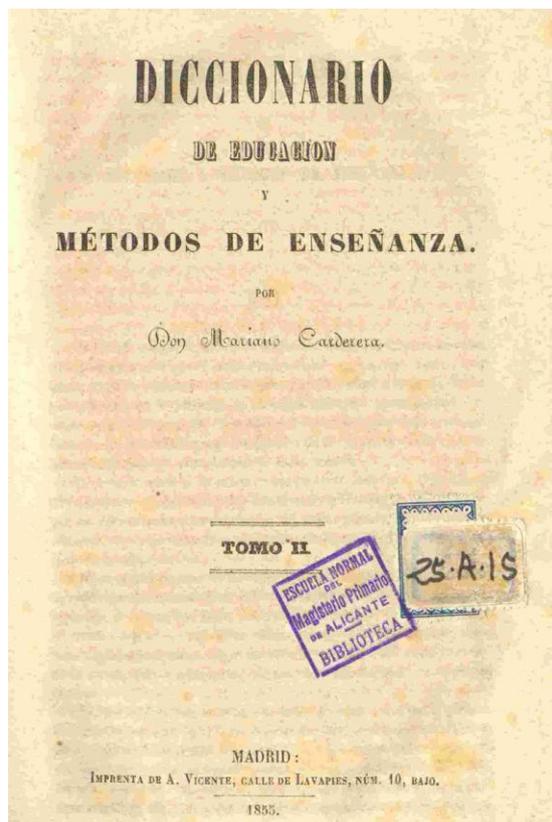
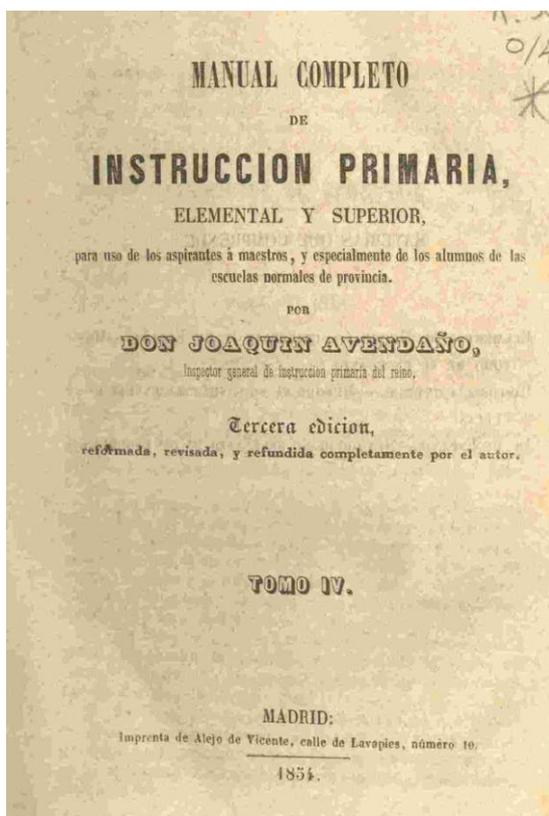
La inversión final, sin embargo, fue menor puesto que, de los 55.750 reales presupuestados, la Diputación sólo aportó 26.450 reales. De este modo, es de suponer que se redujeran las adquisiciones de materiales didácticos previstos.

En el Reglamento de 26 de noviembre de 1838, que desarrolla la Ley de Instrucción Primaria de 21 de julio de 1838, se reconoce la dificultad, en general, de disponer de materiales didácticos y, en particular, de libros de texto en las escuelas. La simple adquisición de pizarras, que a la sazón era una innovación, constituía un reto pues, a pesar de que el país disponía de la materia prima, carecía de fabricantes. En el preámbulo de la citada normativa aparece reflejada la cuestión anterior del siguiente modo: *“No es menos recomendable relativamente a economía el uso de las pizarras... Las pequeñas dificultades que se discurrirán para oponerse a esta novedad, nada valen contra la experiencia...”*

Como sustituto a las pizarras se proponía el empleo de bancos de arenas, donde hacer dibujos o escribir. Otra alternativa era el uso de láminas o cartones colgados de las paredes, entre los que destacaban los silabarios. Estos últimos materiales reemplazaban también a los libros de texto, escasos y onerosos para la mayoría de las familias: *“En este concepto se recomiendan las lecciones impresas y colocadas en tableros o cartones. Es sabida la falta que hay de cartillas, silabarios y libros en general para los niños pobres que aprenden a leer... Las lecciones colocadas en tableros o cartones son de un costo insignificante, sirven simultáneamente para muchos, duran largo tiempo con mediano cuidado por parte de los Maestros, son susceptibles de mejor y más variada impresión que los cuadernos de uso ordinario en las escuelas, y es por último más fácil ordenar en ellas lecturas acomodadas a los progresos de los discípulos. Se pondrá acaso la objeción de que con esta especie de lecciones fijas y permanentes en la Escuela, no pueden tener lugar los repasos o tareas domésticas. Mas es de tener presente que con este arbitrio se trata de ocurrir a la necesidad de aquellos que no tienen medios de satisfacerla; y no se*

impide que los padres... que pueda y gusten comprar estas mismas lecciones, o cartillas, silabarios... se provean y hagan uso de ellos”.

En las escuelas normales faltaban manuales específicos para la formación de maestros; por esta razón, Pablo Montesino procedió a la redacción de un primer manual⁶³. A este libro, posteriormente, pero en fechas relativamente inmediatas, se incorporarían otros como el de Joaquín Avendaño⁶⁴ adaptado a la legislación de 1843 en la que ya se distinguía entre escuelas normales elementales y superiores, o el de Mariano Carderera⁶⁵.



Manuales de enseñanza de las primeras escuelas normales de maestros, Fuente: Biblioteca Facultad de Educación de la Universidad de Alicante.

Pablo Montesino Cáceres (1781-1849) constituye el paradigma de los políticos liberales que combinaron su preocupación política con la educativa.

Nació en la provincia de Zamora en 1781 y estudió en Valladolid y Salamanca. En 1807 se incorpora como médico al ejército. En 1822 forma parte de los diputados que vota la deposición del rey. En 1823 se exilia a Londres donde conoce las escuelas de Bell y Lancaster. A través del reverendo Mayo conoce las obras de Pestalozzi. Tras su regreso de Inglaterra participó en la elaboración de los decretos de 1834 y 1838 y Reglamento de 1843 en el que

⁶³ Montesino Cáceres, Pablo, *Manual para Maestros de escuelas de Párvulos*, Imprenta Nacional, Madrid, 1840.

⁶⁴ Avendaño, Joaquín, *Manual completo de Instrucción Primaria, Elemental y Superior, para uso de aspirantes a maestros*, Imp. Dionisio Hidalgo, Madrid, 1844-46.

⁶⁵ Carderera y Potó, Mariano, *Diccionario de educación y métodos de enseñanza*, 2 edición, Imprenta Campuzano, Madrid, 1858.

se establecen las escuelas normales y se consolida su organización. En 1840 publica *Manual para Maestros de escuelas de Párvulos* donde recoge el pensamiento pestalozziano. En esta obra manifiesta su interés por la formación del pueblo, ya que de ésta depende el devenir del Estado: “*Desatendida la formación del carácter moral del pueblo las leyes serán ineficaces, las instituciones políticas no tendrán estabilidad, y el malestar general será cada día más sensible y más difícil de remediar*”.

En la obra se incluye un breve apartado titulado *Lecciones de Geografía*. Pablo Montesino cuestiona el método de enseñanza que se practica en las escuelas del país en esta época, consistente en el aprendizaje de memoria de las respuestas a una batería de cuestiones, y subordina la adquisición de los contenidos geográficos a las características cognitivas de los niños. Entre sus propuestas didácticas destaca el principio de enseñar al niño desde lo concreto a lo general, y desde lo próximo a lo que queda más apartado en su experiencia. Del mismo modo destaca la orientación como aportación esencial de la geografía a la formación del niño y entiende la cartografía como un recurso que facilitará el desarrollo de esta capacidad. Pablo Montesino incorpora la comparación y la imaginación en la enseñanza de la geografía. Respecto a la primera, recomienda que el docente compare de forma progresiva y partiendo del entorno del niño los lugares próximos con otros más alejados. Esta comparación constituye al mismo tiempo un aliciente para motivar su atención y curiosidad, invitando a un ejercicio de imaginación. Otra cuestión esencial en la didáctica de la geografía presente en el *Manual para Maestros* es el empleo de recursos y materiales como excursiones, mapas, globos para favorecer un aprendizaje mediante la acción, de contenidos no sólo conceptuales sino también procedimentales.

Por otro lado, Joaquín Avendaño Bernáldez (1812-1886) nació en Vigo en 1812, estudió Derecho en la Universidad de Santiago y fue alumno de las primeras promociones en la Escuela Normal Central. Al comienzo de su carrera fue seleccionado por la Diputación de su provincia para estudiar en la Escuela Normal Central de Maestros, creada y dirigida por Pablo Montesino, quien le encargó la regencia de la escuela aneja, donde los alumnos hacían sus prácticas. Posteriormente dirigió la Escuela Normal de Zaragoza y la de Córdoba. Ocupó cargos importantes en la Administración central en el ámbito de la enseñanza primaria, dependiente entonces del Ministerio de Fomento, como Inspector General de Instrucción Primaria Pública del Reino. Junto a Carderera dirigió la revista *Revista de Instrucción Primaria* desde 1849, que fue la primera revista dedicada a la enseñanza primaria publicada en España.

En 1844, Joaquín Avendaño publicó el *Manual completo de Instrucción primaria elemental y superior* como compendio de todas las materias que tenían que enseñarse en las escuelas normales de magisterio. El libro es similar al del francés M. Lefranc, y entre las materias que incluye está la Historia y la Geografía Universal. El conocimiento geográfico de esta obra procede en gran parte de Isidoro de Antillón y de José María Flores. El método didáctico que siguió era el propuesto por Pablo Montesino: “*Será además muy conveniente familiarizar a los niños con la estructura de las cartas, haciéndoselas construir a ellos mismos, comenzando por el trazado de la carta de la escuela y los objetos que hay en ella, primero a simple vista, y luego por medio de una escala de proporción. De la carta o plano de la escuela se pasa a otro sitio más extenso,*

y así sucesivamente. Sería muy conveniente unir al estudio de la geografía ejercicios de orientación, indispensables para la completa inteligencia de los planos topográficos, comenzando este ejercicio por medio del nacimiento del sol y luego por la estrella polar y la brújula”.

Avendaño conoció los diferentes métodos que se utilizaban en los países industrializados y destacó las cuestiones positivas y negativas de los mismos:

“Las opiniones varían mucho acerca del método que más conviene seguir en la enseñanza de la geografía. Varios autores, principalmente en Inglaterra y en Estados Unidos, están de acuerdo en sostener que la enseñanza de la geografía debe comenzar en el hogar doméstico; es decir, que el maestro debe enseñar a los niños la geografía de su lugar o ciudad, de su cantón, de su departamento, de su país, y finalmente de todas las partes de la tierra. Otros prefieren a este método analítico una marcha enteramente diferente, procediendo por la síntesis y comenzando por dar a los niños una idea exacta de la forma de la tierra por medio de un globo terrestre, explicando las líneas principales de la esfera, las grandes divisiones terrestres, y terminando por el estudio detallado de cada país”.

El primer método indica que resulta difícil practicar en escuelas numerosas, el segundo requiere muchos menos recursos, y se puede aplicar en las escuelas públicas. En cualquier caso destaca la importancia del método comparativo en el desarrollo de la Geografía, tanto de lugares próximos con lejanos, como reales con cartografiados. La Geografía juega un papel decisivo en el desarrollo cognitivo del niño, en particular por su aportación a la orientación.

Posteriormente, en 1856, Avendaño publicó su *Manual de Instrucción Primaria* elaborado conjuntamente con Carderera en el que recurre más a la descripción verbal de los lugares y objetos geográficos.

Finalmente, cabe destacar a Mariano Carderera y Potó (1815-1893) discípulo de Montesino. Estudió en la Universidad de Barcelona y en la Escuela Normal Central. Ocupó el cargo de Inspector General de Instrucción Pública. En 1854 publicó el *Diccionario de educación métodos de enseñanza* y en 1860 *Principios de educación y métodos de enseñanza*, que se convirtió en el libro de texto oficial de las escuelas normales.

A Mariano Carderera se le debe la traducción al español del manual para formar maestros, obra del francés Ambrosio Rendú y titulado *Curso de Pedagogía* (1845). También es autor del libro titulado *Guía del maestro de primera enseñanza* (1852).

Tanto las propuestas innovadoras de Avendaño como de Carderera no tuvieron seguidores y los métodos didácticos siguieron estancados hasta la llegada de la Institución Libre de Enseñanza.

En el Reglamento de 15 de octubre 1843 se establecía, dentro del Título II, la posibilidad de que el profesorado eligiera los libros de texto dentro del listado aprobado por el gobierno (art. 9) y también que en los centros se formara una biblioteca (art. 10).

Se carece de información sobre los manuales que se utilizaron en la Escuela Normal alicantina durante su estancia en Orihuela; sin embargo, se dispone de un listado de publicaciones que se utilizaban desde sus comienzos en la ciudad

de Alicante. Los libros utilizados como manuales en las asignaturas de magisterio elemental durante el curso 1860-61 fueron:

Tabla 8. Manuales utilizados en la Escuela Normal de Maestros, 1860-61

Curso	Asignatura	Autor y/o libro de texto
Primero	Doctrina cristiana...	García Mazo, Santiago José, <i>El Catecismo de la Doctrina cristiana explicado, o explicaciones del Astete que convienen también al Ripalda</i>
	Teoría y práctica de la Lectura	Avendaño, Joaquín, <i>Tratado de Lectura y Escritura</i>
	Teoría y práctica de la Escritura	
	Lengua Castellana....	Real Academia de la Lengua Española, <i>Gramática Castellana</i>
	Aritmética	Cortázar, Juan, <i>Aritmética práctica, para uso de las escuelas primarias</i>
	Nociones de agricultura	Olivan, Alejandro, <i>Cartilla agraria</i>
Segundo	Doctrina cristiana...	García Mazo, Santiago José, <i>El Catecismo de la Doctrina cristiana explicado, o explicaciones del Astete que convienen también al Ripalda</i>
	Teoría y práctica de la Lectura	Avendaño, Joaquín, <i>Tratado de Lectura y Escritura</i>
	Teoría y práctica de la Escritura	
	Lengua Castellana....	Real Academia de la Lengua Española, <i>Gramática Castellana</i>
	Elementos de Geografía y nociones de Historia de España	Monreal y Ascaso, Bernardo, <i>Curso elemental de Geografía física, política y astronómica</i>
	Nociones de Geometría...	Cortázar, Juan de, <i>Geometría elemental</i> Vallejo Ortega, José Mariano, <i>Tratado elemental de Matemáticas.</i>
	Educación y Métodos de enseñanza...	Carderera, Mariano, <i>Curso elemental de Pedagogía</i>

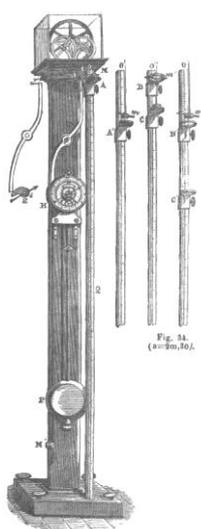
Fuente: AHFE, Sección II-0.

Tras la transformación de la Escuela Normal de Alicante de elemental en superior se añadió un curso a los dos existentes. Para cumplir la R.O. de 22 de marzo de 1863 hizo falta adquirir nuevo material didáctico. En el presupuesto del curso 1863-64 consta un listado con el coste del material que se pensaba adquirir.

Tabla 9. Materiales didácticos solicitados para el curso 1863-64

Material descrito	Aplicación didáctica
Relacionados con la física clásica	
Máquina de Atwood con péndulo para segundos y pesas. Aparato de Haldat, se utiliza para analizar el movimiento de rotación	Leyes de Newton de la mecánica clásica
Balanza de Nicholson, barómetros de cubeta, aerómetro de Beaumé, aparato de tubos capilares, martillo de agua, bombas aspirantes e impelentes, máquinas neumáticas de agotamiento	Estudio de propiedades mecánicas de los fluidos
Higrómetro de Saussure, termómetros	Estudio de las propiedades termométricas de los fluidos
Brújula con meridiano, cartabón de agrimensor, jalones con mirillas y cintas	Prácticas de medición de superficies
Globos encerrando campanilla, espejos parabólicos	Propiedades mecánicas de las ondas
Esferas huecas de Coulomb, péndulos eléctricos, cilindros para estudiar la electricidad por influencia, condensadores de Volta, botellas de Leiden, aisladores varios	Estudio de las leyes de la electrostática
Pilas de Volta, discos de cinc y cobre para fabricar pilas, baterías diversas	Estudio de las leyes de la electrocinética o corriente continua
Imanes naturales, armaduras de hierro dulce, barras imantadas	Estudio de la magnetostática

Fuente: AHFE, Sección II-0.



Máquina de Atwood
(Ganot, *Tratado de Física*)



Botella de Leiden



Aerómetro de Beaumé

El 5 de mayo de 1866 se recibió una R.O. en la Diputación Provincial de Alicante por la que se obligaba a incorporar en el presupuesto de 1866-67 la cantidad de 800 escudos destinados a que se instruyera gratuitamente en el Dibujo a los aspirantes en el magisterio y a los maestros en ejercicio. El método que se debía seguir en la enseñanza era el de Hendrech. Para aprender este método se seleccionó a un maestro de la Normal alicantina para que se desplazara hasta la Escuela Normal Central de maestros donde se impartirían las clases⁶⁶. Con esta normativa se pretendía incorporar el dibujo a la enseñanza primaria y formar a los maestros que iban a impartirla. El objetivo era “*inculcar... el buen gusto y fomentar la inclinación a nobles y puros goces*” pero también proporcionar al pueblo “*recursos para perfeccionar y hacer más beneficioso el trabajo*”.

Uno de los principales proveedores de material escolar a la Escuela Normal de maestros alicantina hasta finales del siglo XIX fue la librería de José Gossart, ubicada en la calle Mayor de Alicante. Este comercio suministró la mayoría de los materiales escolares, como tinteros, pizarras, sobres, plumas, etc., según se deduce de las facturas conservadas en el archivo de la Diputación de Alicante. La petición de material realizada el 24 de septiembre de 1871 por el Director permite conocer algunos de los libros utilizados en la Normal alicantina y que se pudieron incorporar a la biblioteca del Centro⁶⁷. Entre los materiales adquiridos en la anterior fecha figuraban:

- Una Biblia de 6 tomos
- Un libro titulado: *Dios y el Hombre*
- Un libro de economía política
- Un libro titulado: *Notabilidades de la Historia Universal*
- El manual de *Historia de España*, de Cabello
- La *Caligrafía* de Iturzaeta
- El libro de *Religión y Moral*, de Penalva
- El libro de *Historia Natural*, de Pereda
- El libro de *Historia Universal*, de Alfaro
- El libro de *Repertorio Histórico*, de Cerdá

En otra factura de 30 de junio de 1873 consta la adquisición de los siguientes libros y revistas:

- 12 *Gramáticas* de Antonio Saquero González.
- Un *Tratado de Química* aplicado a la agricultura.
- Una suscripción al *Magisterio Español*.
- El libro de *Escritura al dictado*, por Yeves.
- El libro de *Geometría*, de Cortázar.

⁶⁶ ADPA 16337/1, *Instrucción Primaria*, Escuelas Normales.

⁶⁷ ADPA 16675/1, *Instrucción Pública*.

ADPA 16694/3, *Instrucción Primaria*, Estados de cuenta de las Escuelas Normales.

Este listado permite suponer que Saquero González era autor de un manual de Gramática que utilizaba en sus clases en la Normal. El interés de este profesor por la Gramática es evidente, pues publicó en la *Revista de Instrucción Pública* un artículo sobre este tema⁶⁸. De Saquero González se conoce otro libro, *Cartilla de Agricultura*, publicado por Gossart y Seva en Alicante, en 1877.

La Ley de 23 de septiembre 1898 introdujo una novedad importante en la disposición de materiales y recursos, pues en el artículo 6 de la misma se establecía: “*En cada Escuela Normal habrá un Museo pedagógico, que se formará siempre que sea posible con modelos reducidos de los objetos útiles para la enseñanza*”. En este mismo artículo se establecía que en el museo pedagógico se impartirían conferencias: “*La mayor parte de las conferencias deberán versar sobre el examen y crítica del material de enseñanza y del mobiliario escolar de moderna construcción*”.

A finales del siglo XIX Macho Moreno ofrece una descripción completa del material docente existente en la Normal alicantina, tanto en las clases como en la biblioteca. Este material se ha incorporado con el fin de ofrecer la máxima información sobre el particular y conocer mejor el funcionamiento en general de la Escuela Normal.

Tabla 10. Material existente en la Escuela Normal en 1899

Clase número 1:

Objeto	Cantidad	Objeto	Cantidad
Mesa de pino pequeña	1	Armario con cristales	1
Sillón forrado de gutapercha	1	Pizarra grande de madera	1
Pizarra grande con caballete	1	Escribanía de metal	1
Cuerpos de carpintería	4	Banco con respaldo	1
Mapa físico de Espinel	1		

Clase número 2:

Objeto	Cantidad	Objeto	Cantidad
Mesa de pino	1	Compás de madera	1
Sillón forrado de hule	1	Pizarra grande de madera	1
Pizarras pequeñas de madera	3	Escribanía de metal	1
Cuerpos de carpintería	4	Cartabón de madera	1

Clase número 3:

Objeto	Cantidad	Objeto	Cantidad
Tintero de porcelana antiguo	1	Mesa de pino pequeña	1
Sillón forrado de hule	1	Timbre	1
Pizarras pequeñas de madera	3	Mapa mural Mundi	1
Cuerpos de carpintería	3		

⁶⁸ *La Unión del Magisterio*, núm. 23, 7 de marzo de 1888.

Salón de actos

Objeto	Cantidad	Objeto	Cantidad
Mesa de pino	1	Tintero de porcelana	1
Bombillo para bolas de examen	1	Dosel de lana encarnada	1
Sillón grande y 6 pequeños	7	Escudo exterior	1
Mapa murales	7	Pizarras de madera	1
Cuerpos de carpintería	5	Asta de bandera exterior	1
Bandera nacional	1		

Instrumentos topográficos y otros

Objeto	Cantidad	Objeto	Cantidad
Mira parlante	1	Bolsa de cuero	1
Trípode	1	Bolsa de cuero pequeña	1
Pies de nivel	2	Cadena de agrimensor	1
Nivel de agua	1	Agujas de alambre	9
Niveletas	2	Jalones	6

Modelos en pequeño de aparatos agrícolas

Objeto	Cantidad	Objeto	Cantidad
Horcas	2	Rastro	1
Ganchos	1	Arado	1
Legón	1	Trillos	2
Yugos	2	Azadas	2
Rejas de arado sueltas	3	Hoz	1
Podaderas	2	Hachuela	1
Palas de hierro y madera	3	Rastrillo	1
Trejilla	1		

Otros:

Objeto	Cantidad	Objeto	Cantidad
Esfera terrestre	1	Esfera armilar	1
Microscopio, caja de madera	1	Esfera celeste	1
Escuadra de agrimensor	1	Nivel de aire	1
Urna para votaciones	1		

Biblioteca:

Autor	Título
G. J. Escolano	Historia general de Valencia (3 tomos)
Conde de Buffón	Historia Natural (9 tomos)
Scio y Riaza	La Sagrada Biblia (6 tomos)
Torres Villegas	Cartografía Hispano-Científica (2 tomos)
César Cantú	Historia Contemporánea
Real Academia	Diccionario de la Lengua Castellana, 1852
Pierre Boitard	Historia Natural (Jardín de las plantas)
Alain-Rene Lesage	Historia de Gil Blas de Santillana (2 tomos)
Mariano Carderera	Diccionario de educación (3 tomos)
Joaquín Avendaño	Manual de Instrucción Primaria (3 tomos)
Ganot Maneuvrie	Tratado de Física
Marcel de Serres	La Cosmogonía de Moisés (3 tomos)

Teresa de Jesús	Obras de la Santa (3 tomos)
Villaneda Vásquez	Curso de Dibujo Industrial (Primera parte)
Balmes y Urpía	El Criterio
Balmes y Urpía	El protestantismo comparado con el catolicismo (3 tomos)
Castaño, Francisco	Guía Manual del comercio
Hurtado Mendoza	Biblioteca de escritores granadinos (Tomo 1)
Lana, Víctor	Aritmética decimal
Lamotte M. L.	Le Dessin linéaire
Martín y Onate	España y Santo Domingo (tres ejemplares)
Algarra, Carlos	La educación física de los niños
Garcés, Gregorio	Fundamento del vigor y elegancia de la lengua castellana
Casas, Nicolás	Biblioteca del ganadero y agricultor (5 partes)
Silvela, Manuel	Obras póstumas
Pérez Castellano	Manual de agricultura
Yeves, Carlos	Mentor de los niños y las niñas
Real Academia	Los restos de Colón
Anquetil, Louis P.	Historia Universal (3er tomo)
García Santiago	Crianza física de los niños
J. B. D. V.	Lecciones de virtudes sociales
Homero	Arte de la gramática latina
Oliván, Alejandro	Manual de agricultura
Gómez Ranera	Manual de la juventud estudiosa
Baylly	Religiones
Fernández Villabrille	Sordo-mudos y ciegos (Revista)
Dumas, Jean B.	Lecciones sobre la Filosofía química
Verdejo Páez	Guía práctica de agrimensores
Yeves, Carlos	Estudios de la primera enseñanza
Artero, Juan	Atlas completo de Geografía
C. Cantú	Historia universal (38 tomos)
Feijoo, Benito	Cartas eruditas
Malte Brun	Geografía universal (6 tomos)
Jolí, Jacques	Historia de la Compañía de Jesús (6 tomos)
Realp	Historia de los Papas (9 tomos)
Literatos	Novísimo diccionario de la lengua castellana
Quintana	Vidas de españoles célebres (3 tomos)
Terradillos, Ángel M	Trozos selectos de literatura latina
Cervantes, Miguel	El Quijote de la Mancha, edición grande (2 tomos)
Milton, Jhon	El paraíso perdido, edición grande
VVAA	Legislación de primera enseñanza (9 volúmenes)

La relación de materiales didácticos se completa con los que se guardaban en dirección, secretaría y portería por falta de espacio. Entre los materiales allí conservados se citan:

Material	Unidades	Material	Unidades
Mapas pequeños Paluzie	7	Regla	1
Termómetro	2	Mapa de España	1
Cuadro historia natural	1	Semicírculo graduado	

Fuente: Macho Moreno, J., *Ob. cit.*

2.8. LA DIFUSIÓN SOCIAL Y PEDAGÓGICA

El origen de las escuelas normales tuvo como objetivo mejorar la formación de los maestros y, como tal, las escuelas fueron centros de innovación y difusión, tanto de los conocimientos procedentes de las denominadas ciencias de referencia (Ciencias Naturales, Experimentales o Sociales...), como de los avances en la Pedagogía o la Psicología. Obviamente, el escaso desarrollo de las infraestructuras de la época y las dificultades económicas frenaron los procesos de innovación. En este contexto, la Escuela Normal de Alicante tuvo algunas ventajas derivadas de su situación portuaria y de la construcción de una de las primeras vías férreas que unían Madrid con el mar.

Los primeros referentes pedagógicos están relacionados con los que Pablo Montesino difundió a través de su incidencia en los legisladores, así como de su labor de Director en la Escuela Normal Central de Madrid, y de sus publicaciones. Entre los discípulos de Pablo Montesino cabe citar al que fue Director de la Normal alicantina durante prácticamente todo el siglo XIX, Deltell y Berenguer.

La Escuela Normal Superior de Maestros de Alicante durante el siglo XIX también vivió el debate pedagógico que se suscitó, especialmente en las postrimerías de la centuria, relacionado con la aportación de la ILE y ha quedado reflejado en la prensa especializada en educación. A este respecto cabe destacar la importancia de este medio de comunicación para el magisterio alicantino y del que se tiene constancia de 6 publicaciones:

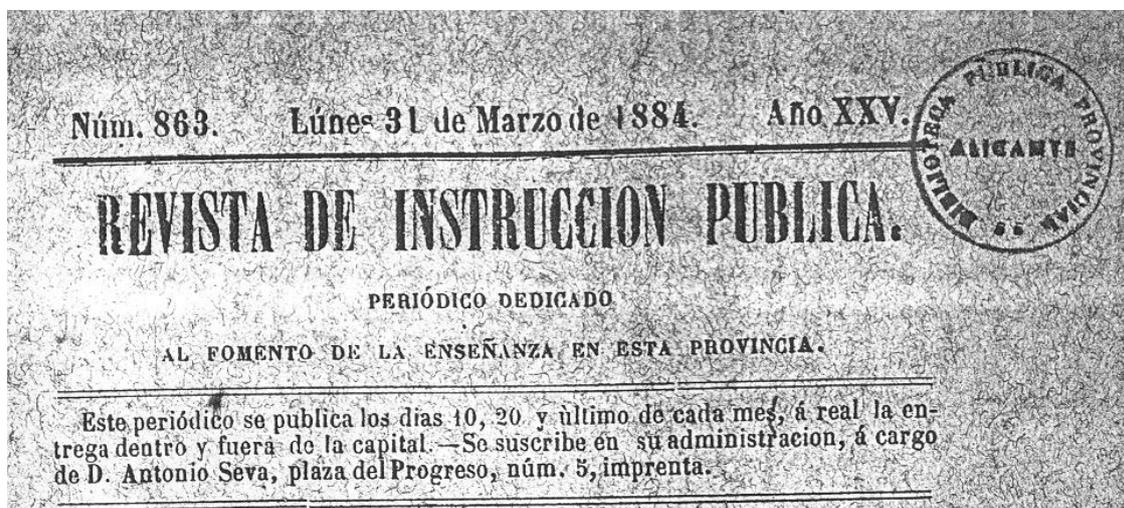
Tabla. 11. Prensa alicantina relacionada con la enseñanza en el siglo XIX

Periódico	Cronologías	Director, ideario e imprenta
El Monitor del Magisterio	<ul style="list-style-type: none"> - Primer número el 7 de octubre de 1888. Último 28 de septiembre de 1889. - Se publica tres veces al mes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Imprenta de Costa y Mira, oficinas en C/ Castaños, núm. 18 - Director Ernesto Deltell y Aldeguer - Ideario: "<i>Periódico de Instrucción primaria, defensa de los intereses y derechos de los maestros de la provincia de Alicante</i>" - Colaborador: Antonio Saquero
Revista de Instrucción pública	<ul style="list-style-type: none"> - Publica su primer número el 10 de enero de 1860. Último 30 de diciembre de 1901. - Se publicaba tres veces al mes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Imprenta de José Gossart, oficinas Plaza del Progreso, núm. 5 - Director: Blas de Loma y Corradi - Ideario "<i>Fomento de la enseñanza en esta provincia</i>" - Colaborador; Francisco de Sales Arnaez, Joaquín Orozco, Antonio Saquero
La Educación	<ul style="list-style-type: none"> - Comienza su publicación en 1871. Último número agosto 1882. 	<ul style="list-style-type: none"> - Imprenta Colegio La Educación, calle Villegas, núm. 1 - Director: Antonio Segura Escolano y

		Leopoldo Morató García - Ideario " <i>Periódico para niños. Órgano del colegio del mismo nombre...</i> " -Colaboradores. José Baeza, Pedro Deltell, Antonio Saquero
La Unión del Magisterio	- Primer número 5 de octubre de 1887. Último 18 de octubre de 1888. - Publicación semanal.	- Se imprime en la C/Progreso núm. 5 Propietario: Antonio Seva - Ideario - Colaboradores
La Unión	Primer núm. 1 de junio de 1881. Último posiblemente 21 de enero de 1882.	Imprenta Antonio Reos, Calle Jorge Juan, 11 y 13 - Director: Antonio Saquero - Ideario: - Colaboradores, Francisco de Sales Arnáez

Fuente: Elaboración propia, completada con datos de Moreno Sáez, F., Ob. cit.

La *Revista de Instrucción Pública* aparece en la relación de material inventariado de la Escuela Graduada Aneja a la Normal de Maestros según el inventario remitido al Ayuntamiento el 24 de febrero de 1865.



Fuente: Biblioteca Pública del Estado en Alicante.

A pesar del interés que se supone por el número de periódicos que se editaron, cabe señalar que la posición no siempre fue muy favorable a las ideas renovadoras que se propusieron desde la ILE como se evidencia en algún artículo con esta corriente: "*Pero los krausistas son gente de provecho; y no habiendo podido conseguir sus fines en la enseñanza libre, trata de asaltar la oficial. Al efecto han procurado desacreditar los métodos de enseñanza seguidos hasta aquí por la generalidad de los maestros a fin de sustituirlos por los suyos: en el Congreso nacional pedagógico de 1882 se presentaron con la pedantería propia de los afiliados a esta funesta escuela, acusando poco menos de ignorante al magisterio español que sigue en la enseñanza los*

*métodos aconsejados por la buena pedagogía y acreditados por la experiencia. No permaneció mudo el Magisterio, sino que por boca de sus representantes en aquel congreso lanzó un reto a los krausistas para que probaran teórica y prácticamente la excelencia de sus métodos sobre los practicados por los maestros españoles, reto al cual no han contestado ni contestarán los señores discípulos de Sanz del Río*⁶⁹.

Otro tema de controversia giró alrededor del modelo de enseñanza pública. Este tema fue planteado en el Ateneo de la ciudad de Alicante con el título "Cómo deber ser la enseñanza en las escuelas" y la prensa se hizo eco del mismo⁷⁰: *"Mi querido amigo: Por fin ha tenido V. ocasión de convencerse por experiencia propia de cuán equivocado estaba al creer que las discusiones del Ateneo producirían resultado alguno beneficioso a la causa de la verdad y de la enseñanza cristiana, cuya bandera V. y algunos otros, más generosos que avisados, quisieron hacer ondear en frente del pendón del libre pensamiento laicista, levantado en aquel lugar... Por el contrario, todos los gobiernos más o menos conservadores... declaran indiscutibles las instituciones fundamentales de los respectivos Estados... porque están persuadidos de que la sola discusión basta para desvirtuarlas, desacreditarlas y envilecerlas... saben que semejante discusión ha de producir en las almas primero la duda, luego la indiferencia, y por último el abandono de toda idea religiosa... fin a que se encamina directamente el llamado laicismo de la enseñanza, o sea la educación de la juventud en el ateísmo"*.

Algunos profesores participaron y publicaron artículos en la prensa sobre contenidos académicos, como es el caso recogido de Saquero González en la *Revista de Instrucción Pública* y comentado en *La Unión del magisterio*⁷¹. Sin embargo, la participación de los docentes en la prensa sería más frecuente en el primer tercio del siglo XX.

Los profesores de la Escuela Normal alicantina contribuyeron con su trabajo a cubrir la necesidad de alfabetizar a la población y en este sentido destaca la labor realizada por Blasco y Torres en la formación obrera en escuelas de adultos.

Maestros surgidos de la Normal alicantina contribuyeron, igualmente, a la difusión de la ciencia y la innovación pedagógica como se puede ver en el caso de Joaquín Orozco Sánchez cuya biografía se puede consultar en el apartado dedicado a reseñas biográficas.

No obstante, en ocasiones se encuentran evidencias en un sentido opuesto, es decir, de una cierta apatía. En este sentido conviene recordar que la Junta Provincial de Instrucción Pública, de 6 de febrero de 1866, se reunió con el personal de la Escuela Normal de Maestros y Maestras de Alicante (Pedro Deltell, Francisco Escolano, Joaquín Orozco, Juan Urios, Francisco Alberó, Josefa Agreda, Teresa Fernández, Desamparados Porio) para que la provincia participara dignamente en la exposición de París, según lo requerido desde el Ministerio de Fomento. La Junta acordó formar una comisión⁷² para que *"se excitase el celo de los maestros y personas de esta provincia que por sus*

⁶⁹ *La Unión del Magisterio*, núm.3, "Afuera los intrusos", 19 de octubre de 1887, p. 35.

⁷⁰ *La Unión del Magisterio*, núm.9, "Carta a un maestro", 30 de noviembre de 1887.

⁷¹ *La Unión del Magisterio*, núm.23, "Análisis gramatical", 7 de marzo de 1888.

⁷² AHPA EC-B 00025.001, *Libro de actas de la Junta provincial 1866*.

especiales conocimientos puedan presentar algún objeto para la referida exposición, afín de que lo manifiesten con toda urgencia". El 12 de febrero se remitió al Rector la relación de objetos seleccionados.

En el acta de 21 de septiembre de 1866 se recoge la dificultad en recoger objetos para la exposición de París y se vuelve a excitar el celo de todos los implicados⁷³.

La propia administración a finales del S. XIX tuvo que impulsar por ley la difusión de los avances mediante diferentes actos académicos como conferencias. De este modo, la Ley de 16 de julio de 1887, desarrollada en el Reglamento de 6 de julio de 1888, establecía que los claustros de profesores de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras debían fomentar y participar en actividades de difusión social y pedagógica. Los actos que se organizaban debían previamente publicarse en el Boletín Oficial, señalando el tema de la conferencia y otros aspectos que la justificasen.

La prensa provincial, igualmente, recogió noticias de estos eventos. En la *Unión del Magisterio* el Director de la Escuela Normal de Maestros, Deltell y Berenguer, informó de la realización de distintas conferencias⁷⁴. En estas conferencias intervinieron maestros de toda la provincia de Alicante. A través de otro periódico, *El Alicantino*, se dispone de la conferencia pronunciada por el maestro eldense de instrucción primaria, José María Pérez en las jornadas pedagógicas celebradas entre el 17 y 28 de agosto de 1891 en Alicante. En el *Liberal*⁷⁵ de Alicante queda constancia de las conferencias impartidas por Emilia Gaspar Polo (Regente de la Aneja de niñas), Juan Llopis (maestro de párvulos de Cocentaina) y Alfonso Capellín y Pascual (auxiliar en la Normal de Maestros).



Fuente: Biblioteca Pública del Estado en Alicante

En la conferencia de Juan Llopis se abordó la necesidad de crear y propagar escuelas de adultos, así como la de mejorar la formación de la clase obrera.

⁷³ AHPA EC-B 00025.001, *Libro de actas de la Junta provincial 1866*.

⁷⁴ "Escuela Normal Superior de Maestros de Alicante", *La Unión del Magisterio*, núm. 42, 25 de julio, 652-653.

⁷⁵ Periódico *El Liberal* de Alicante, 28 de mayo de 1893.

En la conferencia de Alfonso Capellán y Pascual se desarrolló el tema de los métodos y procedimientos para transmitir los conocimientos de las ciencias físicas y naturales, así como la utilidad de la difusión de estos conocimientos.

Sin embargo, la asistencia a las conferencias no siempre fue elevada como lo pone en evidencia el siguiente texto recogido en el *Monitor del Magisterio*⁷⁶ y en la que intervino Saquero González: “...pero como la concurrencia fue escasa queremos que sus ideas, que desde luego hacemos nuestras, sean conocidas por todos nuestros lectores...”.

⁷⁶ “Libros de texto”, *El Monitor del Magisterio*, núm. 6, 28 de noviembre de 1888.

3. LA ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE ALICANTE

3.1. INTRODUCCIÓN

La necesidad de crear Escuelas Normales de Maestras en España fue defendida por pedagogos como Mariano Carderera, quien en su *Diccionario de educación y métodos de enseñanza*⁷⁷ tomó como referente el modelo de la escuela de Munster, en Alemania, fundada en 1832: “*Las escuelas normales de maestras son tan necesarias como las de maestros y tienen un mismo objeto y un mismo fin; pero deben diferenciarse unas de otras en el sistema de estudios y en la disciplina, como se diferencian los alumnos de uno y otro sexo...*”. Según Carderera los estudios de las Normales para maestras debían incluir las siguientes asignaturas: Religión, Historia sagrada, Lengua, Lectura, ejercicios de composición, Historia y Geografía, Historia natural, Cosmografía, Dibujo, Canto y Piano, Caligrafía, Cálculo, Pedagogía, Francés y Labores.

El origen y evolución de la Escuela Normal de Maestras de Alicante durante el S. XIX apenas ha sido estudiado, a diferencia de su homóloga de maestros, especialmente porque no se dispone de una *Memoria* como la que elaboró Macho Moreno⁷⁸ a principios del S. XX y, a la que han recurrido todos los historiadores de la educación en la provincia hasta la fecha.

3.2. ORIGEN DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

Poco tiempo después de que Carderera publicara su *Diccionario*, las autoridades recogieron el testigo y en el artículo 114 de la Ley de Instrucción Pública de 1857 se estableció que “*El Gobierno procurará que se establezcan escuelas normales de maestras para mejorar la instrucción de las niñas...*”. Esta normativa no obligaba a las provincias a crear normales de maestras y dejaba a las Diputaciones provinciales la posibilidad de establecerlas. En España no fue obligatorio el establecimiento de Normales en las provincias hasta la Ley de 9 de diciembre de 1868.

La creación de las escuelas normales provinciales estuvo precedida por el establecimiento de la Escuela Normal Central de Maestras. La R.O. de 24 de febrero de 1858 vino a aprobarse con esta intención. Inaugurado el establecimiento ese mismo año en Madrid, se convirtió en el centro de difusión de un nuevo modelo educativo. Los valores que se incorporaron y difundieron en su mayoría eran tradicionales; sin embargo, sólo el hecho de considerar la necesidad de incorporar la mujer a la enseñanza y mejorar la formación de las maestras fue valorado como un gran avance.

El 10 de enero de 1859, la Junta Provincial de Instrucción Pública de Alicante se reunió para debatir la creación de una Escuela Normal de Maestras siguiendo lo prevenido en el artículo 114 de la Ley Moyano. La temprana fecha de su gestación demuestra el interés de un sector de la población por la formación de las docentes.

⁷⁷ Carderera, Mariano, *Diccionario de educación y métodos de enseñanza*, Imprenta de A. Vicente, Madrid, Tomo II, 1855, p. 96-99.

⁷⁸ Macho Moreno, Juan, *ob. cit.*, 1907.

Como se recoge en el acta anterior⁷⁹, para el establecimiento de una Escuela Normal se hacía imprescindible reconocer la necesidad de mejorar la formación de las maestras, tanto de las que aspiraban como de las que ya estaban impartiendo clases: “... reconocida su conveniencia y hasta necesidad para las aspirantes al magisterio puedan adquirir los conocimientos necesarios y prepararse convenientemente al examen profesional, así como para que los perfeccionen las que lo deseen...” se acordó que el inspector formara el presupuesto”.

La idea de crear una Escuela Normal de Maestras, a raíz de la normativa anterior, debió circular antes de que la Junta Provincial de Alicante recogiera en sus actas la propuesta de crear la Normal. De este modo, el 10 de enero de 1859, la Junta Provincial recibió el ofrecimiento de la Directora de la Escuela Graduada Superior, Teresa Fernández Castelló, para que su establecimiento se transformara en la Escuela Práctica de maestras de la Normal⁸⁰.

El 21 de febrero de 1859, la Junta Provincial, una vez reconocida la necesidad de crear la Normal de maestras, decidió pasar informe a la sección de contabilidad para que la misma dictaminase el presupuesto de gastos⁸¹. El dispendio fue aprobado en la siguiente sesión de la Junta Provincial, que tuvo lugar el 1 de marzo⁸².

El proceso prosiguió en la sesión de 19 de abril de 1859, cuando la Junta provincial acordó elevar la propuesta de creación de la Normal de maestras a la Dirección General de Instrucción Pública⁸³.

El siguiente paso fue dotar a la Escuela Normal de docentes y, en concreto, de Directora. El 13 de mayo de 1859, la Junta provincial aprobó la propuesta del Gobernador de nombrar Directora interina a María Josefa Agreda y Muñoz “en consideración a los méritos especiales que aparecen en el título de la interesada y circunstancias favorables que se tienen noticias”. La calificación obtenida por esta candidata, que había estudiado en la Normal de Zaragoza, era de sobresaliente.

La aprobación oficial de la Escuela Normal de Maestras de Alicante⁸⁴ se realizó en la R.O. de 17 de junio de 1859, aunque alguna fuente documental la data el día 13.

A los pocos días, el 21 de junio de 1859, la Junta Provincial de Instrucción Pública acordó solicitar a la Dirección General de Instrucción pública la celebración de oposiciones, para proveer las plazas de forma reglamentaria. Asimismo, se comunicaba a la Dirección General que el centro no disponía de reglamento. La Junta Provincial decidió tomar las diligencias oportunas para alquilar el edificio donde debía establecerse la Normal.

El 1 de julio de 1859, la Junta Provincial acordó publicar la vacante por oposición de la plaza de Directora a fin de que durante ese mes se celebrasen

⁷⁹ AHPA, EC-B-24, *Actas de la Junta provincial de Instrucción Pública*, 10 de enero de 1859.

⁸⁰ AHPA, EC-B-24, *Actas de la Junta provincial de Instrucción Pública*, 10 de enero de 1859.

⁸¹ AHPA, EC-B-24, *Actas de la Junta provincial de Instrucción Pública*, 21 de febrero de 1859.

⁸² AHPA, EC-B-24, *Actas de la Junta provincial de Instrucción Pública*, 1 de marzo de 1859.

⁸³ AHPA, EC-B-24, *Actas de la Junta provincial de Instrucción Pública*, 19 de abril de 1859.

⁸⁴ AHPA, EC-B-24, *Actas de la Junta provincial de Instrucción Pública*, 1859.

los exámenes, dejando la decisión de fijar el día y la hora al Gobernador⁸⁵. El día acordado fue el 6 de agosto y, según lo dictaminado por el R.D. de 23 de septiembre de 1847, el tribunal debía estar formado por siete miembros, dos de los cuales eran maestras: Felipe Fernández (Vicepresidente de la Junta), Manuel Senante Sala (Director del Instituto), Francisco Moreno Morales (Catedrático de Religión del Instituto); Pascual Blasco Torres (Maestro de la Escuela Superior); Joaquín Orozco Sánchez (Maestro de escuela pública elemental); Teresa Fernández Castelló y Rosalía Ramos como maestras de escuelas públicas de niñas⁸⁶. Una de las aspirantes no fue admitida a la oposición porque le faltaban tres meses para tener los 26 años de edad exigidos por el Tribunal.

Para contratar a la Directora, se convocaron el 9 de agosto de 1859 ejercicios de oposición ante el tribunal de censura de Alicante; un tiempo después del previsto inicialmente.

El 20 de agosto de 1859, la Junta Provincial de Instrucción Pública nombró Directora por oposición con la calificación de “Bueno” a María Josefa Agreda y Muñoz⁸⁷.

La oposición para cubrir la plaza de Directora no estuvo exenta de polémica y el conflicto trascendió a la prensa nacional. El 1 de septiembre de 1859 la Junta Provincial cuestionó el artículo publicado en la revista *La Época*⁸⁸ sobre las palabras ofensivas e injurias vertidas sobre las actuaciones de la Junta en la provisión de la plaza de Directora de la Normal. Ésta acordó solicitar a la Dirección General permiso para denunciar el escrito. El 10 de septiembre, la Junta recibía el beneplácito del Director General y se decidió denunciar a Francisco Botó por calumnias vertidas sobre el modo en que se verificaron las oposiciones para la plaza de Directora en el artículo de la revista⁸⁹.

El artículo aludido resulta interesante porque permite conocer la legislación vigente, el desarrollo de la oposición y las preguntas que se realizaban a las aspirantes. Cabe señalar que la candidata rechazada era todavía alumna y no titulada en la Normal Central de Maestras, pues este centro educativo se acababa de crear en 1858. Por otro lado, la normativa utilizada por la Junta, R.D. 23 de septiembre de 1847, establecía en el Título III, artículo 21 “*Su fe de bautismo, para acreditar que tiene 21 años por lo menos de edad*”

“Por real orden de 13 de junio último, se creó una Escuela Normal de maestras de primera enseñanza en la ciudad de Alicante. Por el art. 186, tít. 1.º de la Ley de instrucción pública, dicha plaza debía proveerse por oposición, y al efecto la junta provincial, en circular de 4 de julio último, la anunció, previniendo que las que desearan optar a ella debían presentar título superior o su copia, certificado de intachable conducta y relación de méritos y servicios. Con sorpresa general y prestándose a mil comentarios, el 8 del citado julio reproduce la junta de nuevo su circular diciendo que se equivocó en la redacción de la primera, y que las opositoras debían acreditar con fe de bautismo haber cumplido 26 años de edad.”

⁸⁵ AHPA, EC-B-24, *Actas de la Junta provincial de Instrucción Pública*, 1 de julio de 1859.

⁸⁶ AHPA, EC-B-24, *Actas de la Junta provincial de Instrucción Pública*, 1 de julio de 1859.

⁸⁷ AHPA, EC-B-24, *Actas de la Junta provincial de Instrucción Pública*, 20 de agosto de 1859.

⁸⁸ Botó, Francisco, “Comunicado”, *La época*, núm. 3176, 25 de agosto de 1859.

⁸⁹ AHPA, EC-B-24, *Actas de la Junta provincial de Instrucción Pública*, 10 de septiembre de 1859.

Cómo no hay ningún artículo de la Ley que exija la edad de 26 años para optar a plaza de Directora de Escuela Normal, se creyó era otra equivocación de la junta provincial de Alicante; pues el art. 180 y 207 de la Ley dicen que sólo se requieren 20 años para aspirar al magisterio y 24 para cátedras de instituto de segunda enseñanza, ¿cómo, pues, 26 cumplidos para la Escuela Normal de Alicante?

Escudada en la Ley se presentó a oposición una prima mía, alumna de la Escuela Normal Central, que reúne todos los requisitos de reglamento, y que tiene 25 años y nueve meses de edad, pero fue rechazada por la junta, a pesar de sus repetidas protestas, no permitiéndola hacer oposición por faltarle tres meses para los 26 años cumplidos.

La otra, que solicitaba la plaza, y en cuyo favor sin duda se fijaron los 26 años de edad, porque los tiene cumplidos, tiene sólo el título de maestra elemental superior, e hizo la oposición con la aprobación de la junta del modo siguiente: Al hacerla la primera pregunta en historia contestó que no recordaba nada en aquel momento: en escritura escribió sobre la pizarra el “emperador onbre”, y en cuanto a geografía, para señalar los límites de España, por poco, y a presencia y paciencia del mapa, se pasa al otro lado de los Alpes.

En cuanto a labores, sólo presentó una camisa y calzoncillos concluidos y planchados, evitando de este modo el que la mandasen trabajar para ver si era o no de ella la obra. Cuando la preguntaron acerca de dar color a las rosas contrahechas, la contestación fue que el ingrediente necesario era el palo Campeche.

¿Le parece a V. si saldrán bien instruidas con semejante Directora las alumnas de la Escuela Normal de Alicante?... Francisco Boto”.

El artículo recoge una discrepancia en el reconocimiento oficial de la Escuela Normal Alicantina, pues mientras en la documentación de la Diputación la Real Orden es de 17 de junio, el denunciante cita el 13 de junio. Los criterios que se denuncian en la prensa sin duda cuestionan gravemente la decisión del Tribunal; pero, no cabe duda que la Administración admitió el proceso.

El 20 de septiembre de 1859 la Junta Provincial de Instrucción Pública resolvió abrir la matrícula del 1 al 15 de octubre “*para aprovechar lo más pronto posible los beneficios de la creación de la Escuela Normal*”, y se comunicó al Inspector provincial que procediera a realizar el reglamento de funcionamiento del Centro como le correspondía según sus atribuciones⁹⁰.

El nombramiento de Agreda y Muñoz como Directora en propiedad de la Normal de Maestras⁹¹ se produjo por R.O. de 30 de septiembre y, el 20 de octubre la Junta Provincial hacía constar que el Vicepresidente de la Diputación había dado la posesión del cargo a Agreda y Muñoz⁹². La toma de posesión, según su expediente personal, data de 15 de octubre de 1859. Previamente, Agreda y Muñoz había ocupado la plaza interinamente a propuesta de la Junta Provincial desde el 15 de mayo de 1859, fecha en la que tomó posesión, hasta el 15 de septiembre de 1859, día en que cesó del cargo interino.

⁹⁰ AHPA, EC-B-24, *Actas de la Junta provincial de Instrucción Pública*, 20 de septiembre de 1859.

⁹¹ AGA, Sección educación, caja 6992.

⁹² AHPA, EC-B-24, *Actas de la Junta provincial de Instrucción Pública*, 20 de octubre de 1859.

La escasa matrícula de alumnas obligó a que la Junta Provincial de Instrucción Pública aprobara el 12 de octubre de 1859 la ampliación del período de matrícula hasta el 1 de noviembre. Pero el problema no se resolvió. El 2 de noviembre de 1859 la Junta Provincial consideraba la solicitud remitida por Agreda y Muñoz fechada el 28 de octubre y acordaba lo siguiente⁹³:

1. Ampliar el término de la matrícula hasta finales del mes de noviembre, publicando esta ampliación en el Boletín Oficial y encargando a los alcaldes que dieran publicidad para que llegase la noticia a todas las aspirantes a ingresar en el magisterio, o a las maestras que quisieran perfeccionar sus conocimientos.
2. Que se acudiese al Sr. Gobernador para que comunicara a la sección de contabilidad la apertura de los créditos oportunos para pagar al personal y adquirir el material.
3. El Director del Instituto, junto con Felipe Fernández, eran los encargados de verificar los gastos de la escuela, entre los que consta el alquiler de un local en la plaza del Progreso, así como la construcción del menaje necesario para funcionamiento del centro.

Finalmente de manera oficial, el curso académico se inauguró el 1 de diciembre de 1859, pero las clases no empezaron hasta el día 7 de diciembre con la asistencia de sólo tres alumnas⁹⁴. El 30 de diciembre, esta última institución acordó nombrar con carácter interino a José Beneyto (1.500 reales), canónigo magistral de la Colegiata de Alicante como profesor de religión y moral, a Pedro Deltell Bereguer, con un salario de 2.000 reales de vellón y Manuel Carratalá Miravete (1.500 reales), para las demás materias⁹⁵. En la misma Junta Provincial también se presentó el Reglamento provisional elaborado por el Inspector provincial y, se solicitó a los miembros de la Junta, Felipe Fernández, Senante Sala (Director del Instituto) y Felipe Gil (Vicepresidente de la Junta Provincial), su revisión⁹⁶.

El origen de la Normal de Maestras alicantina no fue fácil y estuvo en diversas ocasiones a punto de desaparecer como consecuencia, esencialmente, de los problemas de financiación.

Beltrán Reig⁹⁷ nos informa de que en abril de 1862, la Diputación Provincial, oponiéndose a la Junta Provincial de Instrucción Pública, solicitó al Ministerio de Fomento la supresión de la Escuela Normal de Maestras alegando que para el ejercicio del magisterio femenino no era necesaria la asistencia y titulación en una Normal. El problema para la Diputación era también de tipo económico, como recoge Vicente Ramos: *“ni la provincia consentir, en su penuria, que se graven sus fondos con la respetable suma de 3.220 reales por cada alumna, que es como han venido a salir las que a la de esta capital han concurrido hasta hoy”*⁹⁸.

⁹³ AHPA, EC-B-24, *Actas de la Junta provincial de Instrucción Pública*, 2 de noviembre de 1859.

⁹⁴ AHPA, EC-B-24, *Actas de la Junta provincial de Instrucción Pública*, 1859.

⁹⁵ AHPA, EC-B-24, *Actas de la Junta provincial de Instrucción Pública*, 30 de diciembre de 1859.

⁹⁶ AHPA, EC-B-24, *Actas de la Junta provincial de Instrucción Pública*, 30 de diciembre de 1859.

⁹⁷ Beltrán Reig, José María, *La enseñanza en la ciudad de Alicante*, Ed. Instituto de Estudios Alicantinos, Alicante, 1981, p. 140.

⁹⁸ Ramos, Vicente, *Historia de la provincia de Alicante y su provincia*, Alicante, 1971, Tomo I, p. 315.

Los problemas financieros y la relativa importancia concedida a la formación de las mujeres fueron decisivos para que España tuviera unas veinte escuelas normales de maestras en 1864.

La supervivencia de la Escuela Normal de Alicante continuó estando cuestionada un año después. La Diputación, a finales de 1865, consideraba innecesaria la Normal de maestras y aprobaba un expediente que fue remitido al Ministerio de Fomento el 8 de enero de 1866. Las razones esgrimidas para la clausura del establecimiento fueron las siguientes⁹⁹: *“Después de razonados considerandos acordó que se suprima por innecesaria la Escuela Normal de maestras de esta capital, elevándose el expediente a la superioridad; y aprobada que sea la supresión de la partida que figura en el presupuesto en el capital destinado a cubrir las atenciones de este establecimiento, se traslade al de imprevistos”*.

El problema al que se enfrentaba la Diputación Provincial era la escasa acogida y asistencia de alumnas a la Normal de maestras. El acta de la Junta Provincial de 9 de enero de 1866 recoge este problema y señala la mínima incidencia del establecimiento en la formación de las docentes, ya que las alumnas asistían solamente a los exámenes para obtener el título.

La Junta Provincial, ante este reto, decidió continuar apoyando la Escuela Normal de maestras y propuso como solución la asistencia obligatoria, al menos, de las que se quisieran dedicar a la enseñanza. En concreto, el acta de la Junta Provincial recoge lo siguiente¹⁰⁰:

“A propuesta del vocal señor Senante se acordó acudir a la superioridad en instancia haciendo presente que la Diputación de esta provincia ha acordado la supresión de la Escuela Normal de maestras fundada en que no produce el resultado que era de esperar en razón a no ser obligatoria la asistencia a dicho establecimiento de las aspirantes al título de maestras, y rogando con este motivo la Junta se haga obligatoria la asistencia cuando menos de las maestras que hayan de obtener escuela de determinado grado y sueldo, en la seguridad de que si así se hiciese desistiría de su propósito la Diputación provincial y continuaría funcionando su establecimiento llamado a regenerar el personal de maestras en esta provincia. Se excitó al Sr. Senante para que se encargue de la redacción de la exposición”.

La ausencia de alumnas se explica en parte porque era la propia Regente de la Escuela de Prácticas Aneja, Fernández Castelló, quien se encargaba de formar a las aspirantes al magisterio en su propio domicilio. Esta circunstancia motivó la posterior llamada de atención del Rector del Distrito Universitario, el 9 de junio de 1866: *“mandando al propio tiempo se prevenga a la Regente de dicha Escuela se abstenga en lo sucesivo de preparar privadamente jóvenes para el magisterio bajo apercibimiento de que en otro caso se procederá contra ella”*

¹⁰¹

En 1866 se produjo el relevo en la dirección de la Normal de maestras a raíz del traslado de Agreda y Muñoz a la Escuela Normal de Valencia, por R.O. de 9/2/1866. En octubre de este año Octavia Vión y Rivas ganaba la oposición de

⁹⁹ ADPA, 16337/1, *Instrucción Primaria*, Escuelas Normales, 8 de enero de 1866.

¹⁰⁰ AHPA, EC-B 00025.001, *Actas de la Junta provincial de Instrucción Pública*, 9 de enero de 1866.

¹⁰¹ ADPA, 16337/1, *Instrucción Primaria*, Escuelas Normales, 9 de junio de 1866.

Directora de la Escuela Normal Superior de Alicante, y era nombrada el 8 de febrero por R.O. del año siguiente¹⁰².

La dirección interina de la Escuela Normal de maestras recayó en la Regente de la Escuela Práctica Aneja, Fernández Castelló, pasando la dirección interina de la aneja a Milagros Sesé¹⁰³.

La vacante en la dirección llamó la atención de Eugenia Margote, Directora de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona, quien solicitó el 17 de abril de 1866 a la Junta Provincial, su propuesta para el cargo; pero la demanda se desestimó, basándose en el reglamento provisional del establecimiento.

En este contexto de interinidad en la dirección de la Normal, destaca la actitud de la Junta Provincial siempre favorable a la continuidad del establecimiento. En particular, cabe destacar la actuación del Director del Instituto, Senante Sala, quien elaboró un informe a petición de la Junta Provincial, en contra de la supresión que ya había sido acordada y pedida por la Diputación Provincial¹⁰⁴.

La decisión del Ministerio de Fomento fue la de confirmar la continuidad de la Escuela Normal de Maestras de Alicante, según comunicado de 9 de junio de 1866 dirigido al Presidente de la Diputación, en el que se recoge la R.O. de 28 de mayo de 1866 desestimando la petición anterior. La respuesta fue remitida a través del Rector de la Universidad de Valencia y en ella que se indica lo siguiente¹⁰⁵:

“Visto el expediente incoado con objeto de suprimir la Escuela Normal de Maestras... la Reina (q.D.g) visto en Consejo de Instrucción Pública y de conformidad con su dictamen se ha servido desestimar el acuerdo en que se pretendía dicha supresión”.



El 26 de junio de 1866, el acta de la Junta Provincial recoge un agradecimiento dirigido a la Directora de la Normal de maestras por los buenos resultados que había obtenido en el establecimiento que tenía a su cargo, rogándole que lo hiciese extensivo a los profesores que la auxiliaban. Cabe destacar que en este momento la dirección interina recaía en la Regente de la escuela de prácticas aneja, Fernández Castelló.

La provisión por oposición de la dirección de la Normal de maestras y la publicación posterior del anuncio en la Gaceta fue aprobada por la Junta Provincial el 26 de julio de 1866. El anuncio de la convocatoria del tribunal de oposiciones se realizó dos días más tarde, el 28 de julio, según se recoge en el acta de la Junta Provincial de Instrucción Pública de 2 de octubre de 1866. El tribunal estaba formado por Deltell Berenguer, Saquero González en ausencia del Inspector, y las maestras Fernández Castelló y Desamparados Sorio. La Junta Provincial acordó que el examen se realizara el día 3 de octubre en los salones de la Diputación. El Secretario de la Junta Provincial quedó encargado

¹⁰² ADPA, 16675/1, *Instrucción Pública*.

¹⁰³ AHPA, EC-B 00025.001, *Actas de la Junta provincial de Instrucción Pública*, 6 de abril de 1866

¹⁰⁴ AHPA, EC-B 00025.001, *Actas de la Junta provincial de Instrucción Pública*, 9 de enero de 1866.

¹⁰⁵ ADPA, 16337/1, *Instrucción Primaria*, Escuelas Normales, 9 de junio de 1866.

de redactar las preguntas de Pedagogía correspondientes al primer ejercicio, Senante Sala se encargó de la parte de Gramática y Ortografía castellana, Fernández de Religión y Moral, José Mirete Visedo de Aritmética y Geometría, José Bueno Rodríguez de Geografía e Historia, dejando el resto de los profesores las pruebas de Educación, Métodos de enseñanza, Higiene y Economía doméstica¹⁰⁶.

A pesar de la falta de alumnas y de interinidad en la dirección del Centro, la Normal de Maestras fue elevada de categoría en el curso de 1866-67, al pasar de elemental a superior.

En 1868 las escuelas normales desaparecían por la Ley de 2 de junio, pero el Decreto de 14 de octubre del mismo año vino a derogar la anterior normativa, asegurando la continuidad¹⁰⁷. El reto derivado de la supresión de las escuelas normales fue superado en Alicante por la Directora en aquel momento, Vión y Rivas. El 2 de noviembre de 1868 se restableció el funcionamiento de la Escuela Normal de Maestras de Alicante¹⁰⁸. Un mes más tarde, el 9 de diciembre de 1868, el Gobierno Provisional decretaba la obligatoriedad de que en las provincias hubiera normales de maestros y maestras e indicaba que la falta de alumnos no era motivo que justificase la supresión: *“No hay, por ahora, razón, siquiera aparente, que disculpe la supresión de Escuelas Normales, calificadas tal vez de innecesarias, porque la concurrencia al presente apareciese escasa... cuando especialmente la del Magisterio, que a la educación del pueblo se consagra, debió inspirar serios temores al sancionarse la Ley últimamente derogada”*.

En 1875 se volvió a plantear el cierre, pero otra vez la actuación de diferentes colectivos permitió superar favorablemente la situación. A partir de esta fecha no se dispone de registros que recojan nuevas amenazas para la continuidad del Establecimiento durante el resto de siglo XIX. La información de matriculas indica un importante crecimiento y los datos económicos recogen un déficit presupuestario inferior en la Escuela Normal de maestras que en la de maestros. No obstante, conviene recordar que otras normales de maestras sí fueron clausuradas, como la de Cuenca o Tarragona. Los problemas de financiación de ambos centros influyeron en el cierre de la Normal de Cuenca, que ocasionaría el traslado de Josefa Pérez Aguado a Alicante, y en la de Tarragona, desde donde se marchó Clotilde Sánchez Giménez.

Entre los problemas más graves con los que se enfrentó la Escuela Normal alicantina cabe señalar la interinidad y escasa permanencia de las directoras en su cargo, como se analizará en el apartado reservado a la composición del Claustro. Frente a las breves e interinas direcciones, la Ley de Claudio Moyano de 1857 representó la continuidad y estabilidad, tanto para los planes de estudio como para su funcionamiento. A finales de siglo la Ley de 1898, de Germán Gamazo, supuso el fin de una época y el comienzo de otra.

En 1890, tras el fallecimiento de Fernández Castelló la Escuela Graduada Aneja se tuvo que trasladar a una casa situada en la calle Villavieja propiedad

¹⁰⁶ AHPA, EC-B 00025.001, *Actas de la Junta provincial de Instrucción Pública*, 2 de octubre de 1866.

¹⁰⁷ *Gaceta de Madrid*, D. 14 de octubre de 1868, publicada el 15 de octubre de 1868.

¹⁰⁸ ADPA, 16337/1, *Instrucción Primaria*, Escuelas Normales.

de Manuel Ausó¹⁰⁹. El 24 de octubre de 1893 el Ayuntamiento firmó un contrato de arrendamiento para trasladar de nuevo la graduada aneja a la casa número 2 de la calle de Villegas por una duración de cuatro de años, por el precio de 100 pesetas mensuales¹¹⁰. En 1900 la escuela aneja de niñas continuaba en esta dirección, y era Regente Emilia Gaspar Polo.

La Escuela Normal de Maestras, en noviembre de 1882, estaba ubicada en un edificio de alquiler, pagado por la Diputación, ubicado en la plaza de las Monjas núm. 7 y pagaba 1,000 pesetas anuales¹¹¹. En esta fecha el Ayuntamiento pagaba por arriendos de edificios para escuelas públicas 10.060 pesetas. Togores señala la necesidad de dotar a la ciudad de edificios públicos construidos ex profeso. El traslado a la calle Villegas no se sabe exactamente cuándo se produjo, pero una noticia indirecta nos permite confirmar la ubicación de la Escuela Normal de Maestras en esta dirección a finales del siglo XIX. En concreto, en un documento se indica que la Regente de la Escuela Aneja, Gaspar Polo, teniendo noticias de que el segundo piso donde estaba instalada la Escuela Normal de Maestras quedaba vacío, solicitó al Presidente de la Junta Local de Primera Enseñanza el 25 de febrero de 1898 que trasladara la escuela práctica a la calle Villegas, núm. 3. El arquitecto municipal respondió favorablemente el 26 de mayo de 1898, indicando de esta forma que se reunía la Escuela Aneja con la Escuela Normal. El informe municipal describe las instalaciones del siguiente modo¹¹²: “... el salón de clases es capaz para 80 niñas, con seis balcones y techo bastante elevado, por su iluminación y ventilación reúne circunstancias en extremo aceptables así desde el punto de vista pedagógico como del higiénico, disponiendo además de un departamento para colocar las labores y otro que ha de utilizarse para la entrada y guardarropa de las niñas, como también de un retrete...”.

No obstante, el proceso se retrasó y todavía el 3 de marzo de 1903 el Ayuntamiento de Alicante, informaba de que celebrada sesión el 13 de febrero se había acordado “*en vista de la razonada y atenta comunicación de Vd. fecha de 12*” se proceda a instalar la Escuela Graduada Aneja en la planta baja del edificio donde se halla la Escuela Normal Superior de Maestras de Alicante.¹¹³

¹⁰⁹ AMAL, 4/43-83, núm. 58, 1888-1893, *Dimisiones de maestros, creación de escuelas, inventarios, nombramientos y jubilaciones*.

¹¹⁰ AMAL, 4/43-83, núm. 82, 1888-1893, *Dimisiones de maestros, creación de escuelas, inventarios, nombramientos y jubilaciones*.

¹¹¹ Roca de Togores y Saravia, J. *Guía de Alicante, Manual del alicantino y forastero*, Ed. Antonio Reus, Alicante, 1883.

¹¹² AMAL, 3/ 32, 1880-1907, *Maestros de escuelas públicas*.

¹¹³ AMAL, 3/ 73, 1880-1907, *Maestros de escuelas públicas*.

3.3. FINANCIACIÓN

En 1859, cuando se fundó la Escuela Normal de Maestras de Alicante, la gestión económica estaba regulada por la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857. Esta normativa era común tanto para normales de maestros como de maestras y de esta forma permaneció durante el resto del siglo. La legislación que regulaba esta cuestión ya ha sido descrita en la Normal de Maestros de Alicante, por lo que en este apartado sólo se abordarán las diferencias que se han encontrado.

La financiación de las escuelas Normales de maestros y maestras estaba supervisada por el Instituto Provincial de Alicante. El Secretario habilitado que firmaba los estadillos mensuales era Manuel Ausó y llevaban el visto bueno de Manuel Senante Sala, Director del Instituto; de este modo estuvo funcionando hasta el curso 1863/64. Los salarios de los profesores del primer Claustro fueron 6.000 reales para la Directora y 5.000 para los maestros¹¹⁴.

A partir del curso 1864-65, el cargo de Secretario habilitado pasó a ser desempeñado por Pedro Benimeli, apareció la figura del interventor, que recayó en Senante Sala, como Director del Instituto, y también se incluyó el visto bueno de la Directora de la Normal de maestras¹¹⁵.

El presupuesto de la Normal de maestras era inferior al de maestros. A modo de ejemplo¹¹⁶, el presupuesto de ingresos de la Normal de maestros en junio de 1865 fue de 4.279,84 reales y el de gastos de 3.179,45. En la Normal de maestras los ingresos fueron 2.509,27 reales y los gastos 1.788,58.

La Junta Provincial de Instrucción Pública acordó el 2 de octubre de 1866 pasar los presupuestos, cuentas y distribuciones de fondos presentados por los Directores de las escuelas Normales a la sección de contabilidad de la Diputación¹¹⁷.

En el curso 1870-71, la gestión económica de la Normal de maestras pasó a estar firmada por miembros de la Escuela Normal de Maestras, en concreto por el Secretario habilitado Orozco Sánchez, y llevaba el visto bueno de la Directora Vión Rivas¹¹⁸. El interventor continuó siendo el Director del Instituto Provincial¹¹⁹. Como gastos más significativos de ese curso académico cabe reseñar el pago por obras mayores realizadas en la Escuela Normal de Maestras en agosto de 1871 y que incluyeron hasta la renovación de viguetas. Con posterioridad a esta obra se adquirió y completó el mobiliario de las clases con 6 banquetas con asientos, 6 banquillos, y bastidores nuevos¹²⁰.

Los registros contables que se han conservado también han permitido conocer que el edificio de la Escuela Normal estuvo arrendado, al menos entre 1870 y 1873, a Joaquín de Rojas, Conde de Casa Rojas. Cabe señalar que la Normal de Maestros estuvo alquilada a la misma familia nobiliaria, de la que algunos de

¹¹⁴ ADPA, 16333/3, *Instrucción Primaria*, varios meses 1860-64.

¹¹⁵ ADPA, 16694/, *Instrucción Primaria*, Estados de cuenta de las Escuelas Normales. varios años 1864 y posteriores.

¹¹⁶ ADPA, 16664/3, *Instrucción Pública*.

¹¹⁷ AHPA, EC-B 00025.001, *Libro de actas de la Junta provincial 1866*.

¹¹⁸ ADPA, 16338/3, *Instrucción Pública*, Extractos de cuenta, 1870/71.

¹¹⁹ ADPA, 16694/2, *Instrucción Primaria*, Estados de cuenta de las Escuelas Normales, Curso 1873-74.

¹²⁰ ADPA, 16675/1, *Instrucción Pública*.

sus miembros ocuparon el cargo de alcalde de la ciudad. Por tanto, se puede concluir que las autoridades provinciales contrataron para la Escuela Normal de Maestras un edificio que pertenecía a una importante familia de la oligarquía alicantina, que presentaba graves carencias estructurales y cuyos costes de rehabilitación fueron financiados con fondos públicos¹²¹, como estaba previsto en el R.D. de 15 de mayo de 1849:

“Art.40... estas obras se harán por cuenta de la provincia; pero las de conservación serán de cargo de los Ayuntamientos, según se previene en el Real Decreto de 30 de Marzo.

Donde sea de todo punto imposible colocar la Escuela Normal en un edificio del Estado, se alquilará una casa que tenga toda la amplitud necesaria, pagándose el alquiler de los fondos provinciales.”

Desde la Restauración y hasta finales del siglo XIX existen datos que confirman una situación económica distinta y bastante mejor en la Escuela Normal de maestras que en la de maestros.

En el curso 1876-77, Orozco Sánchez¹²² recoge una matrícula de 97 alumnas en la Normal de maestras, frente a 65 en la de maestros. En 1887 la matrícula en el primer establecimiento citado anteriormente era de 149 alumnas, de las cuales 67 eran oficiales¹²³, mientras que en el segundo centro la matrícula era de 89 alumnos. Por tanto, el problema inicial de la escasa matrícula en la Normal de maestras había desaparecido. Además, los ingresos procedentes de este capítulo se incrementaron y, en su conjunto, durante el periodo comprendido entre 1887 y 1899 fueron superiores a los de la Normal de maestros, 63.710 reales frente a 63.511. Por el contrario, en el mismo periodo los gastos en la Normal de maestras (97.325 reales) fueron inferiores a la de los maestros 158.400 reales. No obstante, los dos centros fueron deficitarios.

¹²¹ ADPA, 16675/1, *Instrucción Pública*.

ADPA 16677/3, *Instrucción Pública*, Cuentas de maestros 1872/73.

¹²² Orozco Sánchez, Pascual, *Manual Geográfico-Estadístico de la Provincia de Alicante*, Imprenta de Antonio Reus, 1878, p. 17.

¹²³ Anónimo, “Noticias locales y de la provincia”, *La Unión del Magisterio*, núm. 1, 5 de octubre de 1887.

3.4. PLANES DE ESTUDIO

El plan de estudios vigente en el momento de la creación de la Escuela Normal de Maestras de Alicante era el establecido en la Ley de Claudio Moyano, de 9 de septiembre 1857. El artículo 71 de esta normativa recogía una descripción diferente para ser maestra que para ser maestro, artículos 68 y 69. En concreto se indica que, para ser maestra de primera enseñanza, se requería:

“Primero. Haber estudiado con la debida extensión en Escuela Normal las materias que abraza la primera enseñanza de niñas, elemental o superior, según el título a que se aspire.

Segundo. Estar instruida en principios de Educación y Métodos de enseñanza.

También se admitirán a las maestras los estudios privados, siempre que acrediten dos años de práctica en alguna Escuela-Modelo”.

Dos diferencias esenciales se distinguen entre la formación de maestros y maestras en la normativa de 1857. La primera es que no cita explícitamente las asignaturas de magisterio, sino remite de forma genérica a las asignaturas de primera enseñanza, y la segunda es el reconocimiento de la formación en centros privados.

En el año académico de 1860-1861, a pesar del escaso número de alumnas matriculadas, ya se impartían los dos cursos que posibilitaban la obtención del título de maestra elemental.

En el primer curso se estudiaban las asignaturas de: Teoría y Práctica de Labores, Teoría y Práctica de Lectura, Teoría y Práctica de Escritura, Gramática Castellana, Aritmética, Economía Doméstica, Doctrina e Historia Sagrada, Sistemas y Métodos de Enseñanza. Las alumnas además debían asistir a la Escuela de prácticas 1 hora cada día.

En el segundo curso se estudiaban las asignaturas: Teoría y Práctica de las Labores, Teoría y Práctica de la Lectura, Teoría y Práctica de la Escritura, Gramática Castellana, Aritmética, Economía Doméstica, Doctrina e Historia Sagrada y Sistemas y Métodos de Enseñanza. Además, se incluía un curso único de Geografía e Historia de España, de Geometría y Dibujo.

En este plan de estudios conviene destacar el estudio de Economía doméstica que no realizaban los maestros, así como la ausencia de la asignatura de Agricultura que sí se impartía en la Normal de maestros de Alicante, siendo las únicas diferencias que se observan en la formación de los futuros docentes.

Cabe señalar que la educación de las maestras no estuvo regulada por ninguna normativa específica hasta finales del siglo XIX. La creación de la Normal Central en 1858 no implicó la aprobación posterior de un plan de estudio para las normales de maestras en las provincias que *“por fortuna las provincias se habían anticipado espontáneamente a fundar y sostener”*¹²⁴. La Ley de 9 de diciembre de 1868 obligó a la creación de normales de maestras en todo el Reino, pero tampoco reguló los planes de estudio de estos establecimientos. Por tanto, se supone que la formación de las maestras siguió el modelo de las normales de maestros, siendo supervisada por las Juntas Provinciales de Instrucción Pública que establecieron las diferencias en los

¹²⁴ Bartolomé Cossío, M., *La enseñanza primaria en España*, Imprenta De Rojas, Madrid, 1915, p. 167.

contenidos entre normales de maestros y maestras, según los valores culturales del momento.

En febrero de 1863 la Junta Provincial de Instrucción Pública, tras visita al establecimiento, ordenó la elaboración y aprobación de los programas de todas las asignaturas¹²⁵. En el Claustro de 7 de abril de 1864 los profesores presentaron los programas para su aprobación haciéndose dos consideraciones que son significativas¹²⁶:

En primer lugar se consideró que la Doctrina cristiana e Historia Sagrada junto a la Teoría y práctica de la lectura y escritura constituían la “*verdadera base de la instrucción*”, con lo que se pusieron de manifiesto los fines esenciales de la formación de las maestras.

En segundo lugar se indicó que la atención de la Junta se había fijado sólo en los programas de las asignaturas citadas anteriormente, por lo que el Secretario levantó acta indicando que “*reunían todas las condiciones convenientes a las necesidades y objeto a que está destinada la Escuela, y que no contenían ningún punto que estuviera en contradicción con lo consignado en los demás programas*”. Estas manifestaciones sugieren que la Junta Provincial tomó interés en que se adecuara a lo prescrito.

El plan de estudios inicial fue supervisado en diferentes ocasiones por el Rector del distrito universitario de Valencia, José Pizcueta, como la del día 8 de mayo de 1864, siguiendo órdenes del Ministro de Fomento¹²⁷. La visita del Rector, acompañado por el Secretario general del Rectorado, el Vicepresidente y el Secretario de la Junta Provincial, y el inspector de Primera Enseñanza, implicó profundas modificaciones, lo cual contrasta con la actitud manifestada por el Claustro en abril de ese año.

La inspección rectoral se concretó en los siguientes apartados:

1. Aumentar el tiempo destinado a la práctica de la Lectura, Escritura y Escritura al dictado por no considerar suficiente el tiempo de una hora consignado.
2. Reservar la Teoría y práctica de la Lectura y Escritura para la Maestra de la Escuela práctica aneja, o en su defecto, que se contratara una profesora.
3. Aprobar el programa de la asignatura de Pedagogía, a pesar de exceder los límites que marcaba el reglamento de la escuela.
4. Encargar la docencia de la asignatura de Pedagogía a la Directora “*por creer que la educación de la mujer debe darse por la mujer*”.
5. Incorporar ejercicios de composiciones a la asignatura de Sistemas y Métodos de Enseñanza al objeto “*acostumbrar a las alumnas a la redacción de las explicaciones*”.
6. Modificar el calendario fijado en el Reglamento como consecuencia del calor que se experimentaba en el edificio desde mediados de junio. De

¹²⁵ AHFE, Sección I, 2-10, 1863-64, *Actas del Claustro de profesores*, Sesión 1 de febrero de 1863.

¹²⁶ AHFE, Sección I, 2-10, 1863-64, *Actas del Claustro de profesores*, Sesión 7 de abril de 1864.

¹²⁷ AHFE, Sección I, 2-10, 1863-64, *Actas del Claustro de profesores*, Sesión 8 de mayo de 1864.

este modo las clases empezarían el 15 de septiembre y finalizarían el 15 de junio.

La transformación de la Escuela en Superior durante el curso 1866-67 repercutió en la incorporación de otro curso a los dos existentes. Las nuevas asignaturas que se sumaron con este tercer curso al plan de estudios fueron: Gramática, con ejercicios de composición, Aritmética, Principios de Educación, Geografía e Historia, Geometría y Dibujo Lineal, y Labores de adorno. En total en este curso se inscribieron 149 alumnas, distribuidas del siguiente modo: primer curso 60, segundo curso 60 y tercer curso 29.

En la Escuela Normal de Maestras de Alicante se fueron incorporando asignaturas que inicialmente no formaban parte del plan de estudios oficial. De este modo, el 1 de enero de 1876 Vidal de la Rochette solicitó a la Comisión Provincial de Instrucción Pública establecer una cátedra de canto y piano en la Escuela Normal de maestras sin retribución alguna. La solicitud fue aceptada en primera instancia, y se consignó una cantidad de 500 pesetas anuales para gastos de instalación y material de la cátedra¹²⁸. La asignatura de Música, aunque estuvo presente en la formación de las futuras profesoras de Escuelas Normales desde 1882, no se incluyó en el currículo oficial hasta la reforma del plan de estudio de 1898.

La R.O. de 14 de marzo de 1877 del Conde de Toreno, Director General de Instrucción Pública, estableció un nuevo plan de estudios en las Normales de Maestras. El título de maestra se redujo a dos cursos: el elemental, y el superior y se incorporó una nueva asignatura, Higiene, que todavía no formaba parte de los estudios de los maestros.

Tabla. 12. Asignaturas de Magisterio según R.O. de 14 de marzo de 1877

Elemental	Superior
Catecismo explicado de la doctrina cristiana	Ampliación de la Aritmética, incluyendo los números proporcionales.
Elementos de Historia Sagrada	Elementos de Geografía general y particular de España
Lectura	Nociones de Historia de España
Escritura	Nociones de Geometría y Dibujo lineal aplicados a las labores
Gramática castellana con ejercicios prácticos	Economía Doméstica
Aritmética de los números enteros, decimales y sistema métrico de pesas y medidas	Composición Gramatical y redacción de documentos usuales
Principios de educación y métodos de enseñanza	Higiene
Labores de punto y costura, corte y confección y prendas de uso interior	Bordados y labores de adorno
Prácticas de la enseñanza	Prácticas de la enseñanza

¹²⁸ ADPA, 16661/4, *Instrucción Pública*.

La reforma¹²⁹ del Ministro liberal José Luis Albareda Sezde, de 13 de agosto de 1882, estuvo dirigida a reorganizar y mejorar la formación de las futuras profesoras de las escuelas normales, aunque el artículo 17 también preveía que el ministerio aplicaría este Decreto a las Normales de provincia: “El mismo Ministerio cuidará de aplicar este Decreto a las Escuelas Normales de provincia en todo en cuanto sea necesario para uniformar la enseñanza de las aspirantes a los títulos de elemental y superior”.

La última reforma del plan de estudios durante el siglo XIX fue el R.D de 23 de septiembre de 1898, del Ministro Germán Gamazo y Calvo. Esta normativa, además de incorporar las nuevas tendencias pedagógicas, buscó reducir las diferencias entre la formación de maestros y maestras, aunque todavía se incluyeron algunas asignaturas distintas: “El programa de estudios en las Escuelas Normales de Maestros es el mismo que en las de Maestras, sin más excepción que la relativa a las asignaturas de corte, labores y gimnasia, y apenas hay necesidad de indicar la razón de estas excepciones”.

Escuela Normal de Maestras de la provincia de

Curso del año 1859 a 1860.

Cuadro de los profesores de esta Escuela con expresión de su categoría y de las asignaturas que cada uno tiene á su cargo.

<i>Profesores</i>	<i>Categoría</i>	<i>Asignaturas que tienen á su cargo</i>
<i>D. María Cayula Segura</i>	<i>Directora</i>	<i>Labores, Lectura, Escritura y Gramática elemental.</i>
<i>D. José Abrego</i>	<i>Canónigo Magistral</i>	<i>Latín y Historia sagrada.</i>
<i>D. Pedro Sabido</i>	<i>Primer Maestro</i>	<i>Aritmética, Geometría, Dibujo y Cálculo y Método de enseñanza.</i>
<i>D. Manuel Herman Carata</i>	<i>Segundo Maestro</i>	<i>Gramática castellana, Geografía e Historia.</i>
<i>Superintendente de dicha Escuela</i>		
<i>D. Mariana España</i>	<i>Colectora</i>	

Un copia del resultado al Sr. Director en 14 de Enero de 1861

*La Directora
M. Cayula Segura
Al Sr.
Superintendente de la
Escuela de Maestras de la
provincia de*

AHFE: Profesores, y asignaturas del primer curso, 1859.

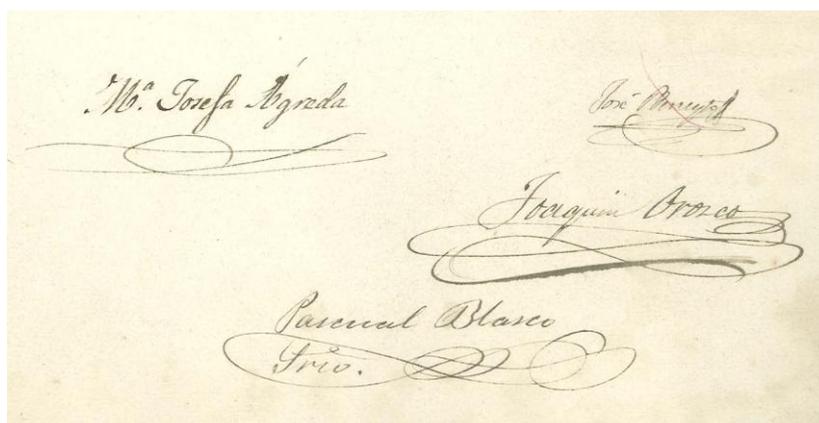
¹²⁹ Gaceta de Madrid, R.D. 13 de agosto de 1882, publicada el 18 de agosto de 1882.

3.5. EL CLAUSTRO DE DOCENTES

El primer Claustro de profesores de la Escuela Normal de Maestras de Alicante estuvo integrado por¹³⁰:

- María Josefa Agreda Muñoz, Directora y profesora de Labores, Lectura, Escritura y Economía doméstica.
- José Beneyto, Canónigo Magistral y profesor de Doctrina e Historia Sagrada.
- Pedro Deltell Berenguer, primer maestro y profesor de Aritmética, Geometría, Dibujo, Sistemas y Métodos de enseñanza.
- Manuel Germán Carratala Miravete, Secretario, Segundo Maestro y profesor de Gramática Castellana, Geografía e Historia.
- Teresa Fernández Castelló, Regente de la Escuela de Prácticas Aneja.

De los miembros de este primer Claustro, cabe señalar que Deltell Berenguer era, en la fecha, Director de la Escuela Normal de Maestros de Alicante y Carratalá Miravete, Secretario y profesor también en la Normal de maestros. Como cuestión social cabe señalar que la Directora y el Secretario eran esposos.



AHFE: Firmas en el Acta de 1 de mayo de 1863

El Claustro, por tanto, disponía de un mayor número de profesores que de profesoras. Varias circunstancias influyeron en el desequilibrio; por un lado conviene recordar que, hasta la 1858, no se había previsto crear la Normal Central de maestras, y por otro lado las profesoras, como consecuencia de una formación diferente, no podían impartir clases en las Escuelas Normales de Maestras, excepto en las asignaturas calificadas como “propias del sexo”, como Labores y la Higiene doméstica.

En octubre de 1862 se incorporó al Claustro, Pascual Blasco y Torres, Regente de la Escuela Aneja de la Normal de Maestros de Alicante, sustituyendo a Carratalá Miravete en el cargo de Secretario de la Escuela Normal de Maestras. Blasco y Torres permaneció como profesor en este establecimiento hasta 1877.

¹³⁰ AHFE, Sección I, 2-10, 1863-64, *Actas del Claustro de profesores*, Sesión 1 de febrero de 1863.

El traslado de José Beneyto a Cartagena, tras ser nombrado Canónigo de la catedral el 30 de abril de 1866, obligó a la Junta provincial a nombrar interinamente a Francisco Penalva, Abad de la Colegiata de Alicante, como profesor de Religión¹³¹.

En el curso 1866/67, se produjeron en el Claustro dos cambios. La Directora Agreda Muñoz se trasladó a la Escuela Normal de Valencia, siendo reemplazada interinamente por Fernández Castelló. En consecuencia se tuvo que celebrar oposición en octubre de 1866 para cubrir la vacante que recayó, tras el oportuno examen, en Octavia Vión y Rivas. La nueva Directora permaneció en su cargo hasta el 21 de octubre de 1877 fecha en la que el Director General de Instrucción pública admitió su renuncia por “*abrazar el estado religioso*”.

La plaza vacante de profesor de Religión y Moral fue cubierta definitivamente el 8 de junio de 1866 tras el nombramiento de Baeza y Blanch por la Dirección General de Instrucción Primaria¹³².

En enero de 1869, Carratalá Miravete, esposo de Agreda Muñoz, obtuvo el traslado a la Escuela Normal de Valencia, donde ya estaba trabajando su esposa¹³³. La plaza de este docente fue cubierta interinamente por Encarnación Vallejo, maestra superior de primera enseñanza, al menos en el curso 1870/71, según se desprende de la firma de las actas de exámenes de 30 de mayo de 1871.

Los intensos cambios políticos que vivió España entre 1868 y 1875 no afectaron a la composición del Claustro. El Decreto de 14 de junio de 1869 obligó a jurar la Constitución a todos los funcionarios públicos: “*El poder ejecutivo... ha dispuesto que también sea jurada por todos los funcionarios públicos y corporaciones populares...*”. En la Normal de maestras de Alicante todos los docentes la acataron y ninguno fue apartado del cargo como ocurrió en otros centros educativos. Como ejemplo de jura de la Constitución está registrada la de Vión y Rivas de 18 de enero de 1870.

La continuidad del Claustro durante los cursos 1870/71 y 1872/73 está confirmada por la documentación conservada y, en concreto, los docentes que lo integraban eran¹³⁴:

- Octavia Vión Rivas, Directora.
- José Baeza Blanch.
- Pascual Blasco Torres.
- Joaquín Orozco Sánchez, Secretario.

A inicios de la Restauración, en 1876, el Claustro continuaba siendo el mismo que a comienzos del Sexenio Democrático.

En 1877 tras la renuncia de la Directora, el cargo lo asumió Carmen Tapia Cánovas, quien fue nombrada¹³⁵ Directora interina de la Escuela Normal

¹³¹ AHPA, EC-B 00025.001, *Libro de actas de la Junta provincial 1866*.

¹³² ADPA, 16675/1, *Instrucción Pública*.

¹³³ AGA, Sección Educación, Personal, caja 17611.

¹³⁴ ADPA, 16675/2, *Instrucción Pública*.

ADPA 16677/3, *Instrucción Pública*, Cuentas de maestros 1872/73.

Superior de Alicante el 22 de octubre de 1877 y permaneció en esta responsabilidad hasta el 30 de abril de 1882.

La continuidad del Claustro fue también alterada por la incompatibilidad recogida en la Ley de presupuestos de 21 de julio de 1876, artículo 29, que afectaba a los funcionarios que cobraban más de 1.500 pesetas anuales como era el caso de Blasco y Torres, Regente de la Escuela Prácticas Aneja a la Normal de Maestros. El 7 de septiembre de 1877 la Dirección General de Instrucción pública propuso la elaboración de una terna de profesores para la provisión de la plaza de auxiliar vacante que se había generado. El nombramiento de profesores auxiliares correspondía a la mencionada Dirección General. La terna de maestros superiores propuestos fue la siguiente: Francisco Cortés Sánchez, Francisco Blasco Olmo y Agustín Furió Suarez. El 5 de octubre se escogió a Francisco Cortes Sánchez¹³⁶.

Un año más tarde, el 3 de abril de 1878, la Comisión Provincial de Instrucción Pública informó que se pensaba crear una segunda plaza de Directora en la Escuela Normal de Maestras, que por estas fechas estaba en obras. Pero, según lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 14 de marzo de 1877, la creación de esta plaza era inviable¹³⁷. En concreto, el artículo señalaba que el personal que integraba la plantilla de una Escuela Normal de maestras debía ser: La Directora, que impartiría clases de Labores y Economía Doméstica e Higiene, dos profesores auxiliares, un profesor auxiliar de Religión y moral y una portera.

Tapia Cánovas presentó el 28 de febrero de 1882 su dimisión en el cargo, alegando problemas de salud. Las autoridades aceptaron su demanda pero la incorporación de la nueva Directora se retrasó. Por esta razón, el 17 de marzo de 1882 Tapia Cánovas volvió a dirigir un escrito¹³⁸ a la Diputación informando que la Directora que había sido nombrada para sustituirla todavía no había tomado posesión: *“Habiendo transcurrido... el plazo legal sin haberse presentado Dña. Josefa Pérez Aguado a tomar posesión del cargo de Directora por el que fue nombrada el 16 de febrero último lo pongo en su conocimiento para los efectos consiguientes”*.

La nueva Directora fue nombrada por R.O. de 16 de febrero de 1882 y su toma de posesión se retrasó hasta el 1 de mayo. Pérez Aguado había sido ya Directora en la Normal de Maestras de Cuenca, clausurada en 1869 por problemas de financiación. La dirección de la Escuela Normal de Maestras de Alicante fue ejercida durante mucho tiempo de forma interina, como consecuencia de los serios problemas de salud de su titular. Durante este periodo ocupó la dirección brevemente Vicenta Lanuza Terol (curso 1886/87), Fernández Castelló (en varias ocasiones) y, a partir del curso 1888/89 hasta 1895, Isabel Sáez Serra. La presencia de Lanuza Terol sólo ha sido recogida a partir del testimonio de las actas de exámenes.

En 1885 tras los cambios mencionados, el Claustro de la Normal de maestras quedaba constituido del siguiente modo:

¹³⁵ AGA, Sección Educación, Personal, (5) 32/6329.

¹³⁶ ADPA, 16661/4, *Instrucción Pública*.

¹³⁷ ADPA, 16661/4, *Instrucción Pública*.

¹³⁸ ADPA, 16689/1, *Instrucción Pública*.

- Josefa Pérez y Aguado, Directora.
- Francisco Cortés Sánchez.
- José Baeza Blanch.
- Teresa Fernández Castelló, Regente.
- Joaquín Orozco Sánchez, Secretario.

El curso 1887/88 estuvo acompañado de una amplia renovación del Claustro de docentes. Durante este año se incorporó¹³⁹ María Marcell y Bellido, que estuvo sólo un año, 1887/88, como profesora de Labores, y María Dolores Coma y Conesa, que igualmente permaneció un año, 1887/88, como profesora auxiliar de Labores.

Pero el cambio más significativo se produjo en el cargo de Secretario. La renovación estuvo envuelta en polémica, según se deduce de la prensa alicantina, donde se señala que el cese de Joaquín Orozco¹⁴⁰ como profesor y Secretario en la Normal de Maestras se debió a que sólo poseía el título necesario para impartir clases en escuela pública de 1ª enseñanza. Esta actuación contra el profesor que llevaba 25 años en la Escuela Normal fue considerada oscura y, fue presentada como una amenaza contra el mismo centro educativo. Como profesor fue sustituido interinamente por la profesora del Claustro Coma y Conesa, que poseía el Título de Maestra Superior; y como Secretario por Cortés Sánchez, profesor auxiliar de la Normal.

La plaza vacante fue cubierta definitivamente por José Martínez Oriola, maestro superior a propuesta de la Diputación provincial. El nombramiento del nuevo docente se realizó en la R.O. de 30 de noviembre de 1887 y la toma de posesión tuvo lugar el 12 de diciembre del mismo año. Además de profesor ocupó el cargo de Secretario hasta 1892, fecha en la que fue sustituido por Alfonso Capellán Pascual. Cesó por R.O. de 6 de septiembre de 1895, tras convertirse en el Director de la Normal de Maestros y Presidente de la Comisión Municipal de Instrucción Pública. Se reincorporó en la Normal de Maestras por R.D. el 23 de septiembre de 1898 donde continuó hasta el 1 de julio de 1899.

Otro cambio que se vivió en la Escuela Normal Superior de Maestras de Alicante se produjo en octubre de 1887, tras el fallecimiento del profesor de Religión y Moral. La docencia fue asumida por Joaquín García Baylló, Canónigo de la Colegial de Alicante. Este docente comenzó su labor interinamente el 4 de noviembre de 1887 y su toma de posesión la realizó el 18 de noviembre del mismo año. García Baylló impartió clases muy poco tiempo, pues el 11 de mayo de 1888 fallecía¹⁴¹. El profesor escogido para cubrir la docencia fue Antonio Sánchez Alcaraz, auxiliar en la Escuela Normal Superior de Maestros de Alicante, quien cesó por supresión de la plaza en la Normal de Maestras el 31 de diciembre 1901, tras la creación del Cuerpo de Capellanes de Instituto por el artículo 14 del R.D. de 17 de agosto de ese año. Esta normativa establecía que los docentes de Religión de Instituto y Normales

¹³⁹ *La Unión del Magisterio*, núm. 1, 5 de octubre de 1887, p. 15.

¹⁴⁰ *La Unión del Magisterio*, núm. 1, 5 de octubre de 1887, p. 58.

¹⁴¹ *La Unión del Magisterio*, núm. 33, 16 de mayo de 1888, p. 505.

se unificaban en un único cuerpo, y que las materias se asignarían por orden de antigüedad.

Durante el curso 1890/91, se produjo el cese de la última profesora fundacional de la Normal de Alicante, la Regente de la Escuela de Práctica Aneja, Fernández Castelló. Cabe recordar que esta maestra fue, en numerosas ocasiones, Directora interina de la Normal como baja o cese de su titular. La regencia de la Escuela Aneja fue cubierta interinamente en septiembre de 1890 por María Josefa Rasneta¹⁴². Esta profesora permaneció poco tiempo en el cargo pues el 3 de febrero de 1891 no firmó el inventario realizado de este Establecimiento.

La nueva Regente fue Emilia Gaspar Polo, quien ingresó en la escuela graduada aneja a la Escuela Normal de Maestras por oposición el 30 de diciembre de 1890 e impartió clases en ésta de Lengua Castellana, Pedagogía y Legislación Escolar en el título elemental, y Didáctica Pedagógica en el superior.

En el curso 1892/93, se incorporó a la Escuela Normal de Maestras de Alicante la profesora Sofía Capellín Pascual, antigua alumna de esta Normal. Según diferentes documentos conservados queda constancia de su presencia en la Normal y de su intervención como Secretaria, al igual que la de su hermano Alfonso Capellín Pascual. El 5 de noviembre de 1894 el Director General de Instrucción Pública nombró a Sofía Capellín Pascual profesora auxiliar en la Normal de Maestras de Alicante donde impartiría clases de Lengua Castellana y de Geografía e Historia. Oficialmente el cargo de Secretaria, según su expediente, lo desempeñó sin interrupción desde 1895.



Sofía Capellín Pascual. Fuente: cortesía de la familia.

En 1895 tras fallecer la Directora propietaria, Pérez Aguado, la Directora interina, Sáez Serra, confiaba continuar en la dirección del establecimiento. Sin embargo, esta expectativa se vio truncada y fue motivo de queja, como se recoge en el siguiente texto: *“Que en 2 de abril de 1895 fue separada del indicado cargo que venía desempeñando por espacio de unos 6 años, y reemplazada por una maestra de primera enseñanza, cuyo título profesional no era el que las leyes vigentes exigían, ni había ejercido cargo alguno en el magisterio. Y como a la separación de la exponente del referido cargo, no procedió la formación de expediente que justificase esa medida”*¹⁴³.

La nueva Directora, Gertrudis F. Calvo y Pastor, fue nombrada por R.O. de 13 de febrero de 1895 y tomó posesión el día 2 de abril. El retraso entre su nombramiento y toma de posesión fue excusado por razones de salud, en

¹⁴² AMAL, 4/43-83, 1888-1893, núm. 63, *Dimisiones de maestros, creación de escuelas, inventarios, nombramientos y jubilaciones*.

¹⁴³ AGA, *Educación, Personal*, (5) 31/20220.

concreto, como consecuencia de la endocarditis reumática. Esta enfermedad la imposibilitó durante largas temporadas para el ejercicio de la docencia y el cargo. Durante su enfermedad se trasladó a Madrid y, finalmente, presentó la renuncia al cargo, que le fue aceptada por R.O. de 6 de enero de 1899, aunque continuó hasta el 15 de dicho mes, fecha en la que cesó definitivamente¹⁴⁴. Mientras tanto, la dirección interina de la Escuela Normal Superior de Maestras de Alicante fue ocupada por la Regente de la Aneja Gaspar Polo, entre el 1 de enero de 1898 y el 20 de noviembre de 1899.

El 9 de mayo de 1896 se incorporó Ascensión Más Montero¹⁴⁵ como profesora interina de Labores en la Escuela Normal de Maestras. Posteriormente el 27 de julio de 1899 fue nombrada profesora supernumeraria de Ciencias.

Al final de siglo, se incorporó como Directora propietaria María del Amparo Hidalgo Martínez, que permanecería durante casi 25 años en el cargo. Esta profesora accedió a la Escuela Normal de Maestras de Alicante por concurso, u fue nombrada por R.O. de 31 de octubre de 1899 profesora numeraria en Alicante de Pedagogía y Legislación escolar. Poco tiempo después, el 7 de noviembre de 1899 por Orden de la Dirección General asumió la dirección de la Escuela Normal.

El mismo año también se incorporó al establecimiento Emilia Miquel Gómez, profesora especial de Música¹⁴⁶, nombrada el 9 de noviembre de 1899.

De este modo, el Claustro de la Escuela Normal de maestras a finales del siglo XIX estaba integrado por:

- Amparo Hidalgo, Directora.
- Emilia Miquel Gómez.
- Ascensión Más Montero.
- Emilia Gaspar Polo, Regente.
- José Martínez Oriola.
- Antonio Sánchez Alcaraz.
- Sofía Capellín Pascual, Secretaria.

¹⁴⁴ AGA, *Educación, Personal*, (5) 31/17525.

¹⁴⁵ AHFE, Sección I, 123-17, *Expedientes personales de profesores*, 1896-1902. AGA, (05) 001 019 31/19162.

¹⁴⁶ AHFE, Sección I, 123-16, *Expedientes personales de profesores*, 1899-1925.

3.6. LAS ALUMNAS

La falta de alumnas constituyó uno de los mayores retos a los que tuvo que hacer frente la primera Directora de la Normal de Maestras, Agreda y Muñoz. En el primer curso, 1859/60, sólo se matricularon tres alumnas, de las cuales una ni siquiera se presentó a los exámenes. La primera alumna que se recoge en el registro de expedientes de examen de maestras de primera enseñanza fue Josefa Doménech y Gisbert, de 20 años, natural de Penáguila.

En el curso siguiente se matricularon 15 alumnas con las siguientes procedencias:

- 5 de la ciudad de Alicante.
- 9 de la provincia: 1 de Agost, 1 de Hondón las Nieves, 1 de Callosa, 1 de Elche, 1 de Orihuela, 1 de Orcheta, 1 de Parcent, 1 de Tibi y 1 de Villajoyosa.
- 1 de Sevilla.

Para matricularse en la Normal de Maestras de Alicante las alumnas debían presentar en la secretaría de la Junta Provincial de Instrucción Pública la siguiente documentación¹⁴⁷:

- Solicitud firmada.
- Fe de bautismo para acreditar una edad comprendida entre 15 y 30 años.
- Certificado de buena conducta moral y religiosa expedida por el cura y el alcalde.
- Certificado de un facultativo acreditando la ausencia de enfermedad contagiosa. No se admitían alumnas con defectos corporales que las imposibilitase para la docencia.
- Autorización por escrito del padre, tutor o encargado.
- Pagar 80 reales por derecho de matrícula.
- Realizar un examen de ingreso para acreditar conocimiento de lectura, escritura, doctrina cristiana, costura y calceta.

En 1862, con aproximadamente 16 alumnas matriculadas, se cuestionó la continuidad de la Escuela Normal de Maestras. Sin embargo, la sociedad y la prensa como la *Revista de Instrucción Pública* realizaron una decisiva defensa que permitió asegurar su futuro. De esta forma durante el curso 1862/63 el número de alumnas creció un 50%.

Las escuelas normales, según la legislación vigente, tenían previsto incorporar maestras ya en activo, con el objetivo de completar y mejorar su formación. De este modo se recogía en el artículo 47 del Título V, R.D. de 15 de mayo de 1849: “*Los Ayuntamientos concederán su permiso a los maestros que quieran asistir a la Escuela Normal, siempre que dejen en su escuela un sustituto*”. En la provincia de Alicante la Junta Provincial de Instrucción Pública se encargó directamente de invitar a maestras en activo a inscribirse en la Normal¹⁴⁸. Un

¹⁴⁷ *Revista de Instrucción Pública*, núm. 133, 10 de septiembre de 1863, página 390.

¹⁴⁸ *Revista de Instrucción Pública*, núm. 136, 10 de octubre de 1863, página 442.

ejemplo fue el de Rosa Carbonell Monllor, quien solicitó licencia a la Junta de Instrucción Primaria de Alcoy para acudir a las clases de la Normal. Como su escuela no tenía asignada una ayudante, la Junta Local demoró su solicitud varios meses hasta que contrató una suplente temporal¹⁴⁹.

Tabla 13. Evolución del número de alumnas en los primeros años de funcionamiento

Curso	alumnas	Curso	alumnas	Curso	alumnas
1859-60	3	1864-65	23	1875-76 ¹⁵⁰	96
1860-61	15	1865-66	21	1876-77	97
1861-62	16	1866-67	29	1887 ¹⁵¹	67
1862-63	24	1867-68	23		
1863-64	21	1870-71 ¹⁵²	28		

Fuente. Elaboración propia, esencialmente con datos del AHFE.

A los exámenes de la Escuela Normal de Maestras se presentaron, para la obtención del título, alumnas procedentes de centros privados cuyo número, según el dato de 1887, era superior al que procedía de la propia Normal. En concreto, este año se matricularon para el examen 82 alumnas de centros privados, frente a 67 que cursaban en el establecimiento público oficial¹⁵³.

Los derechos de matrícula iniciales de 80 reales de 1863 no se aplicaron para todas las alumnas por igual. Por ejemplo¹⁵⁴, en el curso 1870/71 durante el primer plazo, pagaron veintiocho alumnas, de las cuales veinte ingresaron 10 pesetas, tres pagaron 12 pesetas; dos, 6 pesetas; dos, 4 pesetas y una, 5 pesetas. En total¹⁵⁵ se recaudaron 261 pesetas. En el segundo plazo pagaron derechos de matrícula veintiuna alumnas, de las cuales diecisiete pagaron 10 pesetas, una pagó 9; una, 8; una, 6 y una, 4. En total se ingresaron por derechos de matrícula 197 pesetas. Por tanto, se observa que durante este año dejaron la Normal 7 alumnas que no pudieron o no quisieron afrontar los pagos del segundo plazo. El importe básico de la matrícula del curso académico 1870/71 ascendía a 20 pesetas, es decir, lo mismo que en 1863: 80 reales.

En la Escuela Normal de Alicante también se admitieron alumnas que tuvieran interés por este tipo de estudios sin necesidad de abonar las tasas académicas. De este modo, el acta de la Junta Provincial de Instrucción Pública de 20 de noviembre de 1866 recoge la solicitud de una alumna de asistir como oyente a la Escuela Normal de maestras, cuya petición fue aceptada¹⁵⁶.

¹⁴⁹ AMA, *Instrucción Primaria*, 20 de noviembre de 1862, carpeta 5.590.

¹⁵⁰ Orozco Sánchez, Pascual, *Manual Geográfico-Estadístico de la Provincia de Alicante*, Imprenta de Antonio Reus, Alicante, 1878, p. 17.

¹⁵¹ *La Unión del Magisterio*, núm. 1, 5 de octubre de 1887, p. 6.

¹⁵² ADPA, 16675/2, *Instrucción Pública*.

¹⁵³ *La Unión del Magisterio*, núm. 1, 5 de octubre de 1887, p. 6.

¹⁵⁴ ADPA, 16675/2, *Instrucción Pública*.

¹⁵⁵ ADPA, 16675/2, *Instrucción Pública*.

¹⁵⁶ AHPA, EC-B 00025.001, *Libro de actas de la Junta Provincial 1866*.

La composición social de las alumnas que estudiaban magisterio varió con el transcurso del tiempo, y la concepción de la sociedad sobre los estudios de magisterio para las maestras cambió, según se desprende de las noticias de la prensa¹⁵⁷: *“Antiguamente, y no hemos de remontarnos a época muy lejana, era muy limitado el número de las que adquirirían el título de Maestra de 1ª enseñanza, y su preparación se reducía exclusivamente a coser, hacer calceta, bordar un poco en blanco, mal leer y peor escribir. El título de Maestra, ese honroso diploma, era una especie de sambenito para las jóvenes que lo adquirirían, y no obstante los grandes sacrificios que se imponían para alcanzarlo, solo les retribuía unos cuantos maravedises mal cobrados, la mayor parte en especies a manera de vergonzosa limosna. Hoy las circunstancias han variado; la clase se ha dignificado, se la atiende y considera a lo más, y por lo mismo se le exige mayor preparación. Por eso vemos que se acercan a las Escuelas Normales de maestras jóvenes de alguna disposición, de familias que disfrutan de alguna posición ventajosa y que cuentan con otros recursos para su subsistencia. Verdad es, que no todas las que asisten a las Normales lo hacen por adquirir el título para ejercer la enseñanza; son muchas las que se matriculan para perfeccionar su educación y ensanchar la esfera de sus conocimientos, sin que el interés o lucro pueda haberles movido a ello. Así vemos que muchas señoritas que cuentan con algunos bienes de fortuna y con un porvenir desahogado, no se desdeñan en pedir el ingreso en los dichos establecimientos, asistiendo a recibir las lecciones que marcan los programas oficiales y presentándose a practicar los exámenes y ejercicios de reválida con las demás pruebas que garantizan los conocimientos adquiridos en dichos centros de educación y enseñanza”*.

Durante la época de la Restauración, aunque nos encontramos un panorama lleno de rémoras del pasado, es posible rastrear un cambio incipiente en las actitudes y en las políticas educativas respecto a la formación de la maestras. Por influencia del krausismo, la educación adquiere un renovado planteamiento que responde a un nuevo discurso sobre la mujer: la instrucción de las niñas empieza a ser considerada una cuestión fundamental y necesaria para la regeneración española. Cualitativamente, a lo largo del periodo, la maestra va a ser objeto de una nueva consideración social y cultural, un tanto alejada de su labor sustitutiva de la madre en el aula, para conferirle un mayor grado de competencia científica de cara al desarrollo de todo tipo de capacidades por parte de los niños¹⁵⁸.

¹⁵⁷ *La Unión del Magisterio*, núm. 1, octubre 1887, pp. 6-7

¹⁵⁸ Cuesta Bustillo, J. (Dir.) *Historia de las Mujeres en España. Siglo XX*, Instituto de la Mujer, Madrid, 2003, pp. 222-240.

3.7. MATERIAL, RECURSOS DOCENTES E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

Los manuales que se utilizaron en la Escuela Normal de Maestras de Alicante al comienzo de su funcionamiento, curso 1860/61, fueron los siguientes¹⁵⁹:

Tabla 14. Libros de texto en la Normal de Maestras

Curso	Asignatura	Autor y/o libro de texto
Primero	Doctrina e Historia Sagrada	García Mazo, Santiago José, <i>El Catecismo de la Doctrina cristiana explicado, o explicaciones del Astete que, convienen también al Ripalda</i>
	Teoría y práctica de la Lectura	Cuadernos de Joaquín Avendaño y Mariano Carderera <i>Cuadernos autografiados de E. Paluzie</i>
	Teoría y práctica de la Escritura	Francisco Iturzaeta
	Gramática Castellana	Real Academia de la Lengua Española, <i>Gramática Castellana</i>
	Aritmética	<i>Aritmética</i> de José Mariano Vallejo
	Teoría y práctica de Labores	No consta
	Economía Doméstica	<i>Guía del ama de casa</i> , Carlos Jover
	Sistemas y Métodos de enseñanza	<i>Curso elemental de pedagogía</i> de Mariano Carderera
Segundo	Doctrina e Historia Sagrada	García Mazo, Santiago José, <i>El Catecismo de la Doctrina cristiana explicado, o explicaciones del Astete que, convienen también al Ripalda</i>
	Teoría y práctica de la Lectura	Trozos escogidos de Alejandro Gómez <i>Cuadernos autografiados de Antonio Alverá Delgrás</i>
	Teoría y práctica de la Escritura	Francisco Iturzaeta
	Gramática Castellana	Real Academia de la Lengua Española, <i>Gramática Castellana</i>
	Elementos de Geografía y nociones de Historia de España	Monreal y Ascaso, Bernardo, <i>Curso elemental de Geografía física, política y astronómica</i> Ángel María Terradillos, <i>Prontuario de historia de España</i>
	Aritmética	Vallejo Ortega, José Mariano, <i>Tratado elemental de Matemáticas.</i>
	Geometría y Dibujo	Francisco Lodo
	Educación y Métodos de enseñanza...	Carderera, Mariano, <i>Curso elemental de pedagogía</i>
	Teoría y práctica de Labores	No consta
	Economía Doméstica	<i>Guía del ama de casa</i> , Carlos Jover

¹⁵⁹ AHFE, Sección I, Sig. 2-2, *Cuadros de profesores, asignaturas y libros de texto, 1860-1861.*

Los manuales recomendados en la Normal de Maestros y Maestras suelen coincidir por dos razones. La primera porque la normativa regulaba y limitaba los libros de texto y la segunda porque, en algunas asignaturas, los docentes eran los mismos.

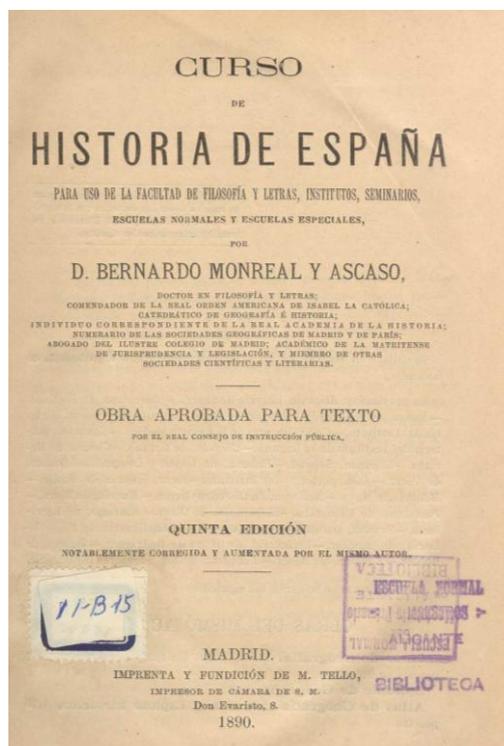
Como consecuencia de la diferente formación de maestros y maestras, estas últimas disponían de un manual específico para la asignatura Economía Doméstica, que impartía la Directora.

La falta de libros en la asignatura Teoría y Práctica de Labores, tal vez se compensara con la adquisición de revistas de donde se podían extraer, entre otros, patrones y modelos. De esta forma, ha quedado recogido que en junio de 1871 la Directora pagó a la librería de José Gossart la suscripción a las revistas “La moda elegante” y la “Guirnalda”¹⁶⁰.

La información disponible sobre manuales y materiales didácticos en esta época es muy parca. Alguna de las escasas referencias permite conocer que la Normal de maestras de Alicante se dotó en enero de 1870 con una colección cartográfica integrada por los siguientes mapas¹⁶¹:

- Un mapa de Europa.
- Un mapa de Asia.
- Un mapa de América.
- Un mapamundi de grandes dimensiones forrado con tela barnizada y moldura.

En la Escuela Práctica Aneja a la Normal de Maestras, la Regente informa¹⁶² en 1861 a la Junta Provincial de Instrucción Pública que su centro disponía de los siguientes materiales:



Manual de Historia. Biblioteca Facultad de Educación, Universidad de Alicante

¹⁶⁰ ADPA, 16675/2, *Instrucción Pública*.

¹⁶¹ ADPA, 16675/2, *Instrucción Pública*.

¹⁶² AMAL, SIG 1/1-63, núm. 25, *Creación de escuelas, Junta Local de Instrucción Pública, Maestros de Escuela*.

Tabla 15. Inventario de 1861 de la Aneja.

Descripción	Unidades
Bancos	10
Cuerpos de carpintería con asientos	6
Pizarras	3
Mapas	2
Colecciones de muestras de escritura	2
Colecciones de muestras de carteles	1
Armario	1
Mesa	1
Sillón	1
Plataforma	1
Dosel	1
Cuadro de la Virgen	1
Cuadro de la Reina	1
Reloj	1

En la Escuela Práctica Aneja a la Normal de Maestras en 1867/68 según informe de su Regente remitido al Ayuntamiento de Alicante los libros de texto adoptados eran los siguientes¹⁶³:

Tabla 16. Manuales de la Aneja

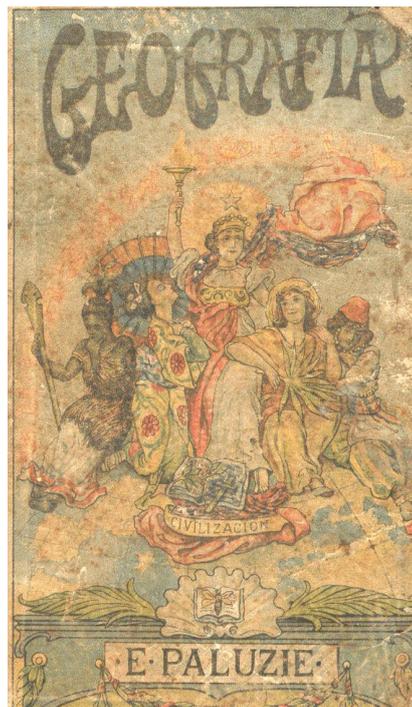
Manual	Autor
Doctrina Cristiana	P. Gerónimo Ripalda
Historia Sagrada	Padre Loriquet
Lectura	José María Florez, Avendaño y Carderera, Esteban Paluzie
Escritura	Francisco Huereta
Gramática	Real Academia
Aritmética	Gregorio Torsecillas
Agricultura	Alejandro Olivan
Geometría y Dibujo Lineal	Esteban Paluzie, J. Mata y Comte
Geografía	Esteban Paluzie
Historia de España	M. Terradillos
Ciencias Naturales	Joaquín Avendaño y Mariano Carderera

Los métodos pedagógicos que se utilizaron vendrían definidos por la formación de las profesoras en la Normal Central de Maestras. Al respecto cabe señalar que las primeras profesoras, Agreda Muñoz y Fernández Castelló, no habían estudiado en su respectiva Normal Central, a diferencia de los profesores de la Normal de Maestros. La siguiente Directora, Vión y Rivas, tampoco había estudiado en la Normal Central, al igual que su sucesora Tapia Cánovas que, no obstante, había sido premiada en la exposición de Córdoba de 1877 por sus trabajos de bordado y dibujo, y en dos exposiciones realizadas durante su estancia en Alicante, uno por sus labores y otro por sus dibujos a lápiz, obteniendo diploma de honor y premio de 2ª clase.

¹⁶³ AMAL, Legajo 1/1-63, 1853-1868.

Pérez Aguado, con título de Maestra Superior, al igual que sus predecesoras tampoco consta en su expediente que estudiara en la Normal Central. Su sustituta interina Sáez Serra, igualmente, sólo tenía el título de Maestra Superior obtenido en la propia Escuela Normal de Alicante.

La primera profesora que está documentado que estudió en la Escuela Normal Central de Madrid es Gaspar Polo, Regente de la Escuela de Prácticas Aneja. Durante su estancia en Alicante desarrolló una intensa actividad. En la Primera exposición de caligrafía pendolista o amanuense, celebrada en Madrid, la Escuela Normal de Alicante obtuvo diploma de mérito por los trabajos presentados. En su expediente se recogen diferentes votos de gracia¹⁶⁴. Otra profesora que estudió en la Escuela Normal Central, después de aprobar en la Normal superior de Alicante fue Capellín Pascual.



Manual de Geografía

Por tanto, no es hasta finales del siglo XIX cuando se incorporan profesoras con una formación específica para este tipo de establecimiento.

Algunos de los profesores que impartieron clase, también destacaron por su inquietud pedagógica. En concreto, Joaquín Orozco Sánchez diseñó un ábaco métrico-decimal que fue premiado en la Exposición de Viena de 1873; además fue autor de varios manuales de matemáticas y colaboró en varios periódicos como *El Illicitano* (1864), *El Faro de Magisterio* y llegó a fundar un periódico, junto a Pastor de la Roca, *El Segura*.

La renovación pedagógica que se vivió a finales del S. XIX no fue recibida por todos de forma positiva y generó fuertes controversias como se desprende de la prensa alicantina¹⁶⁵. En particular, se criticó con fuerza el krausismo, manifestado en el Congreso Nacional Pedagógico de 1882 y que se introdujo progresivamente en las principales instituciones educativas del país como el Museo Pedagógico, Academia Politécnica, y la Normal Central de Maestras, con la aquiescencia de la Dirección General de Instrucción Pública.

La renovación pedagógica fue impulsada oficialmente por el Ministerio de Fomento, quien propuso la realización de conferencias pedagógicas mediante la Ley de 16 de julio de 1887, desarrollada en el reglamento de 6 de julio de 1888. En la prensa provincial se informa de la realización de conferencias por parte de profesoras de la Normal de Maestras y de la Graduada de Prácticas aneja¹⁶⁶. En particular, el periódico *El Liberal*¹⁶⁷ de Alicante recoge la noticia de la conferencia impartida por Emilia Gaspar Polo, Regente de la Aneja de niñas

¹⁶⁴ AGA, Educación, Personal, (5) 31/18370.

AHFE, Sección I, 123-27, 1890-1905.

¹⁶⁵ “Afuera los intrusos”, *La Unión del Magisterio*, núm. 3, 19 de octubre de 1887.

¹⁶⁶ Periódico *La Unión del Magisterio*, núm. 42, 25 de julio de 1888, pp. 652-653.

¹⁶⁷ Periódico *El Liberal* de Alicante, 28 de mayo de 1893.

en la que aborda la formación de las niñas en la escuela para ser ama de casa y madre de familia.

En sesión celebrada por la Junta de Instrucción Pública de 29 de septiembre de 1903 se leyó la carta dirigida por la Directora de la Normal de Maestras , María Amparo Hidalgo el 27 de septiembre y a la sazón vocal de la Junta: “... *los artículos 15 y 16 del R.D. de 26 de octubre de 1901 y en otras muchas disposiciones... especialmente en el artículo 84 del Reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio de 1900 se ordena la creación de escuelas o clases nocturnas para la enseñanza de adultos y dominicales para adultas encargando a las juntas provinciales de instrucción pública el determinar el número de clases nocturnas que haya que establecerse y la forma en que los maestros han de turnar en el desempeño de estas obligaciones.... preferentemente se han dictado dichas disposiciones a favor de los adultos y en beneficio en su mayoría de la clase obrera y trabajadora, no es justo ni equitativo que las adultas, en idéntico estado social carezcan de tan necesarios y preciosos beneficios no facilitándoles la educación e instrucción a que tienen derecho por lo que respecta a Alicante que se ha distinguido siempre por su amor a la cultura... se impone que las jóvenes que durante todo el día acuden al taller o la fábrica no carezcan de medios para instruirse y tengan, cuanto menos una escuela o clase nocturna.*”

3.8. LA DIFUSIÓN SOCIAL

La preocupación por la formación de los niños y niñas se tradujo en que varios profesores de la Escuelas Normales de Maestros y Maestras desarrollaran diferentes actividades con los grupos sociales menos favorecidos. En ocasiones, esta actuación estuvo impregnada de los valores religiosos imperantes en el momento. Este último caso es el de la Directora Octavia Vión quien, el 25 de mayo de 1877, comunicaba a la Comisión Provincial de Instrucción Pública la solicitud de apertura de una escuela dominical a la que pudieran acudir las niñas y jóvenes “*conociendo cuanta necesidad de instrucción tienen las jóvenes y niñas de la clase obrera de esta población que por acudir a su trabajo, no pueden asistir a las escuelas públicas*”. La financiación de la escuela dominical y la docencia se proponía que fuera asumida por la Asociación Hijas de María, de la cual, Vión y Rivas, era la Presidenta. Según la Directora, las alumnas de la Normal podrían realizar las prácticas. El 29 de mayo la Comisión Provincial de Instrucción Pública aceptó la solicitud¹⁶⁸.

La preocupación por la formación del pueblo y, en concreto, de los trabajadores también estuvo presente en Blasco Torres. En 1860 fue premiado por la Junta provincial de Instrucción Pública por el cumplimiento de su trabajo como maestro. En 1861 participó en la organización en Alicante de la *Sociedad para la propagación de la Educación Popular* de la que fue Director y cuyo objetivo era entre otros el de crear una escuela para adultos. Para esta labor fue elegido Director el 1 de enero de 1862. En visita girada en 1862 el Rector de la Universidad de Valencia dijo que su escuela de prácticas podía servir de modelo de las demás. En 1878 fue premiado por la sociedad “Fomento de Alicante” en la exposición realizada en 1878 por sus cuadros caligráficos. El pueblo de Alicante ha reconocido su labor dedicándole una calle.

La influencia educativa de la Escuela Normal de Maestras fue decisiva para la formación profesional de las futuras docentes. La acción de esta mujeres requiere un capítulo aparte, pues se tiene constancia de la gran implicación social en casos particulares como el de Amalia García en Alcoy, donde además de gestionar un centro de formación básica de niñas, mantuvo una intensa



Examen de Amalia García, siguiendo la plantilla de rayados caligráficos del sistema Iturzaeta. AHFE.

¹⁶⁸ ADPA, 16661/4, *Instrucción Pública*.

actividad social encaminada tanto a proteger a los niños, como ayudar a las madres trabajadoras.

4. BREVE RESEÑA BIOGRÁFICA DE LOS DOCENTES

El orden de reseña responde al criterio alfabético de los nombres, sin distinguir a las dos escuelas normales. Con esta relación se quiere destacar la recuperación de la memoria de las profesoras de la Escuela Normal, pues hasta la fecha no se habían incluido en las relaciones biográficas de los libros alicantinos de Historia.

Una parte de ellos formaron parte de las primeras promociones de la Escuela Normal Central de Madrid o de las escuelas normales provinciales con las que se cubrieron las plazas iniciales. Estos estudiantes tuvieron que trasladarse cientos de kilómetros en un momento en el que las comunicaciones eran deficientes, pues por ejemplo, todavía no se había inaugurado la línea del ferrocarril Madrid-Alicante. Esta circunstancia explica que en la última década del siglo XIX se produjera un reemplazo generacional como se puede comprobar en las fechas de defunción. Su reto profesional se desarrolló en una sociedad en la que la educación no estaba valorada y relegaba a los docentes a la miseria económica. Sólo una minoría intelectual, social y política comprendía la trascendencia de la educación.

AGREDA Y MUÑOZ, MARÍA JOSEFA

La primera Directora de la Escuela Normal de Maestras de Alicante fue María Josefa Agreda y Muñoz nacida en la ciudad de Madrid el 15 de febrero de 1831. Sus padres se llamaban Saturnino y María¹⁶⁹.

Los estudios de magisterio los realizó en la Escuela Normal de Zaragoza, durante los cursos 1856/57 y 1857/58, y obtuvo la calificación de sobresaliente. Esta misma nota obtuvo al examinarse de maestra elemental y superior de instrucción primaria.

El 9 de agosto de 1859 practicó ejercicios de oposición ante el tribunal de censura de Alicante para cubrir la plaza de Directora de Escuela Normal de Maestras. Aprobada la oposición, se convirtió en la primera Directora. Primero ocupó la plaza interinamente a propuesta de la Junta Provincial de instrucción primaria, y tomó posesión el 15 de mayo de 1859 y en la que cesó el 15 de septiembre de 1859. Posteriormente, ocupó la plaza en propiedad el 15 de octubre de 1859.

Bajo su dirección recibió por dos veces en 1864 la visita del Rector de la Universidad de Valencia, de la que dependía académicamente. En su expediente queda constancia que el Rector quedó "*altamente satisfecho*" por la labor realizada. El motivo que explica el desplazamiento del Rector fue el de revisar el plan de estudios inicial, siguiendo órdenes del Ministerio de Fomento. En la Escuela Normal de Alicante además impartió las asignaturas de Labores, Lectura, Escritura y Economía doméstica. Las asignaturas que impartió esta docente fueron las reservadas para las maestras. Su vida laboral en la Escuela Normal de Maestras de Alicante se desarrolló desde 1859 hasta el 7 marzo de 1866 fecha en la que cesó. En esta última fecha se traslado por R.O. 9 de febrero de 1866 como Directora de la Escuela Normal de Maestras a Valencia.

¹⁶⁹ Archivo General de la Administración (AGA), 31/15/185, 1-3, y 31/15/186, 4-62.

Como Directora en la Escuela Normal de Maestras destaca su tesón por consolidar este Centro, que contó con una escasa matrícula durante sus primeros años de funcionamiento. Éste fue el principal motivo por el que en 1862 el Ayuntamiento, en oposición a la Junta Provincial de Instrucción Pública y argumentando problemas de financiamiento, solicitase la supresión del Centro al Ministerio de Fomento.

La dirección interina de la Normal fue cubierta por la Directora de la Escuela Aneja Fernández Castelló.

Como Directora de la Escuela Normal de Maestras de Valencia destaca por conseguir la creación de las Escuelas Dominicales para la enseñanza de mujeres recluidas en la cárcel de San Narciso.

Agreda y Muñoz estuvo casada con el profesor de la Escuela Normal de Maestras y Maestros de Alicante Manuel Germán Carratalá y Miravete.

El fallecimiento de Agreda y Muñoz tuvo lugar el 8 de marzo de 1900 en Valencia.

ARNÁEZ Y TORNEL, FRANCISCO DE SALES

Arnáez y Tornel¹⁷⁰ fue Director de la Escuela Normal de Maestros de Murcia entre octubre y noviembre de 1868. En la Escuela Normal de Maestros de Alicante fue segundo profesor en la Escuela Normal, al menos desde 1887. Su fallecimiento tuvo lugar el 7 de febrero de 1893 mientras ejercía la dirección interina del Centro tras la muerte de Pedro Deltell y Berenguer el 26 de diciembre de 1892.

ARNÁEZ Y PÉREZ, JOSÉ MARÍA

Arnáez y Pérez se incorporó como maestro interino en la Escuela Normal de Maestros por R.O. el 26 de abril de 1893, y cesó el 14 de octubre de 1899. Macho Moreno señala muchas deficiencias durante su gestión como Secretario del Establecimiento.

AYELA ROVIRA, FILOMENA

Ayela Rovira obtuvo el título de maestra superior el 13 de octubre de 1868. Tras oposición, pasó a impartir clases en las escuelas de Penáguila, Busot y finalmente Alicante¹⁷¹, donde llegó a convertirse en Regente de la escuela aneja a la Normal de Maestras¹⁷² en 1893, tras el fallecimiento de Fernández Castelló.

BAEZA Y BLANCH, JOSÉ

Baeza y Blanch nació el 3 de febrero de 1834 y murió el 16 de octubre de 1887¹⁷³.

Se incorporó como profesor interino de religión en la Escuela Normal de Maestros de Alicante tras acuerdo¹⁷⁴ del Director y resto de profesores el 11 de

¹⁷⁰ Macho Moreno, Juan, *ob. cit.*, 1907, p. 14

¹⁷¹ AMAL, 3/ 19, 1880-1907, *Maestros de escuelas públicas. Incluye el expediente laboral de esta profesora.*

¹⁷² AMAL, IX. 6.1 Libro 7, *Actas de la Junta Local de Instrucción Pública.*

¹⁷³ No se conserva su expediente en el AHFE. La noticia de su defunción aparece en *la Unión del Magisterio* de 19 de octubre de 1887. También lo cita Rico García, M., *ob. cit.*, 1988, p. 100.

¹⁷⁴ ADPA, 16675/1, *Instrucción Pública.*

noviembre de 1868. Esta labor la desempeñó hasta su fallecimiento en 1887. Le sucedería en la docencia Antonio Sánchez Alcaraz.

La incorporación de Baeza y Blanch a la Escuela de Normal de Maestras se produjo durante el curso 1866/67, tras el traslado de José Beneyto a Cartagena y los obstáculos que encontró previamente el candidato escogido, Francisco Penalva, al estar ocupando una plaza en el Instituto y querer continuar con sus trabajos literarios¹⁷⁵. Su nombramiento¹⁷⁶ por la Dirección General de Instrucción Pública data del 8 de junio de 1866. En este Establecimiento continuaría la docencia tras su muerte Joaquín García Bayllo¹⁷⁷.

Este profesor es autor de las siguientes publicaciones:

Escuela Normal Superior de Maestras de Alicante, Programa de Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Imprenta A. Seva, Alicante, 1886, 36 pp.

De su currículum cabe reseñar que fue el Director del periódico *El Semanario Católico*, publicado entre 1870 y 1887. En este medio de comunicación también escribió el Director del Instituto, Manuel Senante, quien lo reemplazaría en la dirección al fallecer¹⁷⁸.

BARDERA, ANTONIO

Bardera fue profesor de Religión y Moral desde el 26 de agosto de 1849 hasta el 15 de septiembre de 1859 en la Escuela Normal de Maestros de Orihuela. Tras el traslado, la docencia fue asumida por Francisco Moreno Morales, el 24 de noviembre de 1859.

BARRERA GONZÁLEZ, ROSARIO

Barrera González fue profesora especial de Dibujo y Caligrafía. Esta profesora tomó posesión el 6 de septiembre de 1899 y cesó el 31 de agosto de 1900 por ser incompatible con el de profesora de escuela pública de Alicante¹⁷⁹.

BENEYTO, JOSÉ

Beneyto fue profesor de Religión y Moral desde la creación de la escuela durante el curso 1859/60 hasta, al menos, el curso 1865/66 cuando fue trasladado a la ciudad de Cartagena.

BENIMELI, PEDRO

Benimeli fue un alumno pensionado procedente de Callosa d'en Sarrià durante el primer curso que funcionó la escuela de magisterio en Orihuela (1844). Por la información disponible, firma de actas, se supone que ejerció de Secretario desde el curso 1850/1851. También fue el Regente de la Escuela aneja a la Normal en Orihuela desde el 13 de diciembre¹⁸⁰ de 1849 hasta el 1 de septiembre de 1859. Pedro Benimeli dejó la Escuela Normal de Maestros al trasladarse este establecimiento a Alicante. No obstante su relación con la

¹⁷⁵ AHPA, EC-B 00025.001, *Libro de actas de la Junta provincial 1866*.

¹⁷⁶ ADPA, 16675/1, *Instrucción Pública*.

¹⁷⁷ *La Unión del Magisterio*, núm. 7, 16 de noviembre de 1887, p. 122.

¹⁷⁸ Moreno Sáez, Francisco, *Prensa en Alicante durante la Restauración*, (1875-1898), Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert", Alicante, 1995, p. 388.

¹⁷⁹ Se conserva su expediente en el AHFE, Sección I, 123-33. 1899-90.

¹⁸⁰ AHFE, Sección I, Sig. 2-10, *Acta de la Escuela Normal de Maestras de Alicante*, 1864.

educación continuó, pues desempeñó cargos importantes, como el de Secretario de la Junta Provincial de Instrucción Pública¹⁸¹ en 1864.

BERNÁCER, VICENTE¹⁸²

De este profesor se dispone de escasa información: consta su nombramiento como tercer maestro en la Escuela Normal de Maestros el 23 de diciembre de 1863 y la toma de posesión el 22 de enero de 1864, pero no consta la fecha de su cese. Sí se conoce que por R.O. de 2 de marzo de 1866 el Ministro de Fomento ordenó reponer como tercer maestro de la Escuela Normal a Vicente Bernácer¹⁸³.

BLASCO TORRES, PASCUAL¹⁸⁴

Blasco Torres nació en Elche el 2 de diciembre de 1823 y murió en Alicante el 17 de julio de 1901. Su padre ejerció el oficio de carpintero.

En Elche estudió en el colegio de Humanidades, latinidad y los tres años de filosofía. Su formación como maestro se inició al ser escogido como alumno interno pensionado por la ciudad de Elche y cursó los estudios en la Escuela Normal de Maestros en Orihuela entre 1844 y 1846, obteniendo la calificación de sobresaliente en todas las asignaturas.

El ejercicio de la docencia lo inició como maestro interino en una escuela pública elemental de Elche en agosto de 1846. Posteriormente por oposición celebrada en noviembre de este año accedió a la Escuela Superior de instrucción primaria de Alicante. El nombramiento como maestro se produjo el 23 de diciembre de 1846 y la toma de posesión el 1 de enero de 1847. En noviembre de 1847 pasó a ejercer la inspección en los pueblos de San Juan, Muchamiel, San Vicente, Villafranqueza, Aguas de Busot y Busot, por orden de la Comisión Superior. De esta tarea de inspección dio cuenta detallada del estado en que se hallaban las escuelas de estos pueblos y de las mejoras que convendría introducir. Entre 1848 y 1849 fue Juez del tribunal en los ejercicios de oposiciones para proveer las plazas vacantes de maestros de Alicante. En 1857 tomó parte en los trabajos para la formación del censo de población realizado como vocal auxiliar de la Junta provincial y como vocal de la particular de Alicante.

Al trasladarse la Escuela Normal de Maestros a Alicante, la Escuela Superior de Instrucción Primaria de esta localidad, en la que trabajaba Blasco Torres, se incorporó como escuela de prácticas o Aneja el 1 de septiembre de 1859. De este modo, se convirtió en profesor de Lectura y Escritura en el grado elemental de la Escuela Normal de Maestros y en Regente de la escuela aneja a la Normal de Maestros.

Durante unos años fue también secretario de la Escuela Normal. Su labor profesional también se desarrolló durante un tiempo como profesor de Lectura y Escritura. En 1860 fue premiado por la Junta provincial de Instrucción Pública por el cumplimiento de su trabajo como maestro. En 1861 se organizaba en Alicante la Sociedad para la Propagación de la Educación Popular con el

¹⁸¹ AHFE, Sección I, Sig. 2-10, *Acta de la Escuela Normal de Maestros de Alicante*, 1864.

¹⁸² Macho Moreno, Juan, *ob. cit.*, 1907, p. 11.

¹⁸³ ADPA, 16337/1, *Instrucción Primaria*, Escuelas Normales.

¹⁸⁴ No se conserva su expediente en AHFE.

objetivo, entre otros, de crear una escuela para adultos. Para esta labor eligió el 1 de enero de 1862 como Director de la misma a Pascual Blasco. El Ayuntamiento se hizo cargo de este establecimiento el 1 de marzo de 1863. En visita girada en 1862, el Rector de la Universidad de Valencia dijo que su escuela de prácticas podía servir de modelo de las demás. Entre 1871/75 figura como maestro de primera clase¹⁸⁵. En 1878 fue premiado por la sociedad Fomento de Alicante en la exposición realizada en 1878 por sus cuadros caligráficos. Su preocupación por la educación le llevó a apoyar y consolidar la Sociedad para la propagación de la educación popular de la que fue su Director. Publicó alguna de sus poesías en el *Semanario Católico*.

También fue profesor auxiliar de la Escuela Normal de Maestras de Alicante desde 1862 a 1877 donde impartió Gramática Castellana y Geografía e Historia de España y Secretario de la misma entre el curso 1861/62 y 1864/65. Su nombramiento en la Escuela Normal de Maestras se realizó por la Dirección General de Instrucción Pública, el 28 de diciembre de 1864¹⁸⁶. En la Escuela Normal de Maestras fue sustituido por Joaquín Orozco Sánchez. En la Normal de Maestros fue profesor auxiliar de Gramática Castellana, Geografía e Historia de España.

CALVO Y PASTOR, GERTRUDIS F.

Calvo y Pastor nació en Valhermoso (Madrid) el día 17 de marzo de 1870. Estudió en la Escuela Normal Superior de Segovia donde realizó la reválida de maestra de primera enseñanza superior el 9 de octubre de 1894.

Esta profesora fue nombrada Directora interina de la Escuela Normal de Maestras de Alicante por R.O. de 13 de febrero de 1895. Tomó posesión el día 2 de abril. Este retraso se debió a enfermedad. Su salud fue deplorable como consecuencia de la endocarditis reumática que le afectaba y estuvo mucho tiempo imposibilitada para el ejercicio del cargo. Durante su enfermedad se trasladó a Madrid. Finalmente, presentó la renuncia al cargo, que le fue aceptada por R.O. de 6 de enero de 1899; aunque continuó hasta el 15 de dicho mes fecha en la que cesó¹⁸⁷. El día 21 de enero de 1899 la Directora accidental Emilia Gaspar Polo informaba de la renuncia al cargo de la Directora interina (Gertrudis Calvo)¹⁸⁸.

CAMILO GOSÁLVEZ, VICENTE

Camilo Gosálvez¹⁸⁹, natural de Alcoy, fue el primer Director de la normal de maestros de Alicante en Orihuela desde el 29 de agosto de 1844 hasta el 14 de febrero de 1845, fecha en la que renunció a su cargo.

Este docente era un presbítero exclaustro que fue seleccionado el 16 de febrero de 1840 por la Diputación Provincial como becado para estudiar magisterio en la Normal Central de Madrid¹⁹⁰. Su elección se realizó con ciertas precauciones: *“aunque excede un mes la edad de 30 ha merecido la preferencia entre los demás pretendientes por su mejor censura y reunir la*

¹⁸⁵ ADPA, 16661/1, *Instrucción Pública*, Aumento de sueldos periodo de 1874 a 1875.

¹⁸⁶ ADPA, 16675/1, *Instrucción Pública*.

¹⁸⁷ AGA, (5) 31/17525.

¹⁸⁸ ADPA, 16706/60, *Instrucción Primaria*, Renuncia de Gertrudis Calvo, 21/01/1899.

¹⁸⁹ Macho Moreno, Juan, *ob. cit.*, 1907, p. 10

¹⁹⁰ ADPA, 16613/9, *Instrucción Pública*, 18 de febrero de 1840.

*cualidad recomendada de presbítero exclaustro*¹⁹¹. Finalizó sus estudios en la Escuela Normal Central de Madrid en marzo de 1842.

CAPELLÍN PASCUAL, ALFONSO

Capellín Pascual¹⁹² estudió magisterio en la Escuela Normal de Maestros de Alicante. En este Establecimiento fue profesor y Secretario al menos durante el curso 1892/93. Como maestro de enseñanza pública participó en las conferencias pedagógicas de 1893.

CAPELLÍN PASCUAL, SOFÍA

Posiblemente su experiencia profesional sea una de las más extensas de los docentes estudiados, pues se extiende desde 1892 a 1960.

Capellín Pascual¹⁹³ nació en Alicante el 30 de mayo de 1872. Su padre se llamaba Vicente y su madre Josefa. Su padre Vicente Capellín figura como maestro de Alicante¹⁹⁴ en los cursos 1871/75. Sofía estudió durante los cursos 1883/84, 1885/86 y 1887/88 en la Escuela Normal de Maestras de Alicante. El título de maestra superior lo obtuvo el 2 de octubre de 1894 a la edad de 22 años¹⁹⁵. El cuarto curso lo realizó en la Escuela Normal Central (Madrid).

En el curso 1892/93 ya consta como Secretaria en diferentes documentos conservados. En 1893¹⁹⁴ sustituye a la Regente mientras ésta realizaba el cuarto curso en Madrid. El ilustrísimo Sr. Director General de Instrucción Pública la nombra profesora auxiliar en la Normal de Maestras de Alicante el 5 de noviembre de 1894 y con el tiempo fue profesora supernumeraria de Letras. Impartió Lengua Castellana de grado superior, Geografía e Historia. En Geografía, para el grado elemental, recurría al libro de *Historia y Geografía elemental* de Artero, *Elementos de Geografía comparada* de Sánchez Casado y el *Atlas* de Volchmar, edición española.

El cargo de Secretaria, según su expediente, lo desempeñó sin interrupción desde 1895. Ocupó este puesto bajo la dirección de Amparo Hidalgo, y de María Ballvé hasta la fusión de la Escuela Normal de Maestras con la de Maestros en 1931. El 10 de diciembre de 1934 presentaba su dimisión como Secretario de la Escuela Normal Máximo López Martínez y era sustituido por Sofía Capellín, nombrada el 14 de diciembre por Orden de la Dirección General a propuesta unánime del Claustro de profesores. Tomó posesión de la secretaría el 21 de diciembre de 1934.

Durante la Guerra Civil fue destituida por las autoridades del Frente Popular el 31 de agosto de 1936, pasando el cargo al profesor Máximo López Martínez. Su finca Torre Sofía, ubicada extramuros de la capital, alojó desde diciembre de 1938 la Escuela de magisterio, denominada Escuela Bosque. El traslado se realizó para evitar los efectos devastadores de los bombardeos que sufría la ciudad de Alicante.

¹⁹¹ ADPA, 16613/9, *Instrucción Pública*, 16 de febrero de 1840.

¹⁹² No se conserva su expediente. Citado por Beltrán Reig, *ob. cit.*, p. 136, y el periódico *El liberal*, Alicante, 28 de mayo de 1893.

¹⁹³ Rico García, Manuel, *ob. cit.*, 1988, p. 348.
El Campeón de Magisterio, 10 de agosto de 1900.

¹⁹⁴ ADPA, 16338/4, *Instrucción Pública*.

¹⁹⁵ AHPA, EC -B- 13. *Registro de títulos libro I (1862-1895)*.

Al finalizar la contienda, volvió a desempeñar la misma labor, tanto bajo la dirección de María Ballvé, como de María Puigcerver. También asumió la secretaría desde abril de 1939 de manos de Juan del Río, funcionario administrativo que había desempeñado la secretaría desde 15 de junio de 1938. Fue confirmada en el cargo por Orden de 31 de enero de 1940, publicada en el BOE núm. 51 de 20 de febrero de 1940. Su última acta como Secretaria fue la de 6 de marzo de 1960 fecha en la que se jubiló al mismo tiempo que la Directora María Puigcerver.

Publicó:

- *Escuela Normal Superior de Maestras de Alicante. Programa de Aritmética por* Alicante, Imprenta Sirvent y Sánchez, 1895, 16 pp.

CARRATALÁ Y MIRAVETE, MANUEL GERMÁN

Carratalá y Miravete era natural de Benafigos (Castellón); nació en 1830. En 1849 fue pensionado en Valencia para estudiar magisterio. Se examinó como maestro superior de instrucción pública en 1852. En mayo de 1853 fue nombrado Inspector provincial. Posteriormente, durante el curso 1857/58, estudió el cuarto curso de la carrera en la Escuela Normal Central. Después de opositar en Madrid (18 de octubre de 1858), examen en el que quedó cuarto por R.O. 16 de diciembre de 1858, accedió a la Escuela Normal de Alicante. En ésta ocupó en varias ocasiones interinamente el cargo de Director, como consecuencia de las enfermedades que afectaron a su titular, e impartió las asignaturas de Lengua Castellana, Geografía e Historia y Agricultura. Cesó el 19 de febrero de 1869 por haber sido trasladado a la Normal de Valencia.

En la Escuela Normal de Maestras ocupó, con carácter interino, la plaza de profesor auxiliar desde 1859 hasta el 14 de abril de 1862. Impartió clases de Gramática Castellana y Geografía e Historia. También fue Secretario entre 1859 y 1861. La última firma en este cargo de la que se tiene noticias es de 30 de septiembre de 1861. Fue sustituido como Secretario por Pascual Blasco Torres.

Estuvo casado con Agreda y Muñoz, primera Directora de la Escuela Normal de Maestras de Alicante. Falleció el 9 de diciembre de 1884 en Valencia.

COMA Y CONESA, MARÍA DOLORES

Coma y Conesa fue auxiliar de labores el curso 1887/1888 según el periódico *Unión del magisterio*, 5 de 10 de 1887¹⁹⁶.

CHUAN PALLARDO, M^a DEL PILAR

Chuan Pallardo era natural de Torrente¹⁹⁷. Ejerció como maestra auxiliar de la Aneja entre 1890, y al menos 1910. En 1910 actuó como Regente interina de la Escuela graduada aneja tras el traslado de Emilia Gaspar Polo a Sevilla¹⁹⁸.

CORTÉS Y SÁNCHEZ, FRANCISCO

Cortés y Sánchez¹⁹⁹ nació en Orihuela. Francisco Cortés accedió a la docencia como auxiliar en la Escuela Normal de Maestras el 5 de Octubre de 1877,

¹⁹⁶ *La Unión del Magisterio*, núm. 1, cinco de octubre de 1887, p. 15.

¹⁹⁷ Se conserva su expediente en AHFE, Sección I, 123-28, 1890-1907.

¹⁹⁸ AMAL, IX 6.1, *Instrucción Pública*, Libro 12.

¹⁹⁹ Rico García, *ob. cit.*, 1988, p. 344.

cuando fue escogido entre una terna de tres maestros, reemplazando a Pascual Blasco²⁰⁰.

DELTELL Y BERENGUER, PEDRO

Deltell y Berenguer²⁰¹ nació en Monóvar el día 14 de agosto de 1823. Fue pensionado por la Diputación Provincial de Alicante en la recién creada Escuela Central de Madrid en 1841. El 17 de octubre de 1842 por acuerdo de la Diputación Provincial de Alicante fue nombrado Regente de la escuela práctica, que organizó. La Comisión Superior de Instrucción Primaria lo nombró Director el 18 de julio de 1844, decisión que se confirmó en la R.O. de 29 de agosto de 1844. Esta decisión se fue ratificando con posterioridad, como por ejemplo el 28 de febrero de 1845, R. O, de 8 de mayo de 1845 y 18 de enero de 1866. En la recién creada Escuela Normal de Maestros de Orihuela, impartió la asignatura de Pedagogía, Aritmética y nociones de Geometría, Dibujo Lineal y Agrimensura. Deltell y Berenguer tomó posesión por R.O. de 8 de mayo de 1845, fue confirmado en el cargo²⁰² por R.O. de 18 de enero de 1866 y se mantuvo en sus funciones hasta el 26 de diciembre de 1892, cuando, todavía en activo y con setenta años de edad falleció en su casa, calle Princesa, como consecuencia de una neumonía. Destaca por ser el segundo Director de la Escuela Normal de Maestros y por estar en el cargo prácticamente hasta final de siglo. Este hecho se explica en parte porque no pudo conseguir su propósito de ser el Dirección de la Escuela Normal de Valencia, según se desprende de su propuesta de cubrir este cargo.

Participó, desde el primer número, como colaborador de la revista *La educación*, periódico para niños, y del que era propietario A. Segura Escolano.

Pedro Deltell también fue profesor de Aritmética, Geometría, Dibujo y Sistemas y Métodos de Enseñanza en la Escuela Normal de Maestras de Alicante.

FERNÁNDEZ CASTELLÓ, TERESA

Fernández Castelló fue la primera Regente que tuvo la Escuela Aneja. Impartió docencia en la Escuela Normal de Maestras al menos desde 1860 hasta 1890 como profesora de la Graduada Superior Aneja a la Normal de Maestras. Dio estabilidad a la escuela al asumir la responsabilidad de Directora interina en diversas ocasiones. En 1866, en el tránsito de la dirección desde Josefa Agreda a Octavia Vión, fue Directora interina. Desde octubre de 1881 hasta marzo de 1882, firma como Directora interina los documentos económicos del centro; a partir de abril aparece como Directora Josefa Pérez²⁰³. También fue Directora interina en 1889 durante la dirección de Isabel Sáez. Fue Directora, al menos, durante el curso 1887/88. En Alicante durante el periodo 1871-75 figura como maestra de primera clase²⁰⁴. Al fallecer le sucedió como Regente Filomena Ayela²⁰⁵.

²⁰⁰ ADPA, 16661/4, *Instrucción Pública*.

²⁰¹ AHFE, Sección II, sig. 78-39, *Expediente de maestros...*, 1864-1893.

²⁰² ADPA, 16675/1, *Instrucción Pública*.

²⁰³ ADPA, 16689/2, *Instrucción Pública*.

²⁰⁴ ADPA, 16661/1, *Instrucción Pública*, Aumento de sueldos periodo de 1874 a 1875.

²⁰⁵ AMAL, IX. 6.1 Libro 7 de 1890 a 1896, *Actas de la Junta Local de Instrucción Pública*, 9 jun. 1892.

GARCÍA BAYLLÓ, JOAQUÍN

García Baylló fue Canónigo de la Colegial de Alicante. El 20 de octubre 1887 solicitó cubrir la vacante en la Escuela Normal de Maestras por fallecimiento de José Baeza. La Comisión provincial acordó nombrarle interinamente por lo avanzado del curso²⁰⁶.

Este profesor se incorporó oficialmente a la Escuela Normal de Maestras el 4 de noviembre de 1887, fecha desde la que ocupó interinamente la plaza. La toma de posesión en propiedad data de 18 de noviembre del mismo año e impartió docencia hasta el 11 de mayo de 1888, fecha en la que fallece, según informa la prensa²⁰⁷. Tras su fallecimiento, la docencia fue cubierta por Antonio Sánchez Alcaraz, profesor en la Escuela de Maestros y Presbítero y cura ecónomo en San Nicolás.

Desempeñó diversos cargos en la Junta Local de Instrucción Pública como vocal de las Juntas Locales, vocal eclesiástico de la Junta Provincial y como Juez en tribunales de oposición²⁰⁸.

GARCÍA Y GARCÍA, JOSÉ

García y García²⁰⁹ fue nombrado segundo maestro interino por R.O. de 20 de abril de 1895. Cesó el 13 de octubre de 1899. Este profesor asumió la dirección del Centro entre el 6 de septiembre de 1895 y el 29 de octubre de 1897. Macho Moreno señala muchas deficiencias durante su gestión.

GASPAR POLO, EMILIA

Gaspar Polo²¹⁰ nació el 26 de febrero de 1860, en el municipio valenciano de El Puig. Su padre, Vicente, era guardia civil y su madre se llamaba Teresa²¹¹. Estudió magisterio en Valencia. En la reválida de maestra superior fue calificada con sobresaliente. El título de maestra de primera enseñanza superior se le expidió el 6 de junio de 1877, aunque se examinó un año antes. Estudió en la Escuela Central Superior de Madrid, donde obtuvo la nota de sobresaliente. Este título se le expidió el 26 de abril de 1895. Antes de venir a Alicante fue maestra elemental por oposición en Alboraya (5 de febrero de 1881) donde estuvo hasta 1888. Por permuta pasó a Villanueva de Castellón y por oposición a Sueca el 17 de septiembre de 1888. En la escuela graduada de la Escuela Normal Superior de Alicante ingresó por oposición a Regente el 30 de diciembre de 1890. El presidente de la Junta Provincial de Alicante comunica al Alcalde el 3 de febrero de 1891 el nombramiento en la Escuela Superior. En esta fecha sustituye a María Josefa Rasneta, profesora interina, tras el fallecimiento de Teresa Fernández Castelló²¹².

²⁰⁶ ADPA, 16689/1, *Instrucción Pública*.

²⁰⁷ Periódico *La Unión del Magisterio*, núm. 33, 16 de mayo de 1888, p. 505.

²⁰⁸ ADPA, 16689/1, *Instrucción Pública*.

²⁰⁹ Macho Moreno, Juan, *ob. cit.*, 1907, p. 15.

²¹⁰ AHFE, Sección I, 123-27, 1890-1905.

- Periódico *El Campeón del Magisterio*, 10 de agosto de 1900.

²¹¹ AGA, *Educación, Personal*, (5) 31/18370.

²¹² AMAL, 4/43-83, núm. 63, 1888-1893, *Dimisiones de maestros, creación de escuelas, inventarios, nombramientos y jubilaciones*.

En la Escuela Normal de Maestras de Alicante fue profesora de Lengua Castellana en la Elemental. Explicó Pedagogía y Legislación Escolar en el primer curso elemental y Didáctica Pedagógica en el primero superior. Como consecuencia de la enfermedad de Gertrudis Calvo fue Directora interina de la Normal entre el día 1 de enero de 1898 y el 20 de noviembre de 1899.

Durante su estancia en Alicante desarrolló una intensa actividad. En la Primera Exposición de Caligrafía Pendolista, celebrada en Madrid, la Escuela Normal de Alicante obtuvo diploma de mérito por los trabajos presentados. En su expediente se recogen diferentes votos de gracia. En 1904 obtuvo un regalo en el certamen provincial escolar.

Afrentó con decisión las dificultades por las que atravesó la graduada como demuestra el siguiente texto: *“Habiéndose enterado de que hay enfermos de viruela en una habitación del piso de bajo de esta graduada, a la cual es común el pozo y descubierto en donde se halla el retrete para las niñas de la escuela lo pongo en su conocimiento... Esta dirección en vista del evidente peligro que había para las niñas al asistir a la escuela mientras duren las actuales circunstancias, ha dispuesto que no se reanuden las clases hasta que haya desaparecido la causa (Alicante 7 de enero de 1908)”*. El Rector de la Universidad Literaria de Valencia, N. Ferrer, la felicitó por sus desvelos como Directora interina.

Estos éxitos no debieron de ser del agrado de todos, pues enviaron al Ministerio la siguiente instancia: *“Emilia Gaspar Polo, Directora de las escuelas graduadas de Alicante, a V.E. con el debido respeto expone: Que el día de mi santo me regalaron mis alumnos una cadena de oro valorada en 3000 reales de vellón, la que ofrecí regalar a la Virgen de Atocha, si S.M. la Reina q. D. g. del parto salía bien (23 de mayo de 1907)”*. A lo que ella en una carta de 29 de junio del mismo año respondía: *“... sin embargo de que me honraría mucho en hacerlo, si mi situación financiera fuese otra. Sin duda que ello es una broma de mal gusto como V. dice y le ruego deshaga el error al mismo tiempo que si fuera posible retirar dicha instancia, a condición de devolverla, para sí podría averiguarse a quien es debida”*.

En 1909, ocupaba el primer puesto en el escalafón de maestras provincial. El 18 de junio de 1910, la Junta Local de Primera Enseñanza le concedió permiso para ausentarse de la capital ya que había sido trasladada a la Aneja de la Escuela Normal de Sevilla²¹³. Por esta razón, también Francisco Fajardo Guardiola, vocal de la Junta Local, debía realizar inventario de la escuela. Como Regente interina quedó Pilar Chuan. Por el traslado simultáneo a Sevilla se supone que su marido era el profesor de la Escuela Normal de Maestros García Fernández.

LANUZA TEROL, VICENTA

Las referencias a esta profesora son escasas y la ubican en la Escuela Normal de Maestras, durante el curso 1886/87.

²¹³ AMAL, IX 6.1 *Instrucción Pública*, Libro 12/ 12 de mayo de 1908 a 19 de octubre de 1912, *Actas de la sección de vigilancia de la Junta Local de Primera Enseñanza*.

MARTÍNEZ ORIOLA, JOSÉ ²¹⁴

Martínez Oriola nació en Benidorm el 3 de julio de 1862. Sus padres eran Juan y Francisca. Finalizó sus estudios en la Normal de Alicante el 16 de junio de 1880. Poseía el título de Maestro Normal, profesor de sordo-mudos y ciegos y bachiller en artes²¹⁵.

El 27 de octubre de 1887 solicitó la plaza de profesor auxiliar vacante de Joaquín Orozco por incompatibilidad de cargos en la Escuela Normal de maestras²¹⁶. La Diputación provincial lo propuso como profesor auxiliar en la Normal de Maestras, según R.O. de 30 de noviembre de 1887 y la posesión la realizó el 12 de diciembre del mismo año. Cesó por R.O. de 6 de septiembre de 1895. En la Normal de Maestras fue repuesto por R.D. el 23 de septiembre de 1898 y continuó hasta el 1 de julio de 1899. En 1887 accedió al cargo de Secretario en la Normal de Maestras, después de la interinidad que se produjo al cesar Joaquín Orozco²¹⁷ en 1887. Se mantuvo en el mismo hasta 1892, fecha en la que fue sustituido por Alfredo Capellín.

En la Escuela Normal de Maestros comenzó como profesor interino por R.O. de 3 de abril de 1893, y tomó posesión el 15 de abril de 1893. Se convirtió en profesor numerario por R.O. 20 de diciembre de 1899 con toma posesión el 6 de enero de 1900. El 24 de septiembre de 1903 fue nombrado profesor de pedagogía en los estudios elementales de magisterio. Por R.O. de 7 de diciembre de 1908 fue nombrado profesor numerario de la Sección de Ciencias. Se reincorporó en abril de 1912 como profesor numerario de pedagogía²¹⁸ y el mismo año desplazó al profesor auxiliar Máximo López Martínez de las asignaturas de Ciencias, Físicas y Naturales.

En 1895 accedió al cargo de Director por R.O. de 25 de enero de 1895 y cesó por R. O de septiembre del mismo año. Volvió a desempeñar otra vez al cargo por R.O. de 29 de octubre de 1897 hasta que cesó por R.O. de 1 de noviembre de 1899, fecha en la que fue nombrado Macho Moreno para ocupar este cargo.

Fuera de la Escuela de Magisterio, cabe señalar que fue profesor del Instituto de Alicante por R.O. de 5 de febrero de 1902, plaza que ocupó el día 18 de este mes. También fue presidente de la Comisión Municipal de Instrucción Pública por R. O de 26 de septiembre de 1895. Este mismo año asistió a la Asamblea Pedagógica. En 1900 fue uno de los concejales que estaban presentes en la comisión del Ayuntamiento de Alicante encargados de organizar la entrada del siglo XX.

Impartió clases en el colegio San Luis Gonzaga²¹⁹

José Martínez Oriola fue Concejal del Ayuntamiento de Alicante y como tal se incorporó a la Junta de Instrucción Primaria Local. El alcalde en el momento es José Gadea²²⁰.

²¹⁴ Macho Moreno, Juan, *ob.cit.*, 1907, p. 15.

²¹⁵ AHFE, Sección II; 75-5.

²¹⁶ ADPA, 16689/1, *Instrucción Pública*.

²¹⁷ La noticia de su incorporación a la Escuela Normal de Maestras tras la marcha de Orozco Sánchez también está recogida en el periódico *La Unión del Magisterio*, núm. 9, de 30 de noviembre de 1887, p. 158).

²¹⁸ AHFE, Sección II, *Actas del Claustro de maestros*, núm. 43, 30 de abril de 1912, f. 55.

²¹⁹ Anuncio inserto en el periódico *El Liberal*, núm. 779, jueves 7 de marzo de 1907.

Falleció²²¹ siendo profesor numerario en activo el día 16 de mayo de 1929.

MAS MONTERO, ASCENSIÓN²²²

Mas Montero nació el 16 de agosto de 1869 en la ciudad de Alicante, donde estudió Magisterio elemental y superior. El 9 de mayo de 1896 fue nombrada profesora interina de labores de la Escuela Normal de Maestras y el 27 de julio de 1899 profesora supernumeraria de Ciencias. Fue secretaria accidental. Permaneció como docente de este Centro al menos hasta 1918.

MORENO MORALES, FRANCISCO

Moreno Morales fue presbítero y profesor de Doctrina Cristiana e Historia Sagrada desde el 24 de noviembre de 1859. Posiblemente fue sustituido por José Baeza y Blanch por R.O. de 1 de julio de 1887.

La Junta Provincial de Instrucción Pública de 12 de diciembre de 1859 quedó enterada del nombramiento por R.O. de 24 de noviembre de Francisco Moreno como profesor en la Escuela Normal de la asignatura de Religión y moral.

El 2 de marzo de 1866 hay una R.O. por la que se dispone que se vuelva a encargar de la cátedra de Religión y moral a Francisco Moreno Morales en la Escuela Normal²²³.

MOROTE Y MARÍN FERNANDO

Morote y Marín nació en el municipio murciano de Cierza el año 1824. La Diputación Provincial de esta provincia lo seleccionó para formarse en la Escuela Normal Central creada por Pablo Montesino. Ejerció como segundo maestro en la Escuela Normal de Murcia entre 1845 y 1854. Posteriormente pasó a la de Ciudad Real, regresando a Murcia como Director en 1864 donde permaneció hasta julio de 1868 cuando una disposición ministerial cerró este establecimiento murciano²²⁴.

La Dirección General de Instrucción Pública²²⁵ nombró al 2º maestro de la Escuela Normal de Maestros, D. Fernando Morote el 5 de agosto de 1869. Firma como interventor de la Normal el 2 de enero de 1873, siendo Antonio Saquero habilitado y con el visto bueno de Deltell y Berenguer. En 1874, regresó como Director a la Escuela Normal de Maestros a Murcia, donde permaneció en el cargo hasta 1894.

OROZCO Y SÁNCHEZ, JOAQUÍN²²⁶

Orozco y Sánchez nació en Monforte del Cid el 25 de diciembre de 1832. Estudio Latinidad y Filosofía en el Colegio de San Fulgencio de Murcia, desde 1841. Obtuvo el título de Maestro Superior el año 1853 en la Escuela Normal

²²⁰ AMAL, IX 6.1. *Instrucción Pública*, Libro 8/ 16 enero de 1897 a 14 diciembre 1899) según consta en el acta de 31 de enero de 1898.

²²¹ AHFE, En el acta 228, 20 de mayo de 1929, f. 173.

²²² AHFE, Sección I, 123-17, 1896-1902.

AGA, *Educación Personal*, (05) 001 019 31/19162

²²³ ADPA, 16337/1, *Instrucción Primaria*, Escuelas Normales.

²²⁴ Vicente Guillén, Antonio, *Escuela Normal de Murcia. 150 aniversario, 1844-1994*, Ed. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia, 1994.

²²⁵ ADPA, 16337/1, *Instrucción Primaria*, Escuelas Normales.

²²⁶ No se conserva su expediente en el AHFE.

AGA, *Educación Personal*, (05) 001 019 31/29532.

de Valencia²²⁷. Por resultado de oposición, que practicó en septiembre de 1849, fue pensionado por la provincia de Alicante para estudiar en la escuela Normal Superior de Valencia, donde estudió como alumno interno, y obtuvo la calificación de sobresaliente en todas las asignaturas, así como en los ejercicios de reválida. Estando en Valencia impartió docencia en algunas asignaturas, en concreto tres meses de la cátedra de Gramática Castellana por vacante. En el mes de febrero de 1854 aprobó las oposiciones a Escuelas Superiores, y fue nombrado maestro superior de Almoradí el 27 de febrero de 1854, donde también ejerció gratuitamente la plaza de maestro de adultos. El 30 de diciembre de 1858, tras aprobar las oposiciones, fue nombrado por R.O. maestro de una escuela elemental en Alicante. Ejerció el magisterio en escuelas públicas de Almoradí entre 1855 y 1859, y en Alicante entre 1859 y 1902.

El 14 de enero de 1859 solicitó al Ayuntamiento de Alicante²²⁸ la plaza de maestro en la escuela pública de nueva creación que se le había concedido en propiedad por R.O. de 30 de diciembre de 1858.

En 1862 fue nombrado profesor auxiliar de la Escuela Normal de Maestras y tuvo a su cargo las cátedras de Aritmética, Pedagogía, Nociones de Geometría y Dibujo lineal que desempeñó por espacio de veinticinco años. En este periodo de tiempo fue siempre vocal y secretario del tribunal de exámenes para obtener el título de maestras elemental y superior. Fue nombrado Secretario habilitado de la Normal de Maestras el 30 de junio de 1866, cesando en diciembre de 1887.

Durante el curso de 1862/63 consta como docente, y como Secretario²²⁹ en la Escuela Normal de Maestras de Alicante donde impartió Matemáticas y Pedagogía. Rico García señala el desempeño de su función desde 1864, pero el primer documento que se tiene noticias que firma en la escuela es de 20 de diciembre de 1865. Fue nombrado profesor en la Escuela Normal de Maestras por la Dirección General de Instrucción Pública el 28 de diciembre de 1864²³⁰. Entre 1871 y 1875 figura como maestro de primera clase²³¹. Fue Secretario de la Escuela Normal de Maestras hasta diciembre de 1887. Además durante un tiempo fue el Regente de la Aneja (1875-76). Según la prensa²³² su cese como profesor y Secretario en la Normal de Maestras se debe a que sólo poseía el título necesario para impartir clases en escuela pública de 1ª enseñanza. Esta situación contra el profesor que lleva 25 años en la Escuela Normal fue considerada oscura y se presentó como una amenaza contra la misma. Fue sustituido por la profesora del Claustro María Dolores Coma, profesora auxiliar de labores, que poseía el título superior; y como Secretario por D. Francisco Cortés, profesor auxiliar. Pero la plaza será cubierta definitivamente por D. José Martínez Oriol, profesor auxiliar y maestro superior.

²²⁷ AMAL, 3/ 8, 1880-1907, *Maestros de escuelas públicas*. Conserva la hoja de servicios de este maestro.

²²⁸ AMAL, *Libro de Cabildos*, 14 de enero de 1859, núm. 158. s/p.

²²⁹ Rico García, Manuel, *ob. cit.*, 1988, p. 348.

²³⁰ ADPA, 16675/1, *Instrucción Pública*,

²³¹ ADPA, 16661/1, *Instrucción Pública*, Aumento de sueldos periodo de 1874 a 1875.

²³² En el periódico *La Unión del Magisterio*, p. 58.

En 21 de agosto de 1878 obtuvo un premio de 125 pesetas de la sociedad “El Fomento de Alicante” al maestro público con mayores méritos²³³.

Inventó el ábaco métrico-decimal para la enseñanza intuitiva de la Aritmética y especialmente del sistema legal de pesas, medidas y monedas, premiado en la Exposición de Viena de 1873 y en la Regional de Alicante de 1878.

En 1885 obtuvo el título de Bachiller en Artes, estudiando en el Instituto provincial de Alicante.

Falleció en Aspe el 16 de marzo de 1906.

Cabe destacar entre sus diferentes publicaciones²³⁴:

- *Ábaco Métrico-Decimal*, Alicante, Imp. Gossart y Seva, S.A., 4º, 95 pp. que mereció varios premios y que se halla relacionado con el invento de un modelo de ábaco. Este libro estaba dedicado a la Junta Provincial de Instrucción Pública y fue declarado de utilidad pública
- *Aritmética para los establecimientos de primera enseñanza*, Alicante, Imp. Gossart y Seva, 1879, 4º, 95 pp.
- *Nociones de Aritmética con el sistema métrico-decimal y reducciones del antiguo sistema al nuevo y contrario, puestas al alcance de los niños*, Alicante 1874, tercera edición.
- *El Ábaco Métrico-Decimal. Obra destinada a facilitar la inteligencia y aplicación del aparto del mismo nombre*. Alicante, 1877.
- *En la solemne recepción de la Sagrada Imagen de Nuestra Señora de la Nieves en el pueblo de Aspe*, Novelda. 1904.
- *Tratado de Pedagogía*, 4º, inédito.

Además colaboró en *El Illicitano* (1864) y en un tomo de poesías en honor a la Virgen de las Nieves, patrona de Aspe (1866).

Fundó el periódico *El Segura*, junto a Pastor de la Roca.

Colaboró en *El Faro del Magisterio*.

El 8 de diciembre de 1893 solicitó una pensión vitalicia al Ayuntamiento de Alicante.

PÉREZ Y AGUADO, JOSEFA

Pérez Aguado²³⁵ era natural de Segovia²³⁶. En 1859 obtuvo el título de Maestra Superior. Este año accedió por oposición a la Escuela Normal de Maestras de Cuenca, donde fue nombrada Directora el 24 de noviembre del mismo año y su posesión se realizó en enero de 1860. El 30 de junio de 1869 por falta de presupuesto fue suprimida esta escuela y quedó en excedencia y se trasladó a Valladolid e inició un proceso reivindicativo por su situación.

²³³ AMAL, 3/ 13, 1880-1907, Maestros de escuelas públicas.

²³⁴ Beltrán Reig, José María, *ob. cit.*, 1981, p. 338.

²³⁵ Periódico *La Unión del Magisterio*, de 5 de octubre de 1887, indica que es la Directora de la Escuela Normal de Maestras, y periódico *El Monitor del Magisterio*, núm. 14, 18 de febrero de 1889 se informa de la autorización para ser sustituida.

²³⁶ AGA, *Educación, Personal*, (05) 31/19691.

A propuesta de la Junta de Instrucción Pública de Cuenca fue nombrada Directora de la Escuela Normal de Maestras de Alicante en la R.O. de 16 de febrero de 1882. La toma de posesión la realizó el 1 de mayo. En enero de 1889 solicitó sustitución temporal por enfermedad, que le fue aceptada por el Director General de Instrucción pública el 7 de enero de dicho año. La prensa alicantina recogía esta autorización²³⁷. Murió en Madrid el día 30 de enero de 1895. Durante sus ausencias fue sustituida, a propuesta suya, por Isabel Sáez.

QUILIS PRATS, AGUSTÍN OLEGARIO

Quilis Prats²³⁸ era ayudante interino de la escuela pública²³⁹ regida por Joaquín Orozco en 1886. Fue profesor de Dibujo en el grado elemental y superior de la Escuela Normal de Maestros. También fue profesor provisional de Música hasta el 12 de abril de 1909, fecha en la que cesó al acceder a esta plaza el profesor Jara Sánchez. Continuó en la Escuela Normal como profesor de Caligrafía²⁴⁰. Falleció en enero de 1932.

RASNETA, MARÍA JOSEFA

Rasnetta fue profesora interina en 1890 tras el fallecimiento de Fernández Castelló y hasta la llegada de Emilia Gaspar Polo el 3 de febrero de 1891.

ROCHETTE DE LA VIUDA, VIDAL DE LA

El 1 de enero de 1876 D. Vidal de la Rochette solicitó a la Comisión Provincial de Instrucción Pública establecer una cátedra de canto y piano en la Escuela Normal de Maestras sin retribución alguna. En primera instancia la solicitud fue aceptada y se consignó una cantidad de 500 pesetas anuales para gastos de instalación y material de la cátedra²⁴¹.

El 4 de noviembre de 1887 Vidal pidió que se le propusiera al Ministro de Fomento como profesor honorario de la clase Música (solfeo y piano) de la Escuela Normal de Maestras ya que *“habiendo cumplido doce años en el desempeño del referido cargo sin retribución de ningún género, consiguiendo en este tiempo que maestras que han sido alumnas de la citada clase de música estén utilizando en ella los conocimientos en ella adquiridos”*. El 5 de noviembre la Diputación acepta la petición. El 25 de diciembre el gobernador cita un comunicado del Director General de Instrucción Pública denegando la solicitud porque *“dicha plaza no es de plantilla conforme a lo dispuesto en la R.O. 14 de marzo de 1877”*. Este docente estaba condecorado con la Real Cruz de Isabel la Católica²⁴².

²³⁷ El periódico *El Monitor del Magisterio*, núm. 14, 18 de febrero de 1889.

²³⁸ Macho Moreno, Juan, *El Campeón del Magisterio*, núm. 11, 20 de julio de 1900.

AHFE, Sección II, Sig. 63, *Actas del Claustro de Maestros*, núm. 14, 1 de mayo de 1909.

²³⁹ AMAL, 4/1-42, núm. 32, 1880-1887, *Títulos de maestros, vacantes maestros, exámenes alumnos, informes junta local de enseñanza*.

²⁴⁰ AHFE, Sección II, Sig. 63, *Actas del Claustro de Maestros*, núm. 14, 1 de mayo de 1909.

²⁴¹ ADPA, 16661/4, *Instrucción Pública*.

²⁴² ADPA, 16689/1, *Instrucción Pública*.

SÁEZ Y SERRA, ISABEL

Sáez y Serra²⁴³ nació en Alicante el día 28 de agosto de 1861. Realizó la reválida de maestra de primera enseñanza superior el 11 de octubre de 1886. Durante sus estudios de magisterio en la Escuela Normal Superior de Alicante conoció como directoras a Octavia Vión y Josefa Pérez. Profesores suyos fueron José Baeza, Pascual Blasco, Teresa Fernández y Joaquín Orozco (secretario). Fue propuesta Directora sustituta por la Directora Josefa Pérez y Aguado. Dirigió desde 1878 una academia privada en la que se preparaban las alumnas que se presentaban a la Escuela Normal Superior de Alicante. La Dirección General de Instrucción Pública aceptó la petición y fue nombrada el 7 de enero de 1889. Tomó posesión el 1 de febrero de dicho año. La prensa²⁴⁴ de la época recogía la noticia de su incorporación a la Normal de maestras como Directora sustituta con las siguientes palabras “joven paisana nuestra”.

En 1892/93, como Directora también fue sustituida interinamente en varias ocasiones por Fernández Castelló.

Su cargo interino finalizó como consecuencia de la muerte de Josefa Pérez el 2 de abril de 1895. Su cese fue motivo de queja como se recoge en el siguiente texto: “*Que en 2 de abril de 1895 fue separada del indicado cargo que venía desempeñando por espacio de unos 6 años, y reemplazada por una maestra de primera enseñanza, cuyo título profesional no era el que las leyes vigentes exigían, ni había ejercido cargo alguno en el magisterio. Y como a la separación de la exponente del referido cargo, no procedió la formación de expediente que justificase esa medida*”²⁴⁵.

SÁNCHEZ ALCARAZ, ANTONIO ²⁴⁶

Sánchez Alcaraz nació en Aspe, el 24-4-1841. En 1858, tras haber estudiado la primera enseñanza y humanidades, aprobó el ingreso en el Seminario de Orihuela, y fue ordenado sacerdote. Fue cura de la Misericordia de Alicante y Canónigo de la Colegiata de Alicante. Estudió 6 años de Humanidades y Filosofía y 7 años de Sagrada Teología. En 1870 fundó el colegio de segunda enseñanza llamado Politécnico de San José ayudado por profesores de Instituto. Este colegio se localizó primero en el número 1 de la calle Gravina y después se trasladó al número 13 de la calle Bailén. En este centro impartió las asignaturas de Latín, Castellano, Psicología, Lógica y Ética, ostentando también el cargo de Director²⁴⁷, hasta 1879.

En 1879 se trasladó a Madrid como capellán de la Iglesia de San Luis. En Madrid impartió clases en el colegio Hispano-Romano y en el colegio Niño Jesús de la Corte (1884-85).

Entró como profesor de religión y moral en la Escuela Normal de Maestros en octubre de 1887 al fallecer el titular anterior José Baeza y Blanch. Fue sustituido por Mariano Olmos Alcaraz en junio de 1899. Se incorporó el 28 de

²⁴³ BPEA, Periódico *El Monitor del Magisterio*, número 12, 28-1-1889 la reconoce como la “joven paisana nuestra”.

²⁴⁴ BPEA, Periódico *El Monitor del Magisterio*, núm. 12, 28 de enero de 1889.

²⁴⁵ AGA, *Educación, Personal*, (5) 31/20220.

²⁴⁶ Rico García, *ob. cit.*, 1988, p. 150.

AHFE, Sección I, Expediente 123-8, 1899-1902.

²⁴⁷ ADPA, 16689/1, *Instrucción Pública*.

mayo de 1888 como profesor de Religión y Moral en la Escuela Normal de Maestras al fallecer su predecesor Joaquín García. Fue miembro de la Junta Local de Instrucción Pública desde mayo de 1888 en concepto de cura²⁴⁸. Cesó por supresión de la plaza en la Normal de maestras el 31 de diciembre 1901.

Publicó:

- Escuela Normal Superior de Maestras de Alicante. *Programa de Doctrina cristiana e Historia Sagrada*. Cursos 1º, 2º y 3º, Alicante, Imp. A. Seva, 1888, 40 pp.
- Escuela Normal Superior de Maestros de Alicante. *Programa de Doctrina cristiana e Historia Sagrada*. Cursos 1º, 2º y 3º, Alicante, Imp. A. Seva, 1888, 40 pp.
- *Reglamento del Colegio Politécnico de San José*, Alicante, Imp. Gossart y Seva, 14 pp.
- Discurso leído por el Director del Colegio Politécnico de San José, 36 pp.

SÁNCHEZ GIMÉNEZ, CLOTILDE

Sánchez Giménez²⁴⁹ nació en Barcelona el 27 de enero de 1827 su padre, Bernardo, era comerciante y su madre se llamaba María. Cursó sus estudios en la Escuela Normal de Maestras de Alicante los cursos 1862/63 y 1863/64 y mereció honrosas calificaciones. En julio de 1864 hizo la reválida. Obtuvo el título de maestra elemental el 5 de septiembre de 1864 con la calificación de aprobado a la edad de 37 años²⁵⁰. El 12 de julio de 1865 participó en la oposición ante el Tribunal de Censura de Madrid como aspirante a la vacante de Directora de la Escuela Normal de Maestras de Tarragona. El resultado fue positivo y fue nombrada Maestra Directora de la Escuela por R.O. de 26 de julio de 1865. En este cargo permaneció hasta 29 de octubre de 1900 fecha en la que cesó por jubilación. Sin embargo, fue repuesta en junio de 1901. Pero por supresión de la Normal de Tarragona fue destinada a la Normal de Maestras de Alicante.

El cierre de la Escuela Normal de Maestras de Tarragona se produjo de forma irregular, pues la excusa fue que el erario provincial no podía mantenerla. Según sus palabras, la causa del cierre se debió "*al egoísmo de algunos seres mal avenidos con la ilustración del pueblo*". Este acontecimiento mermó las "*energías de mi espíritu y cuerpo*" y fue valorado como un "*rudo golpe*" que estuvo a punto de arrastrarla a la tumba.

Por R.O. de 13 de febrero de 1902 fue autorizada a tomar posesión en Alicante. Durante su estancia en Tarragona recibió un oficio laudatorio del Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona, con fecha de 8 de noviembre de 1883. También fue distinguida por la Junta de Instrucción Pública de Tarragona por el Proyecto de Reglamento de Escuelas Normales de Maestras remitido a la Exposición de París de 1866. Del mismo modo se le concedió el diploma de socio de número de la Real Asociación de las Escuelas Dominicales de Madrid por los servicios prestados en las Escuelas Dominicales

²⁴⁸ AMAL, IX 6.1, *Instrucción Pública*, Libro 6/26 de mayo de 1888 a 6 de julio de 1888.

²⁴⁹ AHFE, Sección I, Expediente 123-1, 1902-04.

²⁵⁰ AHPA EC -B- 13, *Registro de títulos libro I (1862-1895)*.

de Tarragona. Escribió varios artículos ilustrados y profesionales sobre la organización de Escuelas Normales de maestros. En la Normal de Tarragona impartió varias asignaturas, entre ellas Geografía e Historia de España. Al volver a Alicante se suscribió a las Cantinas Escolares.²⁵¹

En 1908 por motivos de enfermedad fue sustituida por Catalina García Trejo. Falleció en Tarragona el 24 de diciembre de 1908.

SANZ, JOSÉ

Sanz era presbítero cuando se incorporó como primer Regente de la escuela aneja en Orihuela. En esta actividad permaneció entre el 16 de diciembre de 1844 y el 16 de agosto de 1849 fecha en que fue sustituido por Pedro Benimeli.

SAQUERO GONZÁLEZ, ANTONIO

Saquero González²⁵² era natural de Almería y estaba casado con Emilia Gómez González, natural de Vitoria. Su yerno fue Gonzalo Faus García alumno de la Escuela Normal de Alicante y futuro Regente de la Escuela Aneja.

Desempeñó el puesto de tercer maestro por R.O. de 12 de mayo de 1866 y fue nombrado Secretario²⁵³ por el Director el 1 de julio de 1866. Cesó el 31 de octubre de 1894 por fallecimiento. Fue Director interino desde la muerte del Director Arnáez, es decir desde el 8 de febrero de 1893.

Publicó:

- Artículo en la *Revista de Instrucción Pública* de Alicante, rectificando o comentando el análisis de una oración gramatical según se comenta en el número 23 de la *Unión del Magisterio*.
- Libro titulado: *Aritmética de la infancia, escrita para las escuelas de primera enseñanza de ambos sexos*, obra que fue aprobada para texto de las escuelas de primera enseñanza, 4 de abril de 1887²⁵⁴.
- Libro de Gramática Castellana según consta en la adquisición de material bibliográfico del curso 1872/73 realizado a la librería de José Gossart²⁵⁵.
- Antonio Saquero González, también es autor de otro libro titulado *Cartilla agrícola*, publicada por Gossart y Seva, en Alicante, 1877.

Libros anunciados de este profesor en *El Monitor del Magisterio*:

- Aritmética de la infancia.
- Programa de Principios y Educación, y Métodos de enseñanza.
- Compendio de Gramática española.
- Cartilla agrícola.

²⁵¹ Esta información procede de la información necrológica publicada en *El Magisterio de Alicante*, entre 1912-14 conservado en la Biblioteca Pública del Estado en Alicante. En el AHFE se conserva su expediente incompleto, Sección I, Signatura 123-1, 1902-1904.

²⁵² Macho Moreno, Juan, *ob. cit.*, 1907, p. 11.

²⁵³ ADPA, 16677/1, *Instrucción Públicas*, Cuentas de financiación.

²⁵⁴ Esta noticia procede del anuncio publicado en *El Monitor del Magisterio*, núm. 7, 10 de diciembre de 1888.

²⁵⁵ ADPA, 16677/3, *Instrucción Pública*, Cuentas de maestros 1872/73.

- Epítome de la Gramática española.
- Abecedario del párvulo.

TAPIA CÁNOVAS, CARMEN

Tapia Cánovas²⁵⁶ nació en Córdoba el 5 de agosto de 1843. Estudió en el colegio de Santa Victoria, de Córdoba. El título de maestra de primera enseñanza superior fue expedido el 22 de octubre de 1863. Posteriormente el 28 de marzo de 1900 obtendría el título de bachiller²⁵⁷.

Fue nombrada Directora interina de la Escuela Normal Superior de Alicante el 22 de octubre de 1877 y continuó en la misma hasta el 30 de abril de 1882. Su carrera docente prosiguió en otros centros, como en la Escuela Normal de Zamora²⁵⁸ donde fue Directora en 1893, igual que en la de Cádiz o Ciudad Real. Se jubiló en la Normal de Salamanca. Como méritos cabe citar el premio obtenido en la exposición de Córdoba de 1877 por sus trabajos de bordado y dibujo, o los obtenidos en dos exposiciones realizadas durante su estancia en Alicante, uno por sus labores y otro por sus dibujos a lápiz, obteniendo diploma de honor y premio de 2ª clase.

VIÓN Y RIVAS, OCTAVIA

Vión y Rivas nació en la ciudad de Madrid el 5 de enero de 1841. Poseía el título de maestra de enseñanza primaria superior, expedido el 6 de mayo de 1863. Impartió clases de francés y dibujo en el colegio de Santa Victoria de Córdoba.

Accedió al cargo de Directora de la Escuela Normal Superior de Alicante por oposición celebrada en octubre de 1866 y nombrada Directora el 8 de febrero de 1867 por la Dirección General de Instrucción Pública²⁵⁹. En 1870 fue obligada a jurar la constitución para continuar en el cargo. El Director General de Instrucción pública admitió su renuncia presentada el 21 de octubre de 1877. El motivo de su renuncia fue “abrazar el estado religioso”. La Comisión Provincial de Cuenca al tener noticias de la renuncia y de la vacante generada pensó que era una oportunidad para resolver el problema generado con Josefa Pérez Aguado a raíz del cierre de la Escuela Normal de esta provincia y recomendó su sustitución con la mencionada docente en excedencia al Director General de Instrucción.

Durante su dirección, la escuela desapareció como consecuencia de la Ley de 2 de junio de 1868 que obligaba al cierre de este tipo de centros. Se reabrió a los pocos meses al aprobarse el Decreto Ley de 14 de octubre de 1868.

²⁵⁶ Orozco Sánchez Pascual, *ob. cit.*, 1876, p. 17.

²⁵⁷ AGA, *Educación, Personal*, (5) 32/6329.

²⁵⁸ Vega Gil, Leoncio, *Las Escuelas Normales en Castilla y León (1838-1900)*, Ed. Amarú Ediciones, Salamanca, 1988, p. 219.

²⁵⁹ ADPA, 16675/1, *Instrucción Pública*.

5. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Ávila Fernández, Alejandro, *Las escuelas normales españolas durante el siglo XIX: disposiciones legislativas y libros de texto*, Ed. Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1986.

Bartolomé Cossío, Manuel, *La enseñanza primaria en España*, Imprenta De Rojas, Madrid, 1915.

Batanaz Palomares, Luis, *La educación española en la crisis de fin de siglo, Los Congresos Pedagógicos del siglo XIX*, Diputación Provincial, Córdoba, 1982.

Beltrán Reig, José M^a, *La enseñanza en la ciudad de Alicante, Primer tercio del siglo actual*, Ed. Instituto de Estudios Alicantinos, Alicante, 1981.

Blanes Nadal, Georgina; Sebastiá Alcaraz, Rafael; "Crónica de la Escuela Normal de Maestras de Alicante a través de sus Directoras", *El Salt*, núm. 11, 2007, 40-44.

Boletín Oficial de la Dirección General de Instrucción Pública, *Libros de texto adoptados en las Escuelas Normales*, Madrid, 1984.

Capell Boré, Isabel, *Reflexiones Educativas*, Alicante, Ed. Club Universitario, San Vicente del Raspeig, 1996.

Capitán Díaz, Alfonso, *Historia de la Educación de España*, 2 vol., Ed. Dykinson, Madrid, Vol. I, 1994.

Colmenar Orzaes, Carmen, "La formación de maestras en el método educativo de Fröebel en España", *Revista de Educación*, núm. 290, 1989, 135-158.

Cuesta Bustillo, Josefina (Dir.) *Historia de las Mujeres en España. Siglo XX*, Instituto de la Mujer, Madrid, 2003.

De la Viña, Lucrecia, *La Universidad de Orihuela en el siglo XVIII*, Excma. Diputación Provincial de Alicante, 1978.

Delgado Criado, Buenaventura (Coord.), "Historia de la educación en España y América", Vol III; *La educación en la España Contemporánea (1789-1975)*, Ed. S.M. y Morata, Madrid, 1994.

De Puelles Benítez, Manuel, *Modernidad, Republicanismo y Democracia: Una historia de la educación en España (1898-2008)*, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2009.

De Puelles Benítez, Manuel, *Educación e ideología en la España Contemporánea*, Labor, Barcelona, 1980.

De Puelles Benítez, Manuel; *Textos sobre la Educación en España (Siglo XIX)*, UNED, Madrid, 1988.

De Puelles Benítez, Manuel, (Coord.), *Simposium internacional sobre educación e ilustración. Dos siglos de reformas en la enseñanza*, Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 1988.

- De Puelles Benítez, Manuel (Coord.), *Política, legislación e instituciones en la educación secundaria*, ICE de la Universidad de Barcelona, Barcelona, 1996.
- Escolano Benito, Agustín, *Cinco lecturas de Historia de la Educación*, Salamanca, ICE, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1996.
- Escolano Benito, Agustín, *Historia de la Educación, Diccionario*, 2 Vol. Varias entradas, Anaya, Madrid, 1985.
- Escolano Benito Agustín (Coord.) *Leer y escribir en España, 200 años de alfabetización*, Fundación Sánchez Ruiz-Pérez, Salamanca, 1992.
- Escolano Benito, Agustín, “El libro escolar en la Restauración”, en *Historia Ilustrada del libro español. La edición moderna, siglo XIX y XX*, Fundación Sánchez Ruipérez, Ed. Pirámide, Madrid, 1996, 346-370.
- Escolano Benito, Agustín, “La formación de maestros en España. Aspectos históricos” en Árias Martínez, B. (Coord.) *De Escuela Normal a Facultad de Educación*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1998, 51-59.
- Esteban Mateo, León; López, R., *Historia de la enseñanza y de la escuela*, Editorial Tirant Lo Blanc, Valencia, 1994.
- Esteban Mateo, León, *La Institución Libre de Enseñanza en Valencia*, Ed. Bonaire, Valencia, 1974.
- Esteve González, Miguel Ángel., *La enseñanza en Alicante durante el siglo XIX*, Instituto de Cultura “Juan Gil-Albert”, Alicante, 1991.
- Figueras Pacheco, Francisco, *El consulado marítimo y terrestre de Alicante y pueblos del obispado de Valencia*, Vol V, Instituto de Estudios Alicantinos, Alicante, 1957.
- Fornier Muñoz, Salvador, et altri, *Historia de la provincia de Alicante*, Ed. Mediterráneo, Murcia, 1985.
- García Martínez, Carmen, *Génesis del sistema educativo liberal en España. Del “Informe Quintana a la “Ley Moyano” (1813-1857)*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1994.
- Gil Cremades, Juan José, *El reformismo español, Krausismo, escuela histórica, neotomismo*, Ariel, Barcelona, 1969.
- Gómez Moreno, Ángel, *Liberalismo y educación primaria en España (1838-1857)*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 1990.
- Larrosa Martínez, Faustino, *Política educativa en Alicante en el siglo XVIII*, Ed. Instituto de Cultura, “Juan Gil-Albert”, Alicante, 1993.
- Mateos Carretero, María del Pilar, *La enseñanza en Alicante en el siglo XVIII*, Publicaciones de la Comisión de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, Alicante, 1967.
- Mayordomo Pérez, Alejandro; Agulló, M. Carmen, *La renovación pedagógica al País Valencia*, Universidad de Valencia, Valencia, 2004.
- Moratinos Iglesias, José, *Historia de la educación en Alicante desde el siglo XVIII hasta comienzos del XX*, Ed. Caja de Ahorros Provincial, Alicante, 1986.

- Moreno Sáez, Francisco, *Prensa en Alicante durante la Restauración*, (1875-1898), Ed. Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert", Alicante, 1995.
- Orozco Sánchez, Pascual, *Manual Geográfico-Estadístico de la Provincia de Alicante*, Imprenta de Antonio Reus, Alicante, 1878.
- Pérez Juan, José, *La reforma de Someruelos en Alicante*, pp. 338-354 en Carantoña Álvarez, Francisco; Aguado Cabezas, Elena, (Eds.), *Ideas reformistas y reformadores en la España del siglo XIX*, Biblioteca Nueva, Universidad de León, León, 2008.
- Rico García, Manuel, *Ensayo Biográfico-bibliográfico de escritores de Alicante y su provincia*, Establecimiento Tipográfico de Antonio Reus. Alicante, 1988.
- Roca de Togores y Saravia, J. *Guía de Alicante, Manual del alicantino y forastero*, Ed. Antonio Reus, Alicante, 1883.
- Salom Carrasco, Blanca, *Inventario del Archivo Histórico de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB*, Ed. SIBID Universidad de Alicante, Alicante, 1990.
- Santamaría Conde, Rosa M^a, "La política educativa en la España decimonónica y su trascendencia", *Bordón*, núm. 59, 2007, 167-176.
- Sebastiá Alcaraz, Rafael; Blanes Nadal, Georgina, "La escuela de magisterio en Orihuela", *El Salt*, núm. 2, 2004, 44-46.
- Siles González, José (1982), *Estructura familiar y función social de la mujer en Alicante (1868-1936)*, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Alicante, 1982.
- Trilla Bernet, Jaume (Coord.), *El legado pedagógico del siglo XX para la escuela del siglo XXI*, Ed. Graó, Barcelona, 2001.
- VVAA, Monográfico: La Enseñanza en Alicante, *Canelobre*, Instituto Alicantino de Cultura "Juan Gil-Albert", Diputación Provincial, Alicante, 2009.
- Vega Gil, Leoncio, *Las Escuelas Normales en Castilla y León, (1838-1900)*, Amaru Ediciones, Salamanca, 1988.
- Vicente Guillén, Antonio, *Escuela Normal de Murcia. 150 aniversario, 1844-1994*, Ed. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia, 1994.

Entre los objetivos de esta publicación cabe destacar el de contribuir al conocimiento de las escuelas que han formado durante más de 150 años a los maestros en esta provincia, por las que han pasado destacados docentes y alumnos, con una amplia incidencia educativa, cultural, política, social, etc.

El conocer mejor la historia de estas escuelas se realiza también con el propósito de difundir y revalorizar la enseñanza ofertada desde la actual Facultad de Educación de la Universidad de Alicante que recoge el legado recibido de aquellos establecimientos.

La preocupación por el pasado es una constante en la historia de la Humanidad. La resolución de los problemas y necesidades requiere conocer los antecedentes de los mismos con el objeto de comprender mejor su naturaleza, y poderlos gestionar, resolver o atender mejor.

En la estructura de esta publicación se distinguen esencialmente dos partes: la primera, ubicada en esta posición por su primera creación, la Escuela Normal de Maestros, y la segunda Escuela Normal de Maestras. Cada una de ellas merece, por sus propias características, dedicarle un estudio específico más profundo. También existe un capítulo introductorio y otro que incluye breves reseñas biográficas.



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante
Departament de Didàctica General i
Didàctiques Específiques
Departamento de Didáctica General
y Didácticas Específicas

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante
Facultat d'Educació
Facultad de Educación

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante
Vicerectorat d'Extensió
Universitària
Vicerrectorado de Extensión
Universitaria